



Universidad Nacional Autónoma de México

Escuela Nacional de Trabajo Social

***La trata de personas y su vinculación
con la niñez migrante no acompañada:
retos, perspectivas y consideraciones
desde el Trabajo Social.***

T E S I S

PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

PRESENTA:

Rubí Castellanos Gómez

ASESOR(A):

Mtra. Carmen Gabriela Ruíz Serrano

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 2019





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Infinitas gracias a...

La **UNAM**

Por haberme dado la oportunidad de continuar con mis estudios superiores. Sin duda una de las mejores decisiones ha sido formar parte de esta Máxima casa de estudios.

La **Escuela Nacional de Trabajo Social**

Por abrirme sus puertas y brindarme todo el apoyo durante mi formación; no alcanzan las palabras para agradecer a todas y todos los profesores que me mostraron la verdadera esencia de la profesión, a todos ustedes ¡Gracias!

El **Programa de Jóvenes a la Investigación**

Por confiar en mí y en este proyecto.

A **mi asesora Gaby**

Por creer en mí y hacerme ver lo maravilloso que es ser trabajadora social a pesar de las vicisitudes a las que, como profesionales, nos enfrentamos en la operatividad; gracias por ser tan generosa y compartir conmigo lo que eres como profesional y como ser humano. Al **Dr. Francisco Acatzin** por formar parte de este proceso y ser uno más de mis maestros, considérenme su más fiel admiradora.

A mis padres, **Mauro Castellanos** y **Ruth Gómez**

Por ser la luz en mi camino y hacer de mí una persona sensible y comprometida. Gracias por brindarme su apoyo incondicional y enseñarme que nada es imposible de lograr si te esfuerzas un poco más.

A toda la familia **Castellanos Sanjuán** y **Gómez Ortíz**

Por mostrarme lo valiosos que son los migrantes y lo importante que son las redes familiares y sociales durante este proceso.

A mis hermanos, **Gerardo** y **Natalia**

Por acompañarme en este andar y haberme regalado ese pedacito de cielo; gracias por la confianza depositada en mí. Reciban mi cariño y admiración.

A *Natalia Sofía*

Por enseñarme la importancia que tiene la Niñez en nuestra sociedad, por regalarme las sonrisas y palabras más sinceras y darme las fuerzas para continuar en este camino.

Sin duda, tú eres mi más grande inspiración.

¡Te amo mi niña!

A *Francisco Chávez*

Por ser mi compañero, mi amigo, mi confidente; gracias por la paciencia, por creer en mí y en lo que hago. Estoy segura de que juntos lograremos cosas maravillosas.

¡Te amo!

A mis chicas *Montserrat* y *Andrea*

Por dejarme construir a su lado durante estos 4 años y ser siempre ese apoyo incondicional; gracias también a aquellos que se han sumado a este gran equipo, espero que juntos logremos materializar esos proyectos tan anhelados y sigamos atesorando grandes momentos.

Al *equipo del cubículo 19*

Por ser siempre tan generosas y recibirme con los brazos abiertos; gracias a ustedes ***Mariana, Omar, Marianne, Erika, Montse, Tamara, Belén*** por hacer ameno este proceso y darme esperanzas para continuar con este andar.

Con profesionales como ustedes, sin duda lograremos incidir en las problemáticas del México contemporáneo y podremos posicionar al gremio como lo que somos, agentes de cambio social.

A todos y cada uno de los que me apoyaron...

Gracias a mis lectores, a la ***Mtra. Leticia Cano***, al ***Dr. Pedro Isnardo***, a la ***Mtra. Karol Aída Ochoa*** y a la ***Mtra. María Guadalupe Costilla*** por su tiempo y las aportaciones que permitieron pulir el documento.

Gracias a la ***Mtra. Ana Luz Minera***, al ***Presbítero Pantoja***, a ***Alejandro Hernández***, a la ***Mtra. Mayra Rojas***, al personal del ***SNDIF*** y en especial a la ***Lic. Jaqueline González*** y las trabajadoras sociales de ***CCT*** por brindarnos su tiempo; reciban mi más grande admiración, sepan que acepto esta responsabilidad y me sumo a su lucha.

Los emigrantes, ahora

Desde siempre, las mariposas y las golondrinas y los flamencos vuelan huyendo del frío, año tras año, y nadan las ballenas en busca de otra mar y los salmones y las truchas en busca de sus ríos. Ellos viajan miles de leguas, por los libres caminos del aire y del agua.

No son libres, en cambio, los caminos del éxodo humano.

En inmensas caravanas, marchan los fugitivos de la vida imposible.

Viajan desde el sur hacia el norte y desde el sol naciente hacia el poniente.

Les han robado su lugar en el mundo. Han sido despojados de sus trabajos y sus tierras. Muchos huyen de las guerras, pero muchos más huyen de los salarios exterminados y de los suelos arrasados.

Los náufragos de la globalización peregrinan inventando caminos, queriendo casa, golpeando puertas: las puertas que se abren, mágicamente, al paso del dinero, se cierran en sus narices. Algunos consiguen colarse. Otros son cadáveres que la mar entrega a las orillas prohibidas, o cuerpos sin nombre que yacen bajo tierra en el otro mundo adonde querían llegar.

Eduardo Galeano, 2004

INDICE

Presentación	8
Introducción	11
Justificación	13
1. El fenómeno de la trata de personas y su vinculación con la niñez migrante no acompañada: una realidad contemporánea	18
1.2 Contextualización de la problemática: la situación de México y el Triángulo Norte de América Central.	24
1.2.1 Niñas, niños y adolescentes en proceso migratorio.	27
1.3 Trata de personas: ¿acompañante incómodo de la niñez migrante?.....	29
2. Marcos jurídicos en materia de protección a la niñez migrante no acompañada y la trata de personas	35
2.1 ¿Quién protege a la niñez?: Legislación internacional.....	35
2.1.1 Legislación nacional.....	40
2.1.2 Legislación de los países del Triángulo Norte de América Central.....	44
2.2 Niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados víctimas de trata de personas: Legislación internacional y nacional en materia de protección a la niñez.	46
3. Estrategias para la atención de la niñez migrante no acompañada y la trata de personas en México	54
3.1 Antecedentes en la atención a la niñez migrante no acompañada y a las víctimas de trata de personas en México.	55
3.2 ¿Quién atiende a la niñez migrante no acompañada y a las víctimas de trata de personas?: Perfil profesional y principales líneas de intervención.	65

4. La intervención de las y los trabajadores sociales frente a la trata de personas y la niñez migrante no acompañada: retos y perspectivas	71
4.1 Trabajo Social: una mirada a la construcción disciplinar.....	72
4.2 Trabajo Social y las nuevas formas de intervención social: experiencias latinoamericanas	75
4.3 La intervención de las y los trabajadores sociales frente a problemáticas contemporáneas	81
5. Metodología	84
Supuesto hipotético.....	84
Preguntas de investigación	84
Objetivos	85
General.....	85
Específicos	85
Diseño de investigación	85
Tipo de investigación	86
Técnicas de investigación	86
Participantes.....	89
Lugar de trabajo.....	93
Nivel y tipo de estudio.....	93
Tiempo	93
Instrumento.....	94
Recolección de datos.....	94
Análisis de la información.....	94
Procedimiento	95
6. Procesamiento de la información	96
7. Análisis de narrativas	117
Nivel Contextual	117
Nivel Textual y Meta-textual	119

8. Aproximaciones a la intervención social desde el Trabajo Social	138
9. Conclusiones	142
Referencias	145
Anexos	156

PRESENTACIÓN

A lo largo de este documento se abordaran dos temas que han acompañado a la humanidad y han reflejado modificaciones sustanciales debido a los grandes cambios políticos, sociales y culturales, no solo en México sino en el mundo entero. De esta manera, al hablar de la trata de personas y la migración, en específico la de niñas, niños y adolescentes no acompañados como fenómenos sociales cobra importancia por su vigencia y escasas referencias desde lo social.

Así, el abordar elementos y conceptos básicos que contribuyan en la comprensión de estas problemáticas se vuelve fundamental. En el caso de la trata de personas el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo, 2000), representa el máximo documento jurídico, dentro del cual se define como

[...] la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación [...]. (Protocolo de Palermo, 2000, p.2)

Sin embargo, a pesar de que este documento rige de manera Internacional, a nivel nacional se tiene la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos (2012. p.7) dentro de la cual, especifica también que este fenómeno posee medios constitutivos, es decir, *actividades* (¿Qué se hace?), *medios* (¿Cómo se hace?) y *finés* (¿Por qué se hace?), encontrando en estos últimos:

1. Esclavitud.
2. Condición de siervo.
3. Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual.
4. Explotación laboral.

5. Trabajo forzado.
6. Mendicidad forzada.
7. Utilización de menores en actividades delictivas.
8. Adopción ilegal.
9. Matrimonio forzado o servil.
10. Tráfico de órganos.
11. Experimentación biomédica ilícita.

Del mismo modo, al hablar de trata de personas, es necesario también abordar y diferenciarla del tráfico de personas, el cual es definido, por el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire , que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo, 2000) como "la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material" (p.2).

Tráfico de personas

Mercancía: pago por el cruce de fronteras.

Delito: contra el Estado receptor del inmigrante clandestino.

Beneficiario: migrante y traficante (en principio).

Medios: consentimiento del migrante.

Tipo de traslado: hacia el exterior.

Finalidad: cruce de fronteras.

Trata de personas

Mercancía: la persona.

Delito: contra el ser humano.

Beneficiario: tratante y su red.

Medios: coacción, engaño, privación de la libertad, restricción de movimiento.

Tipo de traslado: en el interior o hacia el exterior del país.

Finalidad: explotación.

Imagen 1: Diferencias entre tráfico y trata de personas. Copyright 2018 por PGR.

Por su parte, respecto a la migración encontramos a la Ley de migración (2011) en donde se define como “al individuo que sale, transita o llega al territorio de un Estado distinto al de su residencia por cualquier tipo de motivación” (p.4). En el caso de niñas, niños y adolescentes, la ley antes mencionada la define como “todo migrante nacional o extranjero niño, niña o adolescente menor de 18 años de edad, que se encuentre en territorio nacional y que no esté acompañado de un familiar consanguíneo o persona que tenga su representación legal” (p.4).

Dicho lo anterior, resulta importante destacar que la investigación retoma como punto de partida el ataque terrorista a las Torres Gemelas de Estados Unidos de América en 2001, pues fue uno de los hechos que, a nivel mundial, ha representado un parteaguas respecto a la seguridad nacional, la manera en como esta puede verse vulnerada tan fácilmente siendo una potencia mundial y, sobre todo, la manera en cómo este hecho se relacionó con el fenómeno migratorio, creando condiciones para la criminalización de la migración y como consecuencia el endurecimiento de la política migratoria.

Este hecho, delimita el estudio y permite comprender, de acuerdo al objetivo y tipo de investigación que se presenta, como este cierre de fronteras agudizo el problema de la migración generando una serie de violaciones a los derechos humanos, aspecto que lleva a la cosificación de las personas, dando paso así a la trata de personas.

Todo lo anterior sin ignorar que el fenómeno migratorio tiene sus antecedentes, incluso, desde la prehistoria y la manera en como la problemática va cambiando de acuerdo al país o comunidad de la que se hable.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación, de carácter cualitativo, presenta un acercamiento a la realidad social y operativa a la que se enfrentan profesionales multidisciplinares en la atención de víctimas de trata de personas así como de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en proceso migratorio sin compañía, a partir de la investigación narrativa, con el objetivo de comprender su convergencia e identificar elementos que nutran la intervención desde el Trabajo Social.

El interés por el tema surge a partir de la experiencia obtenida durante la práctica de especialización¹ en donde se llevó a cabo el proyecto de investigación con enfoque cualitativo: *“La intervención del trabajador social en la atención de infantes víctimas del delito de trata de personas”*², mismo que fue desarrollado durante el año 2017 en el Centro Nacional Modelo de Atención, Investigación y Capacitación (CNMAIC) Casa Cuna Tlalpan perteneciente al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

En el marco de la experiencia referida, se tuvo acercamiento con profesionales de la sociedad civil³, entre los que destacan, Fundación Pro Niños de la calle I.A.P., Infancia Común A.C., HIPOCAMPUS: centros de aprendizaje, Centro de Educación Infantil para el Pueblo (CEIP) I.A.P, etc. quienes intervienen desde la multidisciplina con niñas, niños y adolescentes (NNA) víctimas de la violencia estructural: pobreza, trata de personas y niñez migrante no acompañada, profesionales que colocaron en el centro de la discusión, la urgente necesidad por desarrollar investigación e intervención desde el Trabajo Social frente a problemáticas propias de la sociedad contemporánea. Si bien es cierto que la disciplina posee habilidades, conocimientos

¹ Proyecto realizado bajo la supervisión de la Mtra. Carmen Gabriela Ruíz Serrano, profesora Asociada “C” de Tiempo Completo Art. 51 por el EPA de la UNAM de la ENTS.

² Cuyo objetivo fue, analizar los fundamentos teórico-metodológicos y prácticos que soportan la intervención del trabajador social con niñas y niños en condición de institucionalización que transitan por la primera infancia sobrevivientes de maltrato infantil y trata de personas, a partir de espacios conversacionales que permitieron recuperar la praxis profesional e identificar directrices para la intervención; el estudio referido se llevó a cabo bajo un enfoque de corte cualitativo con triangulación de técnicas.

³ Producto del Foro “Problemáticas de la Niñez en el México Contemporáneo: Trata de Personas, Niños Migrantes No Acompañados y Crimen Organizado”, el cual se llevó a cabo de Marzo a Noviembre de 2017 con un total de 8 sesiones.

y actitudes específicos, la realidad social va un paso delante de las y los trabajadores sociales, dando como resultado una mayor exigencia en la intervención social.

Frente a esta realidad, a lo largo de esta investigación, se presenta, en el **capítulo 1** el contexto en el cual la trata de personas y la niñez migrante no acompañada, tienen lugar y cuáles son los principales países que propician el fenómeno migratorio y los elementos constitutivos de la trata de personas; en el **capítulo 2** se retoman algunos instrumentos jurídico–normativos en materia de protección a la infancia, tanto en México como de los países que conforman el Triángulo Norte de América Central. En el **capítulo 3** se muestran las estrategias de intervención con la niñez víctima de trata de personas y la migrante no acompañada y el perfil profesional de quienes están en contacto directo con la población para con ello identificar, en el **capítulo 4**, los retos y perspectivas que, desde el Trabajo Social, deben considerarse al momento de llevar a cabo la intervención social con esta población.

Al final del documento se presentan algunas aproximaciones para la intervención, desde la perspectiva del Trabajo Social, que puedan favorecer y facilitar su incidencia, no solo en el ámbito gubernamental sino también en las organizaciones de la sociedad civil, con la intención de que la intervención social se considere fundamental en la restitución de los derechos de las víctimas de trata de personas y la niñez migrante no acompañada.

JUSTIFICACIÓN

*“Muchas de las cosas que nosotros necesitamos pueden esperar,
los niños no pueden, ahora es el momento,
sus huesos están en formación, su sangre también lo está
y sus sentidos se están desarrollando,
a él nosotros no podemos contestarle mañana,
su nombre es hoy”*

Gabriela Mistral

En México, el fenómeno de la trata de personas y su vinculación con la niñez migrante no acompañada ha cobrado un lugar protagónico durante los últimos años dadas las condiciones de resquebrajamiento del tejido social, cuyas problemáticas como la pobreza, la desigualdad, la violencia, la corrupción y la impunidad, propias de países precarizados como México y los países que conforman el Triángulo Norte de América Central (TNAC) como El Salvador, Honduras y Guatemala, ponen en una situación de vulnerabilidad a su población, siendo la niñez, uno de los sectores que se ha visto seriamente afectado.

En este sentido, la migración de NNA no acompañados se ha configurado, en la actualidad, como una problemática recurrente pues, tal como se estipula en la Ley de Migración (2011), estos no solo son nacionales, sino también extranjeros, elemento que representa mayor responsabilidad del Estado y de la sociedad en general.

De esta manera podemos decir que el fenómeno de la migración en NNA no acompañados representa un grave problema que atenta contra los derechos e integridad de los menores de edad quienes salen de su lugar de origen “[...] despojados de su dignidad [...] de su autoestima, de la sensación de ser útiles y de gozar de un puesto propio en la sociedad [...]” (Bauman, 2005, p. 26). Ello con el afán de buscar mejores condiciones de vida, buscar la reunificación familiar o solo alejarse de la violencia que viven en sus comunidades.

De acuerdo con algunas cifras durante el 2016 México:

“Sólo reconoció a 130 menores migrantes no acompañados como refugiados; menos del 1% de los 17,557 niños que fueron detenidos durante ese año, y muchos menos de los que transitaron por el territorio. En su mayoría, el 97%, vienen de Centroamérica, y casi el mismo porcentaje, un 96%, fueron devueltos a su país de origen (América Sin Muros, 2018)

Ante la complejidad de este fenómeno, se ha intentado atenderla desde los marcos jurídicos, normativos y de actuación; algunos organismos internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), así como organismos Nacionales como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Instituto Nacional de Migración (INM), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) tanto Federal, Estatal y Municipal, entre otros, han desarrollado diversas acciones cuya intención es proteger los derechos humanos de las personas que se encuentran vinculadas con el fenómeno de trata y los procesos migratorios, especialmente las niñas, los niños y los adolescentes.

Sin embargo, en la operatividad las y los profesionales carecen de marcos referenciales de actuación consistentes y acordes a la realidad nacional, pues las instituciones encargadas de la aplicabilidad de la política pública, construida en congruencia con los marcos jurídicos, es incipiente y en muchos casos nula.

[...] “los menores han comenzado a engrosar las casas hogar del DIF, transformando por completo la realidad de estos albergues [...] en algunas casas hogar la población de niños migrantes ya representa 4 de cada 10 menores de edad. Sin embargo, las casas hogar no cuentan con protocolos adecuados para una atención especializada, y la estancia de menores ha pasado de dos o tres días a más de tres meses, agravando la falta de atención que los niños requieren[...] Hoy, bajo las condiciones de violencia estructural, muchos (niños) buscan su estatus de refugiado, y eso hace que puedan pasar tres meses en las casas, pero no hay modelos para

cubrir sus derechos fundamentales en ese tiempo, como educación, por ejemplo; esos niños no se incorporan a escuelas [...] es urgente generar estas estrategias y enfoques de atención para atender las problemáticas con las que vienen” [...] (Ruíz, 2018).

El fenómeno de la migración, en el caso de México, se agrava al no considerarse como una problemática solo de migración interna⁴, sino también internacional⁵ ambas como resultado de las desigualdades que existen entre el lugar de origen y el de destino, aspecto que lo ha posicionado como país de origen, tránsito y destino.

Aunado a ello, entre la niñez migrante no acompañada, existen otros elementos que los ponen en una situación de vulnerabilidad mayor como el maltrato y violencia sexual, abuso y violencia por actitudes y prácticas discriminatorias y xenófobas⁶, dificultad para acceder a derechos básicos como la salud y educación, privación de la libertad y expulsión del país de destino, así como la posibilidad de ser víctimas de redes de tráfico ilícito de migrantes, privación de la libertad y trata de personas (Rojas, 2017)

Es así que el fenómeno de la trata de personas, conocida como la esclavitud del siglo XXI, se configura como un binomio frente al espectro de la niñez migrante no acompañada pues, tal como se describe en los medios constitutivos de la Trata (Palermo, 2000) se capta a los menores de edad, se les retiene bajo amenazas y se les obliga a realizar diversas actividades que van en contra de su dignidad.

En el caso de NNA provenientes del TNAC este delito se ha manifestado de manera reiterada. De acuerdo con información de 2014, los NNA migrantes no acompañados en cuanto llegaban a Tapachula, Chiapas eran captados por redes

⁴ [...] forma parte de los componentes de la dinámica demográfica, y permite analizar los cambios en la distribución territorial del país [...] En sus inicios, predominó el traslado de la población rural hacia áreas urbanas dando origen a una alta concentración espacial, principalmente en ciudades grandes y medianas [...]. (CONAPO, 2016)

⁵ También llamada externa, [...] pasa de la jurisdicción de un gobierno nacional al de otro diferente[...] significa vivir bajo la influencia de leyes e instituciones distintas a las del país de origen, algo que no sucede con la migración interna (La Opinión, 2014)

⁶ Una de las formas más notables de discriminación es aquella, llamada xenofobia, que se hace contra las personas ajenas al grupo nacional o étnico por el mero hecho de serlo, y que es particularmente intensa por motivos raciales, lo que llamamos racismo. (Bouza, 2002).

de trata de personas quienes los obligaban a ejercer la prostitución, por 200 o 300 pesos, aparentando vender dulces en la plaza municipal⁷ bajo la amenaza de “echarles a la migra” para que sean encerrados y deportados a sus países de origen (Excélsior, 2014).

A pesar de que se tiene conocimiento que la explotación sexual es el fin de la trata de personas más recurrente en niñas y niños, habría que mencionar que la complejidad social, aunada a la impunidad y corrupción como constantes, generan condiciones para que otros fines de la trata de personas como la mendicidad forzada, explotación laboral y el reclutamiento para el crimen organizado sean elementos que los pongan en una situación de vulnerabilidad mayor.

La atención social que se brinda a estas problemáticas contemporáneas se ha considerado, por diversos organismos internacionales y nacionales, como ineficiente, irresponsable y basada en el desconocimiento, no solo de la legislación vigente, protocolos o manuales, sino de la problemática misma, de aquí que

[...] “Los esfuerzos que se llevan a cabo actualmente para proteger a los niños tropiezan con varios obstáculos, entre otros, la identificación inexacta que realizan los funcionarios de fronteras mal preparados de los niños que son víctimas de la trata o la venta, o que son explotados de otras maneras, así como los problemas relativos a la determinación de la edad y los vínculos familiares de esos menores” [...] (ONU, 2017)

Es así como el fenómeno de la trata de personas y los NNA migrantes no acompañados, aunado a la presencia de grupos delictivos, la corrupción y la incapacidad gubernamental para garantizar seguridad y protección, propicia la revictimización e incluso la criminalización de los menores de edad, aspectos que, de nueva cuenta, hace evidente la necesidad por trascender de la enunciación en los marcos jurídicos-normativos a situar los esfuerzos en la construcción de directrices e intervenciones, que privilegien al ser humano y su reparación integral.

⁷ Los menores reciben el nombre de **canguritos** porque llevan colgando a la altura del estómago un cajón con golosinas y cigarrillos (Excélsior, 2014).

Respecto a la incidencia desde el Trabajo Social, es importante entender que sus acciones deben llevarse a cabo con la intención de desencadenar procesos de cambio social, lo que coloca a las y los trabajadores sociales en la importante encomienda por incidir en el tejido social considerando no solo al sujeto, sino a los elementos contextuales que le determinan.

La trata de personas y la niñez migrante no acompañada, representa un desafío disciplinar, pues exige un abordaje profundo, complejo y desde una perspectiva multidisciplinar, que derive en propuestas de intervención, emanadas de la realidad social, en donde el centro sea la niña y el niño en el reconocimiento de sus derechos.

1. EL FENÓMENO DE LA TRATA DE PERSONAS Y SU VINCULACIÓN CON LA NIÑEZ MIGRANTE NO ACOMPAÑADA: UNA REALIDAD CONTEMPORÁNEA.

*Entre lágrimas y abrazos es difícil olvidar a mi viejecita que en mi casa tuve que dejar.
Aquel veintidós de marzo, no se olvidará
el viaje pareciera un cuento de nunca acabar.*

*Recuerdo aquella noche, lluvia y frío viajando en el tren, una pesadilla.
Hice una fogata, da algo de calor.
Extraño mi querido lugarcito, El Salvador, lo recuerdo con mucho amor.
Patria, patria que me ha dado amor, me reconforta el anhelo de volver a verte
sin embargo, tengo que huir de la muerte.*

Luis Ángel Orellana Esquivel⁸

1.1 México Contemporáneo: causas y consecuencias de la violencia estructural.

Durante los últimos años, México se ha caracterizado por tener un gobierno incapaz de dar respuesta a las múltiples problemáticas sociales; la ola de violencia producto del surgimiento de grupos del crimen organizado, por ejemplo, ha dado paso a la configuración de fenómenos sociales cada vez más complejos, no solo por las múltiples representaciones de estos, sino porque afectan, de manera reiterada, a los sectores de la población más vulnerables.

Esta situación surge tras los acontecimientos ocurridos en los Estados Unidos de América (EUA) en 2001 con los ataques terroristas a las Torres Gemelas, hecho que puso en jaque al gobierno norteamericano y, aunado a ello, la creciente violencia visibilizada en la frontera con México generó una serie de movimientos políticos con la intención de que ambos países “unieran esfuerzos” para que la violencia no siguiera afectando al país vecino.

⁸ Antes de pasar la frontera. Poesía de migrantes centroamericanos. <https://circulodepoesia.com/2013/05/antes-de-pasar-la-frontera-poesia-de-migrantes-centroamericanos/>

Es así que en 2004, se crea una *Alianza fronteriza* entre México y EUA⁹, siendo esta el antecedente para que en junio de 2005, el gobierno de Vicente Fox, lanzara el *Operativo México Seguro* en donde se planteó enviar policías federales a ciudades especialmente conflictivas, mismas que se encontraban dentro de los estados de Baja California, Sinaloa y Tamaulipas, así como desplegar militares en las calles intentando contener la violencia producto del narcotráfico; sin embargo, la violencia continuó, especialmente en Nuevo Laredo, Tamaulipas (Chabat, 2010, p. 3).

Posterior a ello, con Felipe Calderón en la presidencia, surge la llamada *Guerra contra el narcotráfico* de 2006 debido a que el país presentaba un problema mayor de violencia, en esta ocasión en Estados como Tamaulipas, Sinaloa, Chihuahua, Michoacán y Guerrero; dicha estrategia tenía dos grandes objetivos.

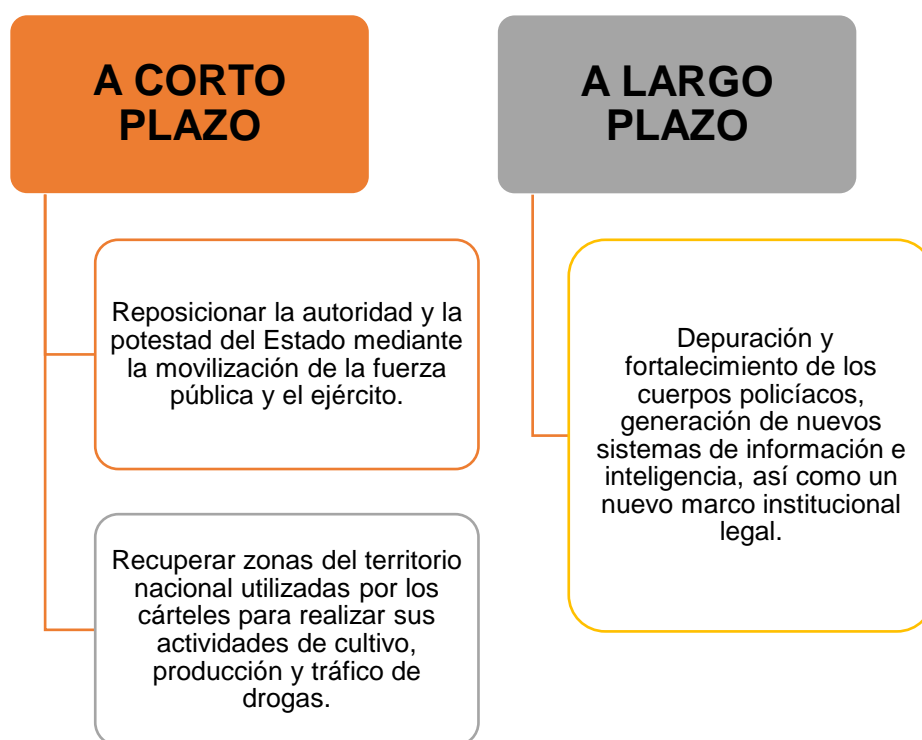


Figura 1: Objetivos de la estrategia denominada Guerra contra el narcotráfico.
Elaboración propia a partir de Rodríguez, 2010.

⁹ El objetivo era crear fronteras y aduanas inteligentes y seguras.

Frente a esta realidad, en 2007, los entonces presidentes de México y EUA acuerdan instrumentar un programa de cooperación en materia de seguridad denominado *Iniciativa Mérida*¹⁰ con la cual se intenta combatir de manera frontal a los carteles mexicanos que, durante el sexenio anterior, se habían expandido de manera exorbitante.

Con ello llegaron las inevitables comparaciones con el llamado *Plan Colombia*¹¹, aspecto que abría la posibilidad de una posible presencia del personal de seguridad civil y militar estadounidense en territorio mexicano. Sin embargo, el gobierno mexicano desmintió estos rumores, especificando que con esta iniciativa se tendría, por parte de EUA, transferencias de tecnología y equipo, principalmente militar e informático, así como intercambio de información y programas de capacitación, apoyo que se estimó en 2 mil 500 millones de dólares (La Jornada, 2017). De esta manera, es claro que lejos de disminuir esta ola de violencia, lo que se consiguió fue la muerte de miles de personas, tal como se muestra a continuación:

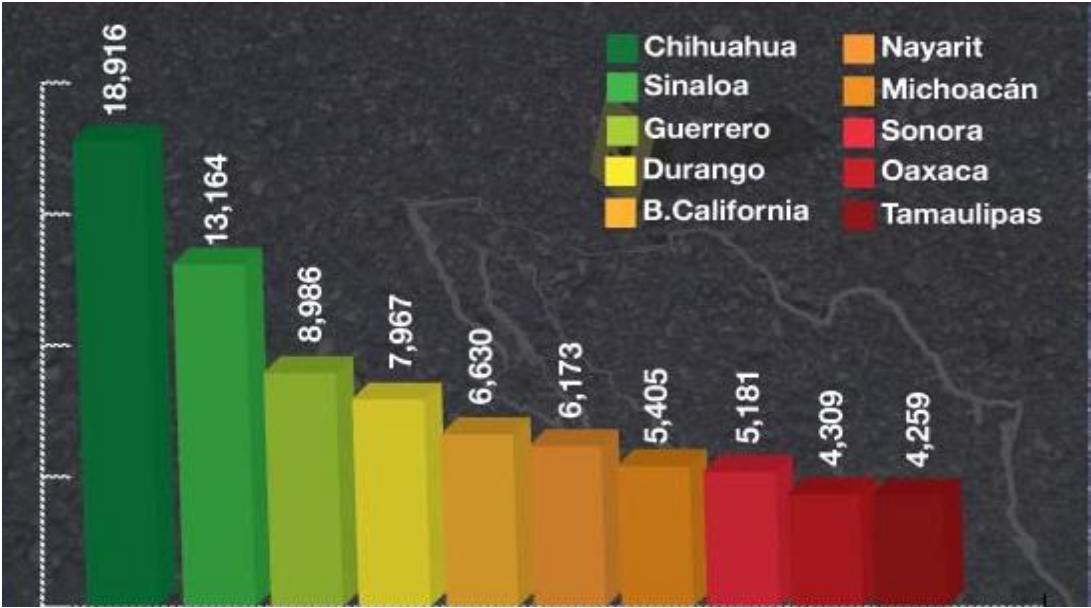


Imagen 2. Homicidios por entidad federativa de 2005 a 2011.

Copyright 2018 de Aristegui, 2012.

¹⁰Programa de cooperación en materia de seguridad entre Estados Unidos, México, Centroamérica, República Dominicana y Haití, que responde a una concepción sobre el consumo de drogas y sus consecuencias (Rodríguez, 2010, p. 31).

¹¹Surge en 1999 durante las administraciones del presidente colombiano Andrés Pastrana Arango y el estadounidense Bill Clinton con los objetivos específicos de generar una revitalización social y económica, terminar el conflicto armado en Colombia y crear una estrategia antinarcoóticos.

Para el sexenio actual, con Enrique Peña Nieto, además de continuar con la Iniciativa Mérida, se implementó el *Programa Frontera Sur* (2014)¹², el cual planteaba, por una parte, proteger y salvaguardar los derechos humanos de los migrantes que ingresan y transitan por México, y por otra, ordenar los cruces internacionales, para incrementar el desarrollo y la seguridad de la región; esto bajo 5 líneas de acción:

1. Paso formal y ordenado.
2. Ordenamiento fronterizo y mayor seguridad para los migrantes.
3. Protección y acción social a favor de los migrantes.
4. Corresponsabilidad regional.
5. Coordinación interinstitucional.

Sin embargo, de acuerdo con el informe *“Un Camino Incierto: Justicia para delitos y violaciones a los derechos humanos contra personas migrantes y refugiadas en México”* (2015), con la implementación de este programa solamente se intensificaron los operativos, detenciones y deportaciones, trayendo consigo una serie de violaciones a los Derechos Humanos:

“Entre julio de 2013 y junio de 2014, se detuvieron a 97 mil 245 migrantes, mientras entre julio de 2014 y junio de 2015 se detuvieron a 168 mil 280 migrantes, lo que representa un aumento del 73 por ciento. Además, existen cifras que indican un aumento en los operativos de revisión migratoria, no obstante hacen falta cifras más confiables” (Knippen, et.al, 2015)

Respecto a la Iniciativa Mérida, se dijo que estaba en su fase terminal, ya que [...] desde hace dos años Washington ha amenazado con retirar los recursos, bajo el argumento de que aquí hay violaciones a los derechos humanos [...]” (La Jornada, 2017), elemento que sirvió para visibilizar el grave problema que representa la delincuencia organizada, no solo por la manera en como estos grupos se han

¹² El **Gobierno de la República**, convencido de que el **fenómeno migratorio** debe ser atendido desde una perspectiva regional, corresponsable y humana. Desde Chiapas, el **Presidente Enrique Peña Nieto**, acompañado del **Presidente de Guatemala, Otto Pérez Molina**, puso en marcha el **Programa Frontera Sur** (SEGOB, 2014).

adueñado de gran parte del país, sino por la normalización de la violencia y las innumerables problemáticas surgidas y/o agudizadas como consecuencia.

Es en este momento, donde fenómenos como la trata de personas y la migración, se configuran como un binomio en el cual es necesario y urgente intervenir; ante esta realidad, el Estado se ha empeñado en demostrar que su administración posee la capacidad para dar solución a las múltiples problemáticas contemporáneas que aquejan a su población [...] *México ha cambiado, ha crecido en temas de seguridad y está más fuerte [...]* (La Jornada, 2017).

Sin embargo, durante su intento solo se ha limitado a refrendar, una y otra vez, que sus acciones responden al modelo económico capitalista, en su fase neoliberal; muestra de ello el aumento de la migración tal como se muestra en la figura 2.

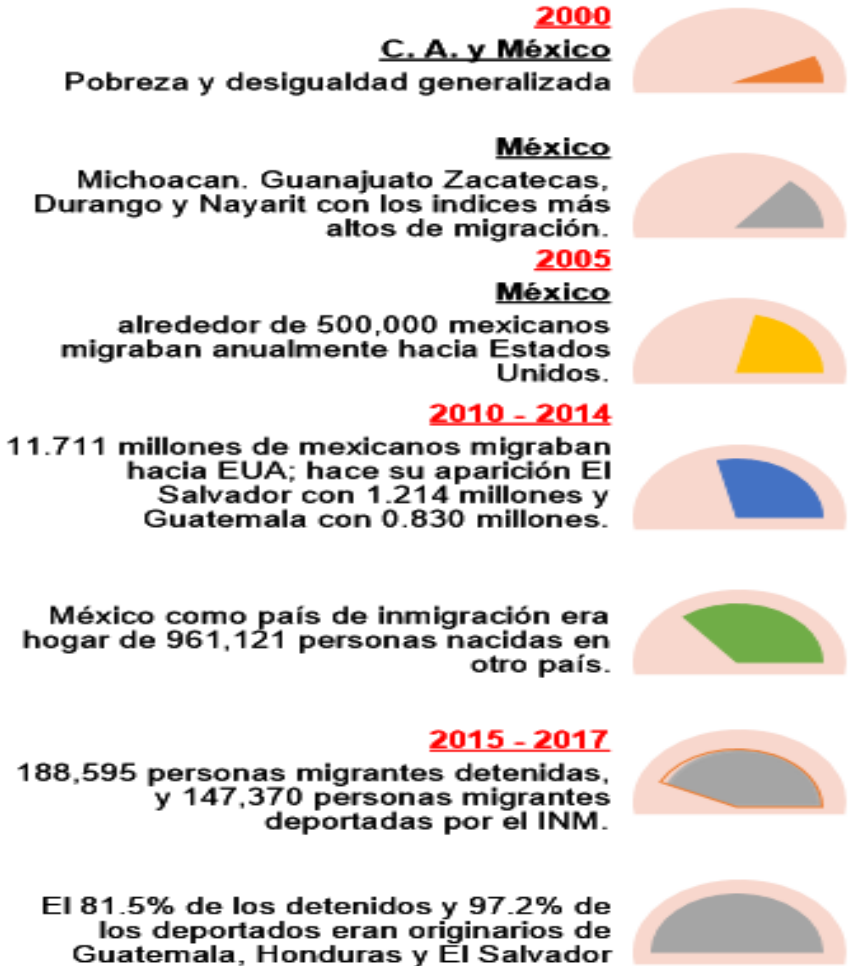


Figura 2: Aumento del fenómeno migratorio durante el periodo 2000-2017.

Con ello, las acciones vistas desde la política pública solo hacen evidente la incapacidad y falta de voluntad política por atender a los diferentes sectores de la población y las problemáticas que les afectan ya que se producen a nivel macro y permea en los niveles micro del sistema, generando procesos de retroalimentación constante entre estos, complejizando así las problemáticas sociales.

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2016) la pobreza en nuestro país representa el 53.4 millones de personas, de las cuales el 17.4% presentan un rezago educativo, un 15.5% una carencia por acceso a los servicios de salud, un 55.8% a la seguridad social, 12.0% por calidad y espacios de vivienda, 19.3% por acceso a servicios básicos en la vivienda y el 20.1% al acceso a la alimentación.

En el caso de la niñez¹³, ya no solo se habla de problemáticas que competen al ámbito privado sino que, como producto de esta violencia estructural, niñas, niños y adolescentes (NNA), al igual que sus familias se ven permeados por dicho modelo, lo que limita el acceso a sus derechos fundamentales, esto a pesar de que documentos jurídicos como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)¹⁴ o la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños o Adolescentes (LGDNNA)¹⁵, documentos de los cuales se hablará más adelante, estipulen que el Estado es el encargado de garantizar el pleno goce de sus derechos, de lo contrario, representaría una grave violación a estos.

De esta realidad, de acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF, 2016, b) en el mismo año, la población infantil representaba un tercio de la población total del país, de las cuales poco más de la mitad (53.9%) se encontraban en situación de pobreza; destaca también que:

[...] a pesar de que existen avances importantes y sostenidos para mejorar el ejercicio de los derechos sociales de la población de 0 a 17 años y de que la pobreza extrema se redujo de 14.0% a 11.5% entre 2010 y 2014, no será

¹³ Período de la vida de los seres humanos que se inicia con el nacimiento y concluye en la adolescencia, durante el cual se describe la mayor parte del desarrollo fisiológico, psicológico y social (importancia.org, s/f)

¹⁴ Surgida en 1917, con reforma en 2017.

¹⁵ Publicada en 2014.

posible observar reducciones significativas en los niveles de pobreza de esta población sin mejoras tangibles en el ingreso de los hogares en que viven [...].

Debido a estas constantes transformaciones económicas y sociales se han intensificado migraciones internas¹⁶ e internacionales¹⁷ en aras de buscar mejores condiciones de vida; en la actualidad estas nuevas oportunidades no la buscan solo los varones, siguiendo con su rol de proveedor de familia, sino que también mujeres y niños han tenido que sumarse a esta travesía debido a la violencia y desigualdad generalizada.

1.2 Contextualización de la problemática: la situación de México y el Triángulo Norte de América Central.

La pobreza infantil en América Latina, de acuerdo con el informe *Pobreza infantil en América Latina y el Caribe* de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2013) correspondía al 40,5% de los NNA de dicho territorio quienes vivían en condiciones de pobreza, ya sea moderada o extrema; esto implica que en la región, la pobreza infantil afecta a 70,5 millones de personas menores de 18 años.

De los países estudiados, entre 2000 y 2011, presentaron un descenso del porcentaje de menores de 18 años pobres; sin embargo, a pesar de esto en cinco países del Caribe, la pobreza infantil osciló entre el 31% y el 71%, y la extrema pobreza iba del 10% al 38%, entre estos países se encontró Guatemala, El Salvador y Honduras.

¹⁶ [...] forma parte de los componentes de la dinámica demográfica, y permite analizar los cambios en la distribución territorial del país [...] En sus inicios, predominó el traslado de la población rural hacia áreas urbanas dando origen a una alta concentración espacial, principalmente en ciudades grandes y medianas [...]. (Comisión Nacional de Población: CONAPO, 2016)

¹⁷ También llamada externa, [...] pasa de la jurisdicción de un gobierno nacional al de otro diferente[...] significa vivir bajo la influencia de leyes e instituciones distintas a las del país de origen, algo que no sucede con la migración interna (La Opinión, 2014)

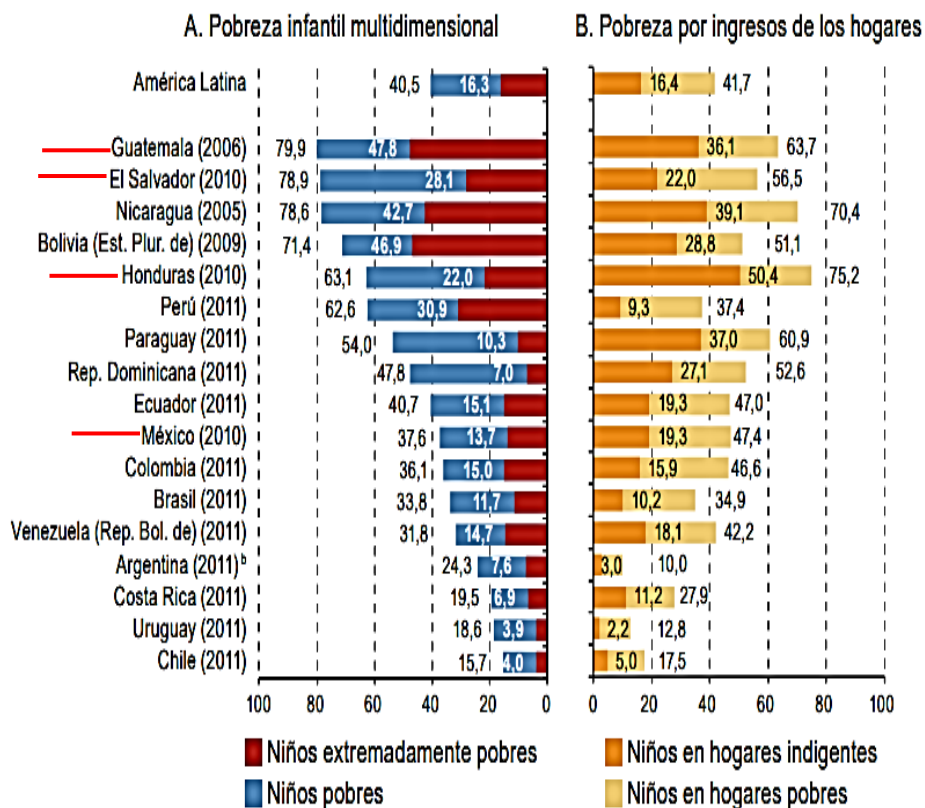


Imagen 3: América Latina (17 países), incidencia de la extrema pobreza y de la pobreza infantil total, y niños en hogares indigentes y pobres (según método de ingreso), alrededor de 2011. Copyright 2018 de CEPAL, 2013.

De esta manera, las y los niños se ven afectados por una o más privaciones severas, tales como el rezago educativo (niñas y niños que nunca han ido a la escuela), carencia por acceso a los servicios de salud, a la seguridad social, a la calidad, espacios y servicios de vivienda, el acceso a la alimentación o falta de acceso a sistemas de comunicación e información.

Aunado a ello, la violencia desatada, en especial en el Triángulo Norte de América Central (TNAC), en donde la elevada prevalencia de secuestros, robos, extorsión, abuso y violación sexual, así como violencia doméstica, entre otros, afecta a los menores de edad quienes están directamente expuestos a estas formas de violencia; en la actualidad, otro factor determinante, además de la pobreza, son las presiones de grupos criminales para unirse a ellos, ya que el negarse a formar parte, o intentar salir de ellos, puede implicar graves represalias.

De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2016), la tasa de homicidio infantil en México en 2014 fue de 15.7 por cada 100 mil personas, de 31.2 en Guatemala, de 64.2 en El Salvador, y de 74.6 en Honduras, siendo estos dos últimos países la primera y la segunda tasa más alta, respectivamente, a nivel mundial.

Para el año 2015, de acuerdo con el *Informe mundial sobre la Infancia* publicado en 2017 por Save the Children, las cifras disminuyen para Guatemala, sin embargo, aún se encuentra entre los 10 países con las tasas más altas de homicidio infantil en América Latina y el Caribe tal como se muestra en la imagen 4.

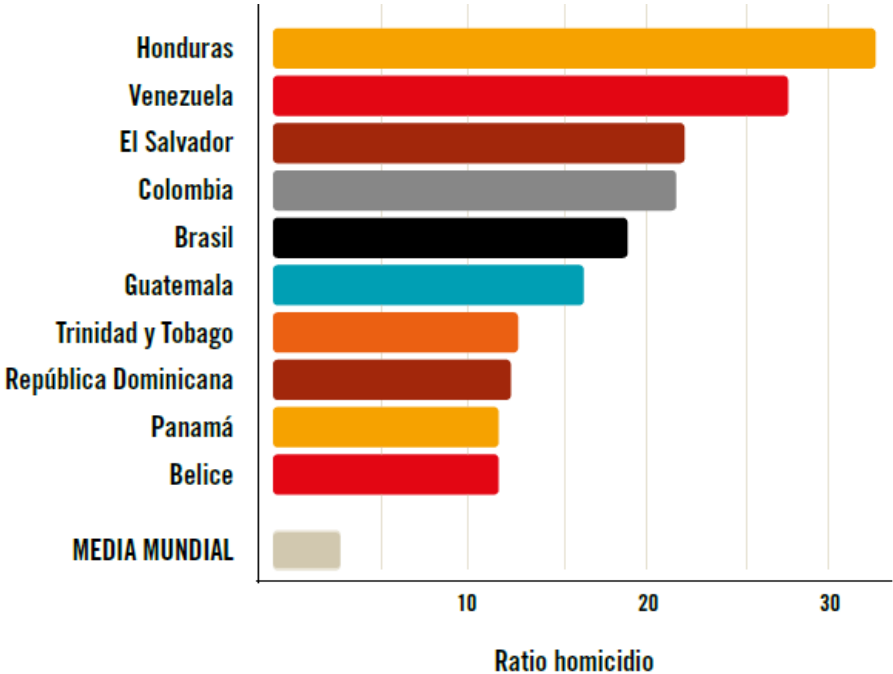


Imagen 4: Los 10 países con las tasas más altas de homicidio infantil en América Latina y el Caribe. Copyright 2018 de Save the Children, 2017.

Es claro que la violencia y desigualdad en estos países han propiciado que NNA consideren, como única alternativa, el salir de sus lugares de origen intentando salvar su vida; justo en el periodo enero-agosto de 2015 los principales lugares de procedencia de estos NNA migrantes eran Guatemala (92%), El Salvador (96%) y Honduras (94%), considerando a México ya no solo como país de origen, sino también de tránsito y destino con relación al fenómeno migratorio.

Aunado a esto, un elemento que los pone en una condición de vulnerabilidad mayor es que estos NNA migran sin compañía, en el caso de los de origen guatemalteco fueron el 59.5%, el 53.7% de El Salvador y el 44.7% de Honduras (Reyez, 2017), es decir, los principales países que expulsan a estos NNA conforman el TNAC, hecho que confirma la inseguridad en la que se encuentran sus habitantes, ya que dicha región concentra las tasas más altas de homicidios, haciéndolo uno de los territorios más inseguros y violentos del mundo en donde la vida cotidiana de sus habitantes se ve perjudicada por la presencia de estos grupos delictivos.

1.2.1 Niñas, niños y adolescentes en proceso migratorio.

Una vez iniciado el proceso migratorio, estos NNA se vuelven carne de cañón, no solo por ser migrantes, sino también por ser menores de edad, quienes atraviesan una o más fronteras, aspecto que los coloca de nueva cuenta, en una situación de vulnerabilidad frente al crimen organizado o autoridades estatales o municipales que se aprovechan de su condición.

De acuerdo con la Ley de Migración (LM, 2011) se considera migrante “al individuo que sale, transita o llega al territorio de un Estado distinto al de su residencia por cualquier tipo de motivación” (p.4). Se habla de una vulnerabilidad mayor pues a pesar de que tanto hombres como mujeres pueden ser víctimas de la delincuencia organizada, en todas sus manifestaciones, lo cierto es que los NNA se configuran, de una manera más clara, como una presa fácil para las redes del crimen organizado y más, si estos vienen sin compañía.

Del mismo modo, con base en la Ley antes mencionada, se considera al NNA migrantes no acompañados como “todo migrante nacional o extranjero niño, niña o adolescente menor de 18 años de edad, que se encuentre en territorio nacional y que no esté acompañado de un familiar consanguíneo o persona que tenga su representación legal” (p.4).

Así, un NNA migrante no acompañado, además de buscar mejores condiciones de vida (incluyendo el acceso a la educación, salud, justicia y el derecho

a una vida libre de violencia) contemplan también la reunificación familiar, principalmente con sus padres o alguno de sus familiares que ya se encuentren en territorio estadounidense o solo buscan escapar de la violencia que viven en el hogar o la coacción para unirse a grupos delictivos.

De acuerdo con el artículo *Características, tendencias y causas de la migración de niñas, niños y adolescentes desde, hacia y en tránsito por México, 2011-2016*¹⁸, se detalla que dentro de las principales causas de la migración de NNA se encuentran el buscar mejores oportunidades para apoyar el ingreso familiar, así como la reunificación familiar; la violencia social, por su parte, es más recurrente en NNA provenientes de Honduras y El Salvador.

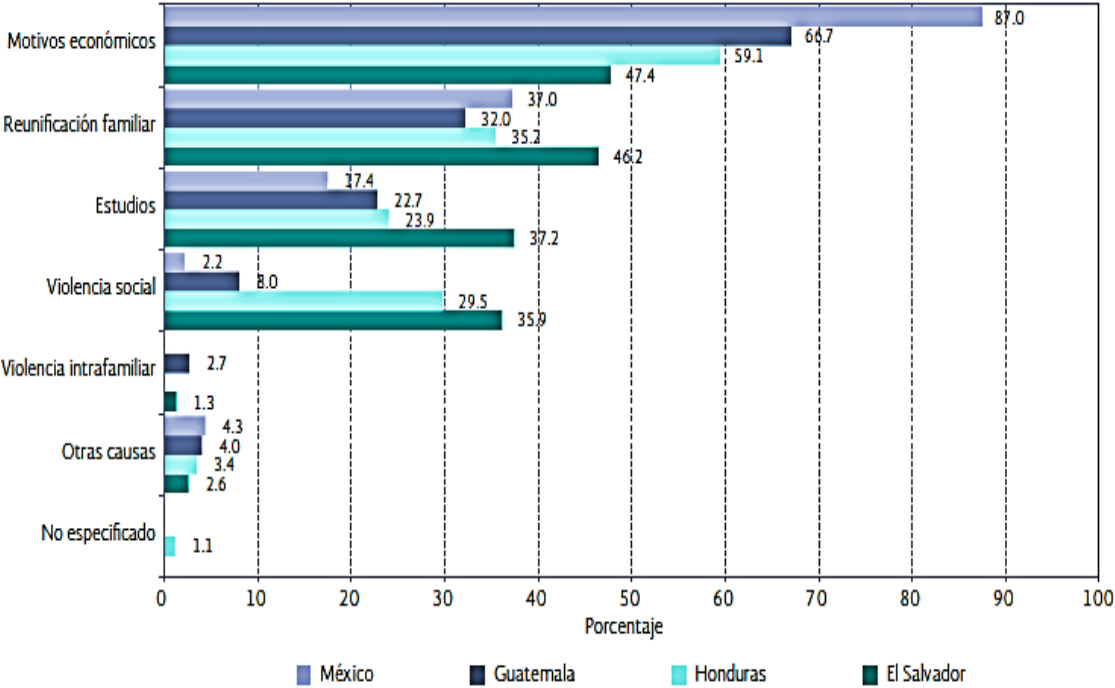


Imagen 5: Causas de la migración señaladas por las NNA migrantes encuestados en 10 módulos y albergues por país de origen. Copyright 2018 por CONAPO dentro de Lorenzen, 2016, a.

¹⁸Escrito por Matthew James Lorenzen Martiny, asesor en la Dirección de Estudios Socioeconómicos y Migración Internacional, Consejo Nacional de Población- Universidad del Sur de California. Libro realizado gracias a información recabada con las autoridades migratorias mexicanas y estadounidenses, y de una encuesta realizada en diez módulos y albergues para menores migrantes operados por los sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Con ello, sin lugar a dudas, se brindan elementos para poder decir que el fenómeno de la migración en NNA no acompañados, representa un grave problema que atenta contra los derechos e integridad de los menores de edad quienes salen de su lugar de origen “[...] despojados de su dignidad [...] de su autoestima, de la sensación de ser útiles y de gozar de un puesto propio en la sociedad [...]” (Bauman, 2005, p. 26).

De esta manera, a pesar de que los países que conforman el TNAC y México tienen características sociodemográficas distintas y, que las causas por las que migran son diversas, lo cierto es que estos NNA se encuentran en constante vulnerabilidad e invisibilidad, aspecto que los convierte en víctimas potenciales del crimen organizado.

En este sentido, de acuerdo con información del Registro Nacional de datos de Personas extraviadas o Desaparecidas (RNPED) se reportaron 30,991 personas desaparecidas hasta agosto de 2017 en México, de las cuales 301 eran de origen extranjero; **de este universo 41 eran NNA** y 35 se desconoce la edad. Con esto se hace evidente que las amenazas y el hostigamiento afectan, de manera particular, a las personas migrantes, siendo la niñez uno de los sectores más vulnerables al momento de transitar por México.

La trata de personas, por ejemplo, se ha configurado como una de las causas de desaparición forzada de estos NNA migrantes provenientes del TNAC, elemento que, sin lugar a dudas, representa una llamada de atención para todos aquellos responsables que no están actuando de acuerdo a las necesidades de estos NNA y, bajo este desconocimiento, o no, los ponen a merced de las redes de trata de personas.

1.3 Trata de personas: ¿acompañante incómodo de la niñez migrante?

Durante el último siglo, el fenómeno de la trata de personas tomó mayor protagonismo debido a sus manifestaciones y recurrencia. En el caso de América Latina el fenómeno se hace visible por ser una zona en la que la Trata,

principalmente de mujeres y niñas o adolescentes, se ha centrado en la explotación sexual.

La trata de personas entonces, es una expresión de la delincuencia organizada en la cual se producen un sinnúmero de violaciones a los derechos humanos, donde se visualiza:

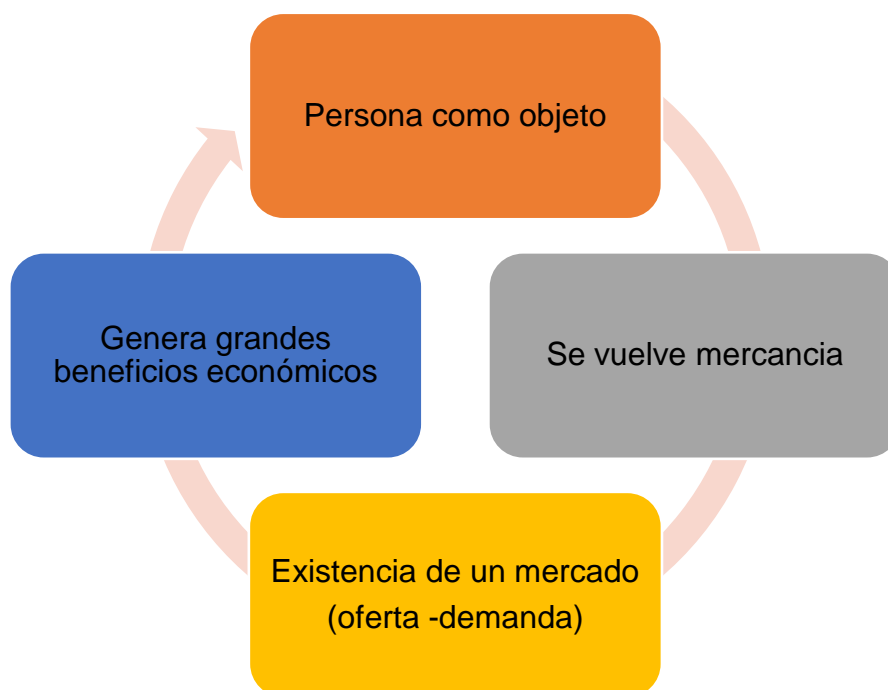


Figura 3: Trata de personas como fenómeno complejo.

Esto se puede confirmar en el *Diagnóstico Nacional sobre la situación de Trata de Personas en México*, pues refiere que es el tercer negocio con mayores ganancias a nivel mundial, sólo por debajo de las drogas y de las armas; debido a que es más rentable que otros delitos y tiene ganancias constantes con mayor temporalidad (UNODC, 2014).

De esta manera, es importante entender que la relación entre la trata de personas y el contexto se basa en los elementos que apoyan la globalización y, a su vez, facilitan el tráfico, por lo que no puede existir uno sin el otro; en el tráfico se maneja un doble discurso en donde, de acuerdo al sentido que se le da al cuerpo, al tiempo y a la velocidad del internet, la reproducción de la pobreza, el manejo del poder y la complicidad del gobierno cobran distintos significados en la palabra y en

los hechos, (Morales, 2009) por ello se habla de la trata como un fenómeno estructural, que se configura desde el modelo económico Neoliberal, en donde existen mecanismos de control que permiten su subsistencia.

En este sentido, y como consecuencia de la violencia estructural, en el caso de México, este fenómeno se ha hecho cada vez más visible por considerarse como un país de origen, tránsito y destino de las víctimas de este delito, elemento que complejiza el fenómeno, considerándolo como “La esclavitud del Siglo XXI”¹⁹.

De acuerdo con el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo, 2000) se considera trata de personas a:

[...] la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación [...] (p.2).

Esta definición, sin lugar a dudas, es uno de los referentes obligados cuando se habla de trata de personas, sin embargo, también es necesario visibilizar la problemática como una construcción socio - histórica, cuyo contexto se ubica en un capitalismo global que centra su lógica en la circulación de las mercancías; de aquí que, desde la multidisciplinaria se considere necesario, además de abordarlo desde la dimensión jurídica, visibilizarlo como un fenómeno, por lo que el analizar la definición jurídica, invariablemente derivaría en un sinfín de interpretaciones, de ahí su complejidad.

¹⁹ [...]En la actualidad, el crimen conocido como la “Trata de Personas” es considerado la esclavitud del siglo XXI. De acuerdo a datos de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), el porcentaje se ha duplicado entre el 2004-2014. [...] No es casualidad que las regiones más pobres del mundo sean las más afectadas, como tampoco sorprende que los refugiados sean un colectivo significativamente vulnerable a la trata de personas [...] (Vicente, 2017)

De acuerdo con Verónica Caporal²⁰ (2017), la trata de personas vista como fenómeno social, considera importantes los elementos socioculturales, pues estos se configuran como “la preeminencia de relaciones sociales de carácter asimétricas, potenciando los vínculos de poder y dominación” (Grima, 2014), estas relaciones asimétricas se nutren de enfoques como la multiculturalidad, los estereotipos, asignación de roles, división sexual del trabajo, sistema sexo-género, en donde se da una naturalización hacia la sexualización del cuerpo. Estos elementos socioculturales facilitan la captación de personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, para ser explotadas en cualquiera de los fines.

En cuanto al perfil de las víctimas de trata encontramos a aquellas personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, sin importar sexo, género o edad; sin embargo existe una particular incidencia del fenómeno en las niñas, adolescentes y jóvenes, ya que las mujeres son quienes viven sistemáticamente inequidad en el acceso a oportunidades educativas y laborales; así mismo, estereotipos de género que las minimizan, cosifican y que contribuyen a la concepción de la mujer como una mercancía que puede venderse, rentarse y desecharse. (UNODC, 2014)

De esta manera, dentro de los elementos constitutivos de la trata de personas encontramos:

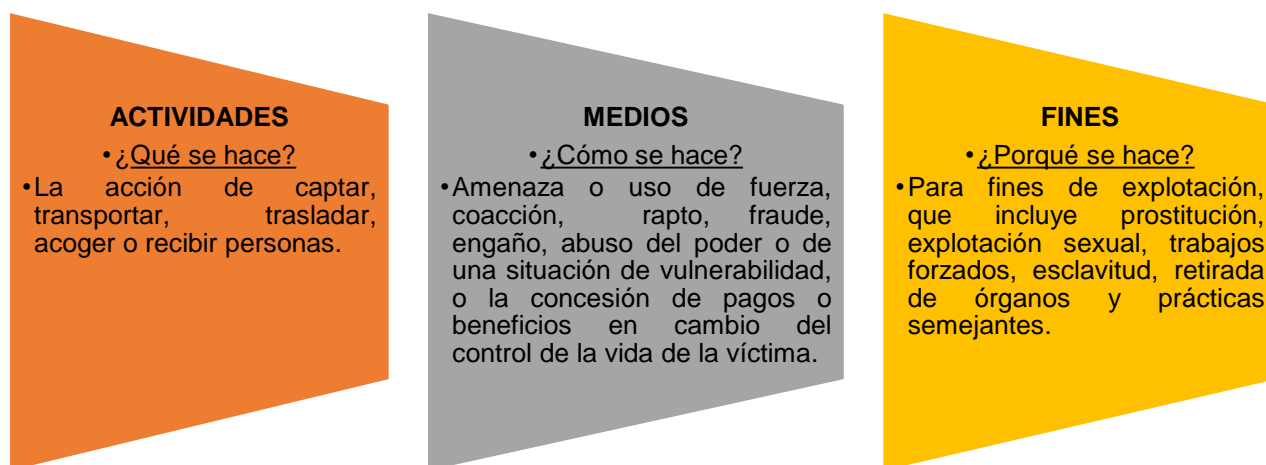


Figura 4: Elementos constitutivos de la trata de personas.

²⁰ Información recuperada del Foro “Problemáticas de la Niñez en el México Contemporáneo”, el cual se llevó a cabo en las instalaciones de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM el día 1 de Marzo de 2017.

Dentro de los fines de la trata de personas, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos (LGPSEDMTP), especifica cuáles y en qué consisten los 11 fines de la trata de personas, tal como se muestra a continuación:

ESCLAVITUD: el dominio de una persona sobre otra, dejandola sin capacidad de disponer libremente de su propia persona y sus bienes.

CONDICIÓN DE SIERVO: persona a la que se le impide cambiar su condicion de vivir o a trabajar sobre una tierra que pertenece a otra o la condición que resulta que una persona se haya comprometido a prestar sus servicios a otra.

PROSTITUCIÓN AJENA U TRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL: el beneficio de la explotación de una persona sobre otra (s) a través de la prostitución, la pornografía, exhibiciones públicas o privadas, de orden sexual, el turismo sexual o cualquier otra actividad sexual remunerada

EXPLOTACIÓN LABORAL: cuando una persona obtiene, directa o indirectamente, beneficio injustificable, económico o de otra indole, de manera ilícita, con el trabajo ajeno sometiendo a la persona a practicas que atenten contra su dignidad.

TRABAJO FORZADO: uso de la fuerza, la amenaza o la coercion fisica a una persona que ocasione daños graves o ponga en una situacion de vulnerabilidad a otra persona.

MENDICIDAD FORZADA: obtencion de beneficios al obligar a una persona a pedir limosna o caridad contra su voluntad, recurriendo a la amenaza de daño grave, al uso de la fuerza u otras formas de coacción o el engaño.

UTILIZACIÓN DE MENORES EN ACTIVIDADES DELICTIVAS: utilizar a personas menores de 18 años en actividades delictivas como el terrorismo, acopio y trafico de armas, corrupcion, contrabando y su equiparable, delitos contra el ambiente, organizacion criminal, etc.

ADOPCIÓN ILEGAL: padre, madre o tutor que tenga responsabilidad sobre una persona menor de 18 años que la entregue o reciba de forma ilegal, ilícita o irregular con el fin de abusar de ella sexualmente o cualquiera de las formas de explotación.

MATRIMONIO FORZOSO O SERVIL: obligar a contraer matrimonio a una persona, demanera gratuita o a cambio de un pago, de dinero o en especie, entregada a cualquier otra persona que ejerza una autoridad sobre ella con el fin de prostituirla o someterla a esclavitud.

TRÁFICO DE ORGANOS: realizar la extracción, remoción u obtencion de un órgano, tejido o célula de seres humanos vivos, a cambio de un beneficio o a traves de una transacción comercial, sin incluir los procedimientos médicos ilícitos.

EXPERIMENTACIÓN BIOMÉDICA ILÍCITA: aplicar sobre una persona o un grupo de personas procedimientos, técnicas o medicamentos no aprobados legalmente y que contravengan las disposiciones legales en la materia.

Figura 5: Fines de la Trata de Personas.

De esta manera, resulta importante señalar que, de acuerdo con el informe de UNICEF (2017) *“Ante todo son niños: proteger a los niños en tránsito de la violencia, el abuso y la explotación”*, al menos el 62% de los niños migrantes de Centroamérica y el Caribe (3.9 millones de niños) son víctimas de trata durante su ruta hacia países del norte del continente, siendo la explotación sexual y la laboral las más recurrentes; sin embargo, esto no significa que los 9 fines de la trata de personas restantes no se manifiesten.

Por esta razón, se considera necesario y urgente que los gobiernos de esta región se comprometan para proteger a todos los NNA migrantes quienes, víctimas de la pobreza y las violencias abandonan sus comunidades. Al respecto la directora regional de UNICEF para América Latina y el Caribe, María Perceval (2017) propone que entre esas medidas,

“se aborden las causas estructurales que provocan la migración, asegurar el acceso a la educación y a la salud de todos los niños y mantener a las familias juntas. [...] poner fin a la detención de niños y niñas migrantes estableciendo medidas alternativas para su cuidado, protegerlos contra la explotación y las múltiples formas de violencia a las que se ven expuestos en la ruta migratoria”.

2. MARCOS JURÍDICOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ MIGRANTE NO ACOMPAÑADA Y LA TRATA DE PERSONAS.

[...] ustedes bien que saben quiénes nos maltratan, quienes violan a nuestras mujeres, y no hacen nada, orita parece mucho apuro, pero luego nos vamos y nada, siguen pasando cosas, nomás nos engañan, para qué, digo yo, ustedes no andan con nosotros, vienen de visita, se van, duermen caliente, qué les importa [...]

“Amarás a Dios sobre todas las cosas” Alejandro Hernández²¹

Al hablar de la migración de NNA no acompañados y de la trata de personas como un binomio representa una llamada de atención, pues estos fenómenos desde lo individual traen consigo una serie de elementos que atentan contra los derechos humanos y, sin lugar a dudas, abre la posibilidad para que estos NNA, durante su tránsito por México, muy lejos de garantizarles mejores condiciones de vida, encuentren en su paso escenarios con más violencia, explotación, desigualdad, discriminación e incluso la muerte.

De ahí la importancia de este capítulo, ya que frente a esta realidad contemporánea es necesario analizar el marco jurídico internacional y nacional que protege a la niñez, poniendo especial atención a NNA migrantes no acompañados provenientes del TNAC y a los que fueron víctimas de trata de personas a fin de tener elementos para identificar si dicha legislación posee lo necesario para evitar o, en su defecto, restituir los derechos humanos que les fueron violentados.

2.1 ¿Quién protege a la niñez?: Legislación internacional.

Como producto de un sinfín de problemáticas sociales, como las antes descritas, organismos internacionales, como las Naciones Unidas, han elaborado un marco jurídico que brinda elementos para que, los países que decidan ratificar estas leyes,

²¹ Novela que describe la desgarradora historia de un migrante centroamericano en su paso por México; su autor, periodista reconocido, recorrió durante 5 años las rutas migratorias, trabajo que le permitió formar parte del equipo que elaboró el 1er informe de la CNDH sobre secuestros de migrantes en México.

actúen conforme a derecho, y más si se habla de niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad.

De esta manera, resulta necesario hablar sobre la *Declaración de Ginebra* (DG, 1924), la *Declaración de los Derechos del Niño* (DDN, 1959) y la *Convención de los Derechos del Niño* (CDN, 1989) mismos que se configuran como los antecedentes más importantes en el reconocimiento de la niñez como un sector de la población que, durante la historia misma, ha estado expuesta a la violencia generalizada.

Estos instrumentos coinciden en que todo niño debe tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian, tal como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1.

Derechos y libertades de los niños.

DERECHOS	
A la vida	Todo niño tiene derecho a vivir. Esto significa que todo niño tiene derecho a no ser asesinado, a sobrevivir y a crecer en condiciones óptimas.
A la educación	Todo niño tiene derecho a recibir una educación, a disfrutar de una vida social y a construir su propio futuro. Este derecho es esencial para su desarrollo económico, social y cultural.
A la alimentación	Todo niño tiene derecho a comer, a no pasar hambre y a no sufrir malnutrición.
A la salud	Los niños deben ser protegidos de las enfermedades. Se les debe permitir crecer y convertirse en adultos sanos, esto contribuye de igual manera al desarrollo de una sociedad más activa y dinámica.
Al agua	Los niños tienen derecho al acceso de agua potable de calidad y tratada en condiciones sanitarias correctas. El derecho al agua es esencial para su salud y su desarrollo.
A la identidad	Todo niño tiene derecho a tener nombre y apellido, nacionalidad y a saber quiénes son sus padres. El derecho a la identidad representa el reconocimiento oficial de su existencia y de sus derechos.

(Continuación tabla 1)

A la libertad	Los niños tienen derecho a expresarse, a tener opiniones, a acceder a la información y a participar en las decisiones que los afectan. Los niños tienen derecho a la libertad de religión.
A la protección	Los niños tienen derecho a vivir en un contexto seguro y protegido que preserve su bienestar. Todo niño tiene derecho a ser protegido de cualquier forma de maltrato, discriminación y explotación.

Elaboración propia a partir de la Declaración de Ginebra (1924), la Declaración de los Derechos del Niño (1959) y la Convención de los Derechos del Niño (2006)

Se exhorta a toda la sociedad a que reconozcan esos derechos por encima de toda consideración de raza, nacionalidad o creencia y luchan por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptada progresivamente en conformidad.

Con lo anterior, se puede decir que la protección de la niñez, a nivel mundial, es suficiente para que este sector de la población sea feliz y goce de los derechos fundamentales en cualquier sociedad a la que pertenezca, tal como se estipula en estos instrumentos jurídicos.

En el caso específico de la *Convención de los Derechos del Niño* (CDN) vigente (2006), a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños son individuos con derecho a tener un pleno desarrollo físico, mental y social y a expresar libremente sus opiniones; de aquí que este documento se considere como un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana (UNICEF, 2006).

Además de los derechos básicos antes mencionados, habla también de la niñez en condición de vulnerabilidad, razón por la cual se hace indispensable mencionar los siguientes artículos.

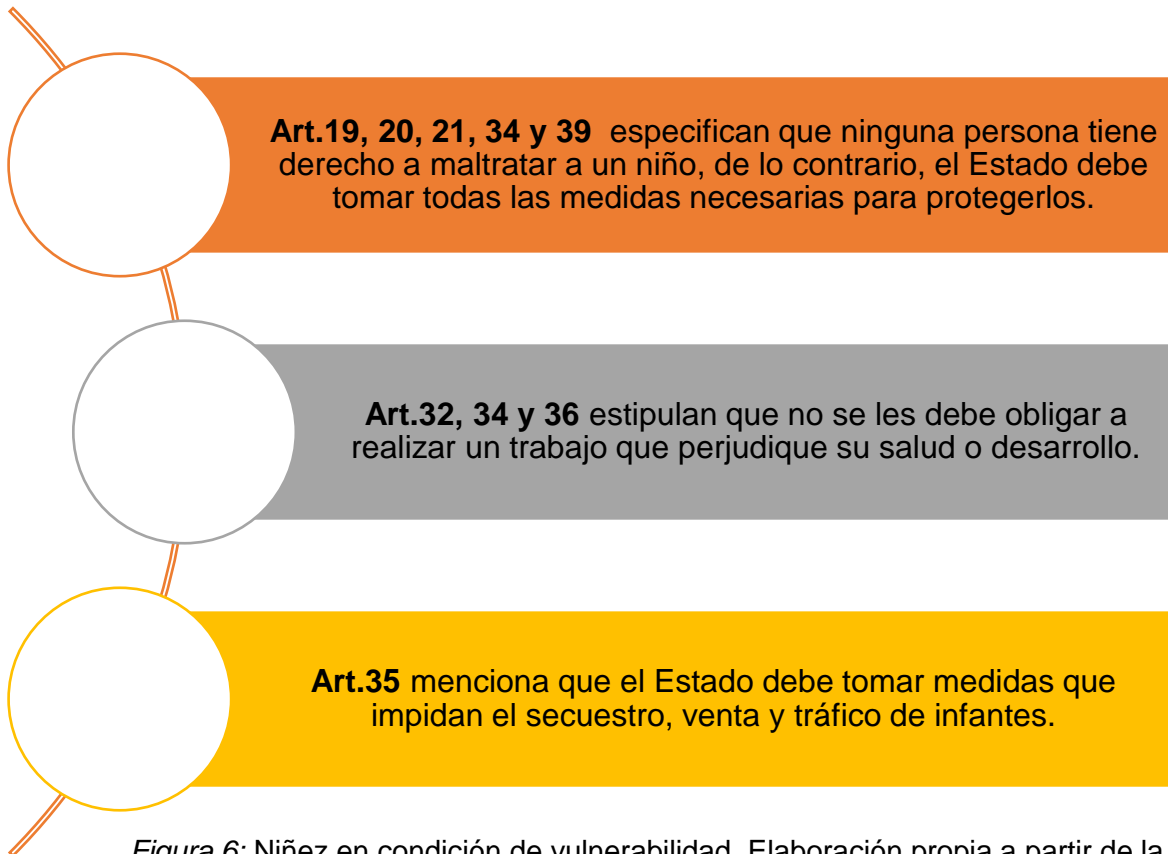


Figura 6: Niñez en condición de vulnerabilidad. Elaboración propia a partir de la Convención de los Derechos del Niño, 2006.

A pesar de ello, la realidad social, vista desde las configuraciones del maltrato infantil contemporáneo, da cuenta de que la sociedad en su conjunto va un paso delante de cualquier convenio, razón por la cual, en 2002 entran en vigor dos grandes reformas con la intención de responder ante la violencia generalizada a la que se exponía a la infancia en países del Medio Oriente y la notable recurrencia de la prostitución y pornografía infantil a nivel mundial, elaborando así dos protocolos facultativos.

Relativo a la **venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía**; conformado por 17 artículos.



Preocupación por la práctica difundida y continuada del turismo sexual, a la que los niños son especialmente vulnerables ya que fomenta directamente la venta de niños, su utilización en la pornografía y su prostitución.



Será más fácil erradicar estos problemas si se adopta un enfoque global que permita hacer frente a todos los factores que contribuyen a ello, en particular el subdesarrollo, la pobreza, las disparidades económicas, las estructuras socioeconómicas no equitativas, la disfunción de las familias, la falta de educación, la **migración** del campo a la ciudad, la discriminación por motivos de sexo, el comportamiento sexual irresponsable de los adultos, las prácticas tradicionales nocivas, los conflictos armados y la **trata** de niños.

Relativo a la **participación de niños en los conflictos armados**; conformado por 13 artículos.



Condena el hecho de que en situaciones de conflicto los niños se conviertan en un blanco, pues hay ataques directos a bienes protegidos por el derecho internacional en donde hay presencia de menores de edad como escuelas y hospitales.



No se podrá reclutar, enlistar o utilizar a niños menores de 15 años para participar activamente en las hostilidades por parte de grupos armados de un Estado; se responsabilizará a quienes utilizan a niños de este modo.

Figura 7: Protocolos facultativos de la CDN. Elaboración propia a partir de CDN, 2006.

Con el reconocimiento de estas problemáticas se abrió la posibilidad de visibilizar, de manera más específica como la violencia generalizada ha alcanzado niveles insospechados; en el caso de la niñez proveniente del TNAC al verse orillados a abandonar su lugar de origen como producto de la inobservancia del *interés superior del niño o niña*²² genera grandes huecos jurídicos que, sin lugar a dudas no se repondrán solo con ratificar leyes internacionales, sino que también es necesario crear un marco jurídico que responda al contexto de cada país, donde se contemplen no solo las problemáticas que surgen dentro de este sino también aquellas que puedan considerarse externas como la migración internacional.

²² conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo bienestar posible (Red por los Derechos de la Infancia en México, 2003).

2.1.1 Legislación nacional.

Lo que respecta al marco jurídico nacional, es obligado mencionar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), pues esta es el máximo documento jurídico que rige la nación, así mismo las leyes federales y locales plasman los derechos, libertades y obligaciones de sus ciudadanos de acuerdo a los tratados internacionales aprobados y ratificados en materia de derechos humanos, como los ya mencionados; de ser necesario, el Estado debe adecuar sus sistemas jurídicos a los estándares reconocidos por estas convenciones y a realizar reformas de acuerdo al contexto nacional en el que nos desenvolvemos.

En el caso de los NNA, la carta magna específica, en su Capítulo 1 lo referente a Los Derechos Humanos y sus Garantías, tal como se muestra en la figura 8:

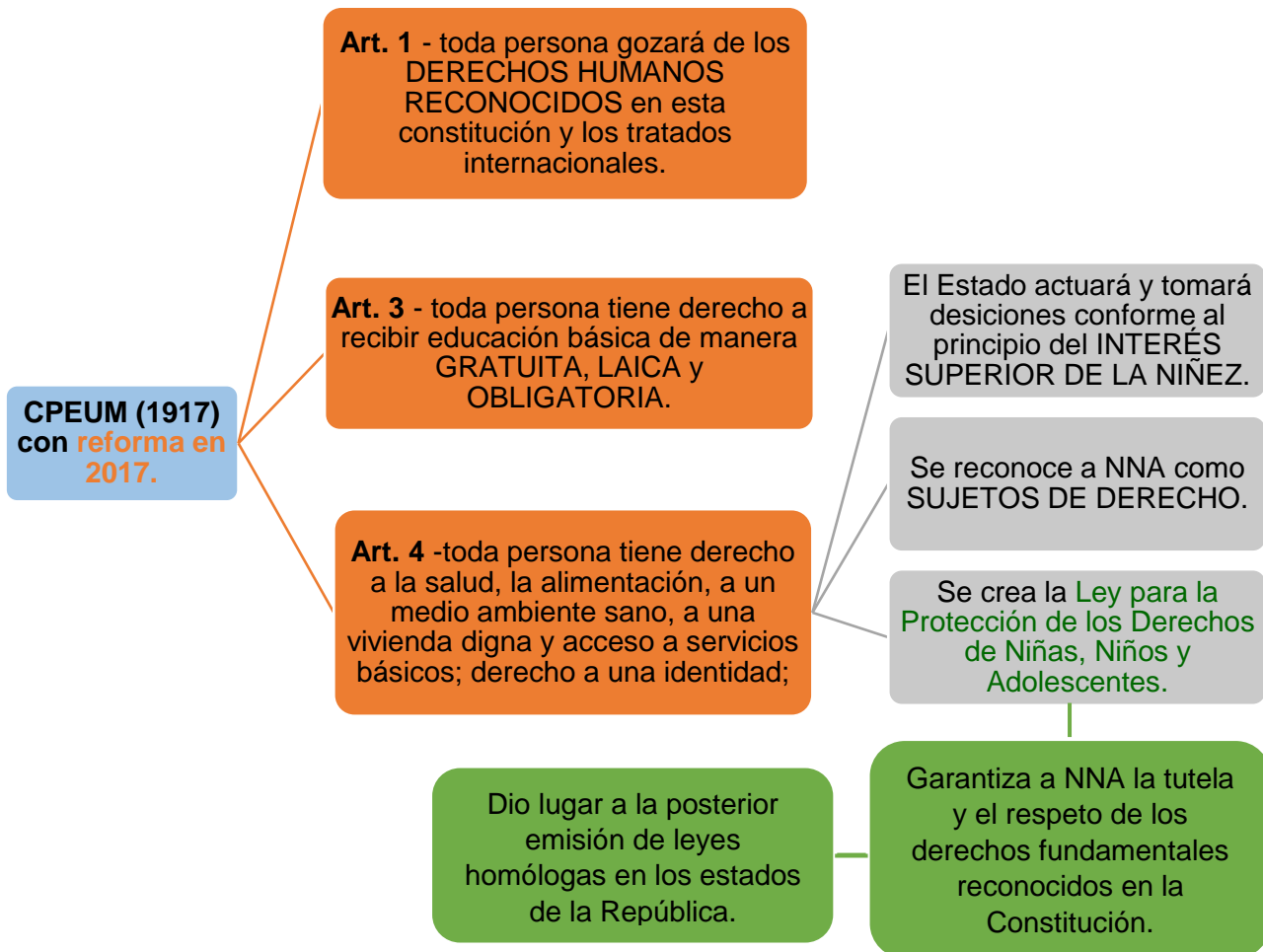


Figura 8: Protección de NNA en la CPEUM.

Elaboración propia a partir de la CPEUM, 2017

Respecto de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LPDNNA)²³, conformada por 56 artículos, surge como respuesta a la reforma hecha al artículo 4° constitucional; sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República Mexicana.

Sin embargo, a pesar de que esta ley representaba un avance importante en el reconocimiento de los derechos de la niñez mexicana y que su implementación se llevó a cabo por varios años, el México contemporáneo hizo evidente la necesidad de repensar dicha ley pues esta no identificaba a las instituciones como responsables para garantizar los derechos de los NNA ni los mecanismos de coordinación.

Así, un elemento que se suma a la protección de los Derechos de NNA es el *Plan Nacional de Desarrollo* (PND, 2013-2018), el cual identifica 15 objetivos para la atención de la infancia y la adolescencia, para los cuales se determinan 15 estrategias y 35 líneas de acción. En general, se busca garantizar los derechos de la infancia a través de un mejor diseño institucional, además del incremento de la inversión en el bienestar de este sector de acuerdo con el principio del Interés superior del niño establecido en la legislación Nacional e Internacional.

El garantizar el cumplimiento pleno de estos derechos contribuye directamente en el logro de los objetivos de cada uno de los 5 ejes fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo.

²³ Expedida durante el periodo del Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000) se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el año 2000²³, con reforma en 2010.

Para Lograr un **México en Paz** se deben cumplir a cabalidad los derechos de NNA, esto mediante la creación de condiciones óptimas.

Para alcanzar un **México incluyente** es necesario garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia asegurando que estos puedan desarrollar su potencial, contribuyendo así al desarrollo económico y social del país.

Un **México con educación de calidad** para todas y todos implica reconocer la complementariedad de los derechos a la educación y a la profesionalización bajo condiciones de acceso equitativo, con pertinencia cultural y de género, mecanismos de participación y acceso a las tecnologías de información.

Para que **México** sea un actor **con responsabilidad Global** es necesario tener un enfoque transversal en NNA, esto permitirá al país compartir sus innovaciones en políticas públicas para asegurar el pleno cumplimiento de derechos de la infancia, dado que ellas son un ejemplo para la región y el mundo.

Para tener un **México Próspero** se considera necesario invertir en la infancia, ya que se considera una de las inversiones más rentables pues impacta directamente en el desarrollo capital y humano.

Figura 9: Protección de NNA en el PND.

Elaboración propia a través de UNICEF y la Red por los Derechos de la Infancia en México, 2014.

En este sentido, el 5 de Diciembre de 2014, el Presidente Enrique Peña Nieto expide la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, conformada por 26 artículos, la cual no solamente identifica los derechos de los NNA, sino que también establece, por primera vez, las obligaciones específicas de los distintos actores gubernamentales y sociales, y la manera en que estos deben trabajar coordinadamente; posterior a ello, se hicieron una serie de reformas a esta Ley en 2018:

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Estará presidido por el Presidente de la República, lo cual coloca a la infancia como un tema del más alto nivel político, y sus decisiones son obligatorias para todos sus integrantes. Uno de sus principales resultados será la aprobación e implementación de un Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (**PRONAPINA**)

Art. 1 -Reconoce a **niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos**, en los términos que establece el artículo 1° de la CPEUM.

Ordena la creación de un Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (**SIPINNA**)

Art. 2 - **El Interés Superior de la Niñez** deberá ser considerado de manera **primordial en la toma de decisiones**.

Se creará una nueva institución llamada **Procuraduría de Protección de niños, niñas y adolescentes**, la cual se encargará de coordinar y dar seguimiento a estas medidas de protección, además de que representará, protegerá y defenderá legalmente a los niños, niñas y adolescentes.

Art. 5 - Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

Sistema de Información sobre infancia y adolescencia, que reunirá información a todos los niveles (federal, estatal y municipal).

Evaluación y diagnóstico de las políticas de infancia a cargo del Consejo de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Se amplían los derechos de quienes son **migrantes**, para brindar una mayor protección y asegurar su integridad; **corresponde al DIF Nacional y a los estatales**, su alojamiento mientras se determine su condición migratoria.

Figura 10: Lo relativo a NNA migrantes en la LGDNNA.

Estos instrumentos, brindan elementos para poder visibilizar la gran responsabilidad y nivel de exigencia que el gobierno mexicano posee para que la sociedad en general, y en específico niñas, niños y adolescentes gocen de los derechos fundamentales.

En este sentido, es importante destacar que el SIPINNA es el organismo encargado del diseño e implementación de la política pública con enfoque de derechos humanos de la infancia y adolescencia a nivel nacional con el fin de respetar, promover, proteger y restituir los derechos de aquellas niñas, niños y adolescentes, tanto nacionales como extranjeros, así como la reparación del daño ante la vulneración de los mismos, todo en congruencia con la CDN, la CPEUM y la LGDNNA.

De esta manera la niñez migrante no acompañada comienza a tener un lugar protagónico debido a la incidencia que tiene el fenómeno en nuestro país, de aquí la importancia de conocer también los marcos jurídicos de los países que conforman el TNAC quienes, además de estar adheridos a los convenios internacionales, poseen legislaciones específicas que responden a su contexto nacional; esto permitirá visibilizar la manera en como conciben y protegen a la niñez.

2.1.2 Legislación de los países del Triángulo Norte de América Central.

Es preciso mencionar que durante los últimos años, la niñez de esta región ha sido severamente afectada debido a la actividad criminal generalizada (crimen organizado, extorsión, reclutamiento forzado, violencia sexual y basada en género, y violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes), así como a las dificultades socioeconómicas.

Sus Leyes, Programas y/o Códigos plantean, de manera específica, que los derechos de la niñez incluyen:

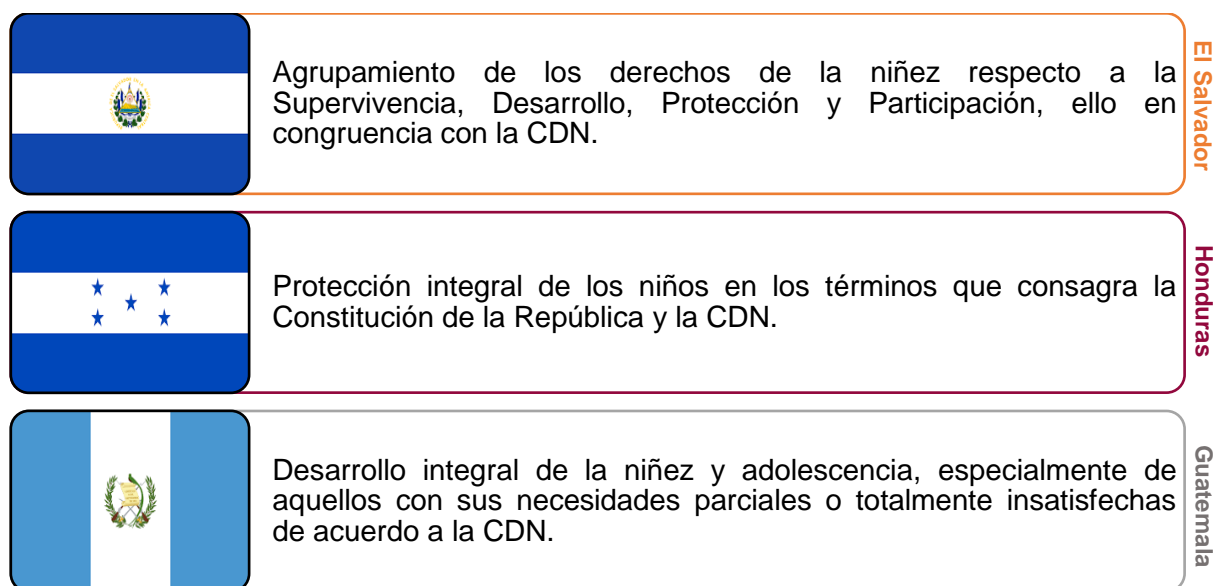


Figura 11: Derechos de la niñez originaria del TNAC.

Elaboración propia a partir de Política Nacional de Protección Integral de la niñez y de la Adolescencia de el Salvador (2013-2023), Constitución Política de la Republica de Honduras (1982) y Constitución Política de la República de Guatemala (1985).

Estos elementos, sin duda, determinan las prioridades en la atención integral de este sector de la población; en el caso de **El Salvador**, la infantilización de la pobreza en el país, debido a los ingresos limitados en los hogares donde habitan Niñas, Niños o Adolescentes hicieron necesario contemplar la protección a la integridad personal y libertad, y la protección de las y los adolescentes trabajadores dentro de su Constitución Política (1983); así en el apartado 10º del Art. 38 mencionan:

Los menores de catorce años, y los que habiendo cumplido esa edad sigan sometidos a la enseñanza obligatoria en virtud de la ley, no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo. Podrá autorizarse su ocupación **cuando se considere indispensable para la subsistencia de los mismos o de su familia**, siempre que ello no les impida cumplir con el mínimo de instrucción obligatoria.

En el caso de **Honduras**, su Constitución Política reconoce a la niñez como el sector de la población que se encuentra en condiciones de mayor desventaja, principalmente la niñez rural, indígena y afro-hondureña; en este sentido, el Art. 124 de la Constitución Política de la República de Honduras (1982) establece:

Todo niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trato. **No deberá trabajar antes de una edad mínima adecuada, ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno** que pueda perjudicar su salud, educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral. **Se prohíbe la utilización de los menores por sus padres y otras personas, para actos de mendicidad.** La Ley señalara las penas aplicables a quienes incurran en la violación de este precepto.

Para **Guatemala** la situación cambia, pues en su Constitución Política no considera a la niñez de manera individual y específica, sino que va implícita dentro de la sección primera correspondiente a la familia; en su Art.51, referente a la protección a menores y ancianos menciona que *el Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.*

Por lo anterior, es claro que, como producto de la violencia estructural que se vive en estos países, familias enteras sobreponen un derecho sobre otro, es decir, que ante esa falta de recursos económicos por la falta de oportunidades laborales, NNA han tenido que contribuir al ingreso familiar, elemento que hace evidente también la incongruencia de su legislación, pues si no pueden cubrir sus necesidades básicas como alimentación, vivienda, acceso a servicios de salud, etc. la posibilidad de acceder a la educación se vuelve nula y más si estos tienen que trabajar.

Esto pone en una condición de vulnerabilidad a la niñez, pues si en aras de buscar mejores condiciones de vida para ellos y su familia encuentran, además, la ola de violencia generalizada en sus comunidades, es claro que su única opción será salir de su país de origen, aspecto que los vuelve más propensos ante el crimen organizado y a ser posibles víctimas de trata de personas.

2.2 Niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados víctimas de trata de personas: Legislación internacional y nacional en materia de protección a la niñez.

Una vez identificada la violencia estructural como punto de partida y las problemáticas surgidas como la crisis humanitaria que se vive en el TNAC, no solamente por los conflictos armados internos o el peligro de una guerra entre los países de la región, sino por las miles de niñas, niños y adolescentes y sus familias que se ven severamente afectados.

Aunado a ello, el que la niñez inicie con el proceso migratorio, generan elementos que los ponen en una situación de vulnerabilidad mayor como el maltrato y violencia sexual, abuso y violencia por actitudes y prácticas discriminatorias y xenófobas²⁴, dificultad para acceder a derechos básicos como la salud y educación, privación de la libertad y expulsión del país de destino, así como la posibilidad de

²⁴ Puede clasificarse como una ideología del rechazo, que tenderá a la exclusión social de todo aquel que no comparta la misma identidad cultural (Definición ABC, 2017).

ser víctimas de redes de tráfico ilícito de migrantes, privación de la libertad y trata de personas (Rojas, 2017)

De esta manera, no basta con que cada país, como ya se mencionó, posea una legislación en materia de protección a la niñez, pues es claro que de nada ha servido, ya que la niñez de cada uno de ellos no alcanza a cubrir sus necesidades básicas, tal como lo estipulan los marcos jurídicos internacionales y nacionales.

Si le sumamos a ello la responsabilidad de, no solo proteger y restituir los derechos de la niñez mexicana, sino también de hacer lo propio con la niñez extranjera, la situación complica aún más la aplicabilidad del marco jurídico en materia de protección a la niñez

[...] “Los esfuerzos que se llevan a cabo actualmente para proteger a los niños tropiezan con varios obstáculos, entre otros, la identificación inexacta que realizan los funcionarios de fronteras mal preparados de los niños que son víctimas de la trata o la venta, o que son explotados de otras maneras, así como los problemas relativos a la determinación de la edad y los vínculos familiares de esos menores” [...] (ONU, 2017)

Respecto a lo anterior, la *CDN (2006)*, en su artículo 4^o, habla sobre los derechos económicos, sociales y culturales, menciona que los Estados Partes adoptarán las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos, reconocidos en la presente Convención, hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional²⁵.

Para ello, existe un marco jurídico en materia de protección de la niñez migrante no acompañada y víctima del delito de la trata de personas a nivel internacional y nacional que, en el caso de México, son claros respecto a las líneas de acción que deben seguirse frente a estas problemáticas.

²⁵ Hace referencia a los principios universales de solidaridad entre los pueblos, respeto y protección de los derechos humanos y en la búsqueda de mejores condiciones que brinden bienestar conforme a la dignidad humana.

En el caso de la atención a la niñez migrante, uno de los referentes obligados es la *LM, publicada en 2011*, en la cual se estipula en su Art. 1º que

Se debe regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un **marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos**, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales.

En este sentido, como nación, estamos obligados a proteger, con especial atención, a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito, tal como se estipula en la LM, esto independientemente de su situación migratoria y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Es importante resaltar, que la LGDNNA estipula también los derechos que tienen los NNA migrantes no acompañados, complementándose así con la LM respecto su protección.

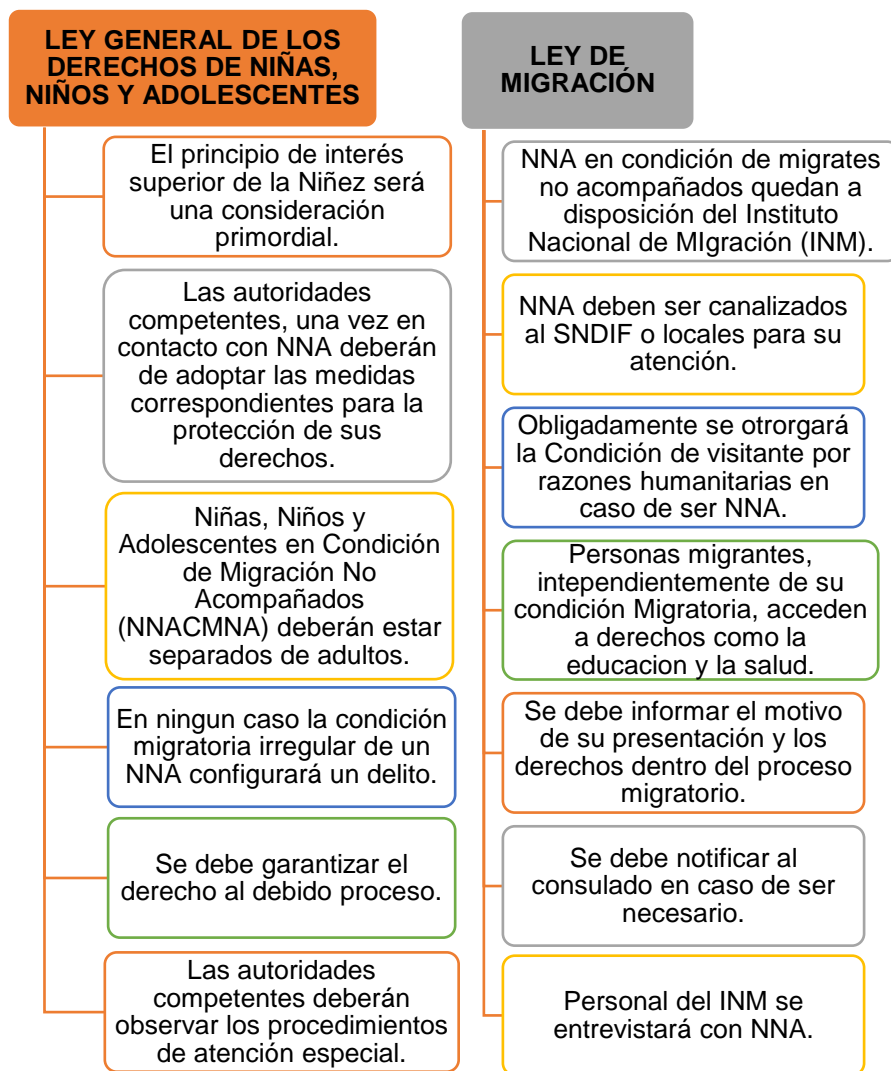


Figura 12: Derechos de NNA migrantes en México. Copyright 2018 de Ruíz, 2017.

Por su parte, respecto a la protección de NNA frente a la trata de personas en México, de acuerdo a los marcos internacionales encontramos la *Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional* (UNODC por sus siglas en inglés), del cual se desprende el *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños* (Protocolo de Palermo) firmado en el año 2000 y ratificado en 2003.

De esta manera, la legislación mexicana se vio obligada a adoptar políticas públicas en materia de prevención, cooperación internacional y asistencia a las víctimas con la intención de erradicar las causas de este crimen, razón por la cual, en 2007, se crea la *Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas*, misma que

daría lugar a la *Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos* en el año de 2012.

El objetivo de esta ley es lograr que se determinen competencias y canales de coordinación entre los poderes federales y estatales para la prevención, la investigación, la persecución y la sanción de la trata de personas, que se homologuen en todo el país los tipos penales y que se distribuyan competencias y se establezcan formas de coordinación en materia de protección y asistencia a las víctimas.

Así, se identifican claras semejanzas y diferencias tal como se muestra a continuación:

Tabla 2.

Medios comisivos de la trata de personas: legislación Internacional y Nacional.

	INTERNACIONAL	NACIONAL
Medios Comisivos	Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y niños (Protocolo de Palermo)	Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y asistencia de las Víctimas de Delitos
ACTOS	Captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas.	Toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas.
MEDIOS	Recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra.	Daño grave o amenaza de daño grave; amenaza de la fuerza; amenaza de coerción física; violencia física, moral o psicológica; uso de la fuerza; coerción; engaño; seducción; abuso de poder; una posición de jerarquía o de confianza; abuso de una situación de vulnerabilidad; concesión o recepción de pagos para obtener el consentimiento; amenaza de denunciarle ante autoridades respecto a la situación migratoria en el país o cualquier otro abuso de la utilización de la ley o procedimientos legales; adicciones.

(Continuación tabla 2)

FINES	Con fines de explotación incluyendo, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.	Con fines de explotación: la esclavitud, la condición de siervo, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, la explotación laboral, el trabajo o servicios forzados, la mendicidad forzosa, la utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas, la adopción ilegal de persona menor de dieciocho años, el matrimonio forzoso o servil, el tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos y la experimentación biomédica ilícita en seres humanos.
--------------	---	--

Copyright 2018 de Ruíz, 2017.

Con esto, es importante mencionar que una de las diferencias sustanciales respecto a estos instrumentos, es la eliminación de los medios comisivos (Medios) del concepto mismo de la trata, por ser considerados subjetivos y complejos para su acreditación, lo que trajo como consecuencia que todas las formas de explotación se vieran como trata de personas, lo cual en el Protocolo de Palermo sólo aplica para menores de edad. (Noriega y García, 2016)

Este elemento complica la aplicabilidad de la ley en México, pues las diferentes entidades federativas tipifican el delito de manera distinta, así que para poder hablar del delito de trata de personas forzosamente se deben configurar los tres elementos (actos, medios y fines), de lo contrario se consideraría como explotación; por el contrario, en el caso de la niñez, se presumirá que es trata de personas aunque no se cumpla con los tres elementos antes mencionados.

Del mismo modo, como parte del *Plan Nacional de Desarrollo* (PND, 2013-2018) se desprenden diferentes programas sectoriales y especiales cuyos objetivos están vinculados al cumplimiento con las metas y estrategias contenidas en el Plan; lo que respecta a la trata de personas encontramos el *Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014- 2018*; este tiene cuatro objetivos que buscan dar solución a la problemática de la Trata.

Tabla 3

La trata de personas contemplado en el PND.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
<p>1.- Prevenir el delito de Trata de Personas, sus modalidades y fomentar la visibilización del fenómeno delictivo.</p>	<p>1.1. Sensibilizar e informar a la población sobre las características y modalidades de la Trata Personas.</p> <p>1.2. Diseñar, promover, implementar y coordinar campañas de prevención a nivel nacional e internacional en materia de Trata Personas.</p> <p>1.3. Generar programas de capacitación dirigidos a servidores públicos de los tres órdenes de gobierno para la mejor comprensión del problema.</p> <p>1.4. Incentivar la participación y colaboración de las organizaciones civiles, organismos no gubernamentales y academia en la prevención de los delitos en materia de Trata Personas.</p> <p>1.5. Mejorar la coordinación y colaboración entre instituciones de los órdenes de gobierno y los Poderes de la Unión.</p> <p>1.6. Fomentar la verificación de establecimientos y medios de comunicación que por sus servicios, pudieran derivar en la comisión de los delitos en materia de Trata Personas.</p>
<p>2.- Proporcionar atención, protección y asistencia de manera integral a las víctimas de Trata de Personas.</p>	<p>2.1. Impulsar mecanismos de coordinación entre los órdenes de gobierno para proteger, atender y asistir integralmente a las víctimas de los delitos en materia de Trata Personas.</p> <p>2.2. Colaborar con otros países para la implementación de instrumentos y programas de protección, atención y asistencia a víctimas de los delitos en materia de Trata Personas.</p> <p>2.3. Vincular a la sociedad civil y empresas socialmente responsables en los programas en la materia.</p> <p>2.4. Fortalecer la red de centros de apoyo especializados para la atención y protección a víctimas de Trata Personas.</p>
<p>3.- Impulsar la efectiva procuración, investigación y persecución de los delitos en materia de Trata de Personas.</p>	<p>3.1. Impulsar reformas integrales que permitan la armonización legislativa en materia de Trata Personas.</p> <p>3.2. Diseñar programas de capacitación y especialización continua para las y los operadores de justicia de los tres órdenes de gobierno.</p> <p>3.3. Fortalecer la colaboración entre instancias internacionales, federales, estatales y municipales responsables de la procuración de justicia.</p>

(Continuación tabla 3)

	3.4. Fortalecer procedimientos de instancias federales, estatales y municipales responsables de procuración e impartición de justicia en la Trata Personas.
4.- Promover los sistemas de rendición de cuentas y acceso a la información en materia de Trata de Personas.	4.1. Diseñar y establecer mecanismos mixtos de evaluación y desempeño de resultados para la implementación de mejoras. 4.2. Diseñar e implementar criterios estandarizados para la rendición de cuentas en materia de Trata Personas.

Copyright 2018 de Ruíz, 2017.

Sin duda, lo anterior representa un gran avance en la prevención, sanción y erradicación del delito, sin embargo de nueva cuenta se prioriza la visión jurídica, aspecto que deja de lado los elementos sociales y culturales que determinan la prevalencia de la trata de personas, así como su reconocimiento como fenómeno social.

Es en este momento, en donde la elaboración de instrumentos jurídicos, normativos y de actuación se configura como el eje transversal para lograr la protección y restitución de los derechos de la niñez, ya que si estos se elaboran respetando su interés superior y, sobre todo, se identifican las problemáticas que les aquejan como producto de una violencia estructural, es posible que podamos hablar de una restitución de los derechos real y tangible.

3. ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN DE LA NIÑEZ MIGRANTE NO ACOMPAÑADA Y LA TRATA DE PERSONAS EN MÉXICO

*Si tú supieras lo difícil que es caminar por este sendero
estar lejos de mi patria y de mi gente amada
no me perseguirías, me abrazarías y en mi llanto me acompañarías.*

*Si tú supieras
lo difícil que es sentirse solo mientras duermes en las vías
me dirías: lo siento mucho estoy contigo, seré tu amigo,
soy un solitario y para ti un extraño.*

*Tengo derecho de luchar por mi vida donde quiera porque al igual que tu
soy un ser humano.*

*Si Dios nos dijo: ámense como hermanos, que entre ustedes no exista división.
Si tú supieras de mí...*

Si pudiera, cambiaría las fronteras y fuéramos libres para cruzar.

Junior²⁶

Los marcos jurídicos en materia de protección de la niñez, contrastados con la realidad social contemporánea hacen evidente que su aplicabilidad no siempre se lleve a cabo, pues depende del país, entidad, institución, personal y sociedad en general, que el cumplimiento de dichas leyes, y más aún, el reconocimiento de la niñez como seres humanos capaces de pensar, actuar y decidir sobre sí mismos, se cumpla de manera tangible.

Por ello, en este capítulo, se analizará el marco de actuación que se tiene en México enfocado a velar por el ejercicio de los derechos de la niñez debido a que actualmente es considerado un país de origen, tránsito y destino de NNA migrantes no acompañados y víctimas de trata de personas, así como identificar el perfil profesional de quienes atienden a esta población, siempre pensando en el interés superior del niño, ya que de eso depende la restitución de los derechos de estos NNA que se encuentran en territorio mexicano.

²⁶Antes de pasar la frontera. Poesía de migrantes centroamericanos. <https://circulodepoesia.com/2013/05/antes-de-pasar-la-frontera-poesia-de-migrantes-centroamericanos/>

3.1 Antecedentes en la atención a la niñez migrante no acompañada y a las víctimas de trata de personas en México.

El fenómeno migratorio, como ya se mencionó, ha tenido transformaciones debido a la complejidad social, producto de la violencia estructural, en donde ya no solo se habla de carencias económicas, sino que la ola de violencia ha obligado a la niñez migrante no acompañada a salir de sus comunidades en busca de mejores condiciones de vida.

En este sentido, la atención que se brinda a la niñez migrante y a las víctimas de trata de personas ha tenido que responder a estos complejos fenómenos sociales promoviendo condiciones para el desarrollo de la niñez, lo que invariablemente debería estar ligado también con el acceso a servicios de salud, educación, seguridad, vivienda, etc., de aquí que la tarea de proteger sus derechos no solo corresponda al Estado expulsor, sino también al que sirve de tránsito y al que recibe a esta población.

Dentro de las primeras líneas de acción, en donde se contempla a los países del TNAC y México, encontramos la *Conferencia Regional sobre Migración*²⁷ (CRM), también conocida como Proceso Puebla, la cual se creó en febrero de 1996 en el marco de la Cumbre Presidencial Tuxtla II, misma que priorizó el coordinar políticas y promover la cooperación sobre migración entre sus once Países Miembros, el cual plantea como objetivos:

²⁷ Es un Foro o Diálogo Intergubernamental (no vinculante) que pone especial atención a los asuntos migratorios y los sitúa en el marco del desarrollo económico y social de la región; esto mediante el intercambio de ideas, experiencias y de reflexión conjunta en materia migratoria.

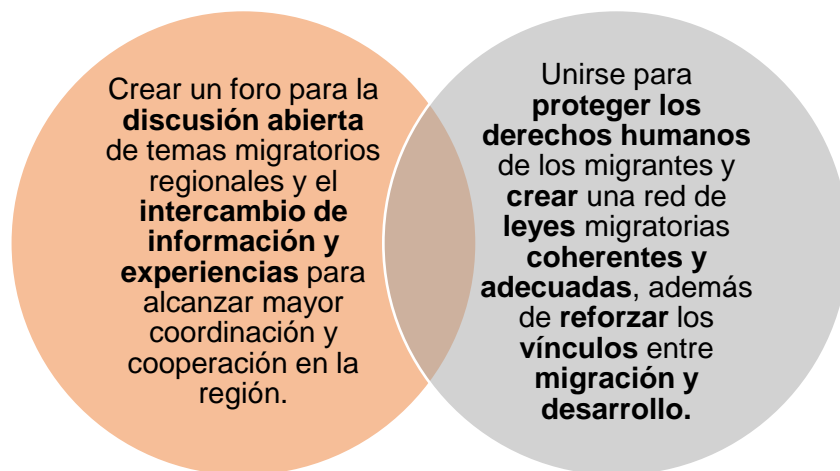


Figura 13: Objetivos de la CRM.

Elaboración propia a partir de CRM, 1996.

Con este antecedente, la visibilización de fenómenos como la Niñez migrante no acompañada, debido a su incidencia, se ponen al centro de la discusión para asegurar una respuesta eficaz y concreta a través de la creación de Grupos Ad Hoc²⁸ que pudieran atender dichas problemáticas.

Además de estar adherido a esta Conferencia, México creó también mecanismos de evaluación respecto de los protocolos de actuación enfocados a la Niñez migrante; tal es el caso del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), quien en cumplimiento de los objetivos básicos del *Programa Interinstitucional de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Fronterizos*²⁹, identifica la necesidad de intervenir desde una visión integral del fenómeno, alejándose así de la perspectiva exclusivamente emergente del mismo y la exigencia de fortalecer la toma de acciones preventivas a partir de un conocimiento más profundo del fenómeno (DIF-UNICEF, 2009).

²⁸ Es un grupo para considerar un tema específico y generar recomendaciones o trabajar en una resolución. Este tipo de organizaciones es generalmente de carácter temporal y se disuelven cuando alcancen satisfactoriamente sus objetivos. Ser miembro de un Comité Ad Hoc puede ser diverso y puede incluir a representantes de varias agencias y organizaciones.

²⁹ Surge en el año de 1996 como resultado del Programa de Cooperación del Gobierno Mexicano con UNICEF y de la coordinación de esfuerzos entre instancias públicas, privadas y organismos de la sociedad civil dedicadas a la atención de este sector poblacional, en el marco de colaboración entre el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Instituto Nacional de Migración (INM).

El garantizar plenamente los derechos humanos de las NNA migrantes en México aún enfrenta enormes retos y dificultades así, dentro del “*Análisis de los anuarios Estadísticos del Programa Interinstitucional de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Fronterizos 2001-2007*” se reflejan las particularidades del fenómeno, mismos que, han mostrado la necesidad de fortalecer los protocolos de actuación y sobre todo promover la profesionalización del personal operativo, elemento que permitirá, de acuerdo a Ruíz (2018) brindar una atención individualizada a esta población:

[...] La mayoría de los niños que llegan tienen problemas traumáticos. Sus condiciones son distintas y no se les puede atender de la misma manera que al resto. Lo que observamos es que no los mezclan con población durante los primeros días, están aislados, pero no hay un procedimiento de reparación. No son notificados de que pueden hacer una llamada telefónica o tener asesoría legal, y esto nos habla de que están siendo revictimizados nuevamente [...]

Así, debido al aumento del fenómeno migratorio durante los últimos años en Niñas y Niños cada vez más pequeños y, a pesar de que este programa surge como una iniciativa del Gobierno Federal para atender de manera prioritaria la problemática que se enfrentaba respecto a la migración de un número importante de NNA mexicanos sin la tutela de algún familiar, con rumbo a los EUA, así como la incidencia de NNA migrantes extranjeros en nuestro país hace una llamada de atención a las autoridades mexicanas, quienes además de proteger los derechos de la población nacional, debe también responder a la población extranjera.

Por tal motivo, durante el periodo antes mencionado, se tiene registro de que la atención que se brindó a estas Niñas y Niños, de acuerdo al Programa Interinstitucional, solo se enfocó al grupo de niñas, niños y adolescentes cuya edad oscilaba entre los 13 y los 17 años, esto a pesar de que ya había una presencia importante de Niñas y Niños más pequeños:

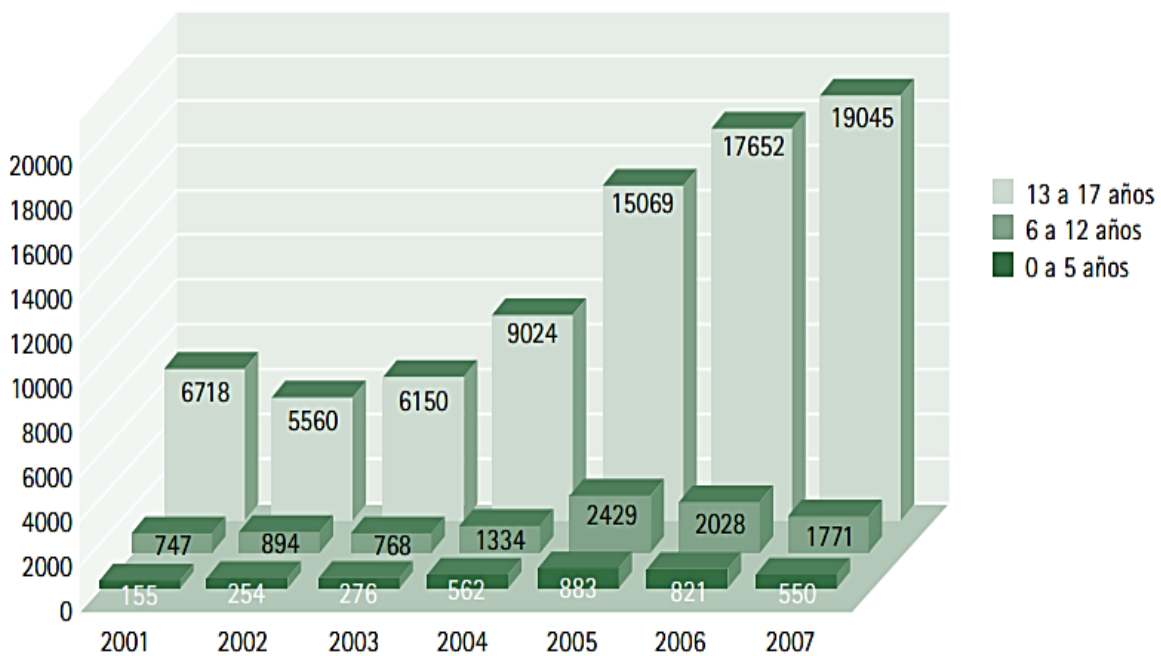


Imagen 6: NNA ingresados a albergues o centro asistencial.

Copyright 2018 de DIF-UNICEF, 2009.

Estos datos, en sí mismos, representan una grave violación a los derechos humanos, pues no se tiene registro de qué pasó con esas niñas y niños, quién los atendió o quién realizó algún registro sobre su nombre o lugar de procedencia, abriendo así la posibilidad a los grupos criminales para aprovecharse de la vulnerabilidad de estos menores de edad.

Por otra parte, lo que respecta a la atención que se brinda a esta población, se tiene la *Red de albergues de tránsito*, quienes llevan a cabo las acciones necesarias para establecer estrategias de atención; en **2007**, existían **27 albergues** en las zonas fronterizas, 6 módulos fronterizos y 21 albergues temporales, de este universo 22 eran operados por los sistemas estatales y municipales DIF (SEDIF y SMDIF) y 5 albergues temporales por organizaciones de la sociedad civil (OSC), mientras que para **2015**, debido a que el flujo migratorio creció progresivamente, se llegó a un total de **50 albergues**, 10 módulos fronterizos, 36 albergues temporales y 4 módulos en estaciones migratorias, 44 de los cuales eran operados por SEDIF y SMDIF y 6 albergues temporales por OSC, mismos que se encuentran distribuidos en las zonas fronterizas del país.



Imagen 7: Número de módulos y albergues en 2015 y año a partir del cual opera al menos un módulo o albergue en el periodo 2007-2015, por municipio.

Copyright 2018 de Lorenzen, 2016, b.

De esta manera, con el aumento de NNA migrantes no acompañados, tanto Nacionales como Internacionales, las funciones de estos albergues de tránsito, en específico los de la Zona Norte del país, se fueron delimitando, pues esta zona es la que más concentra a migrantes debido a la cercanía con EUA.

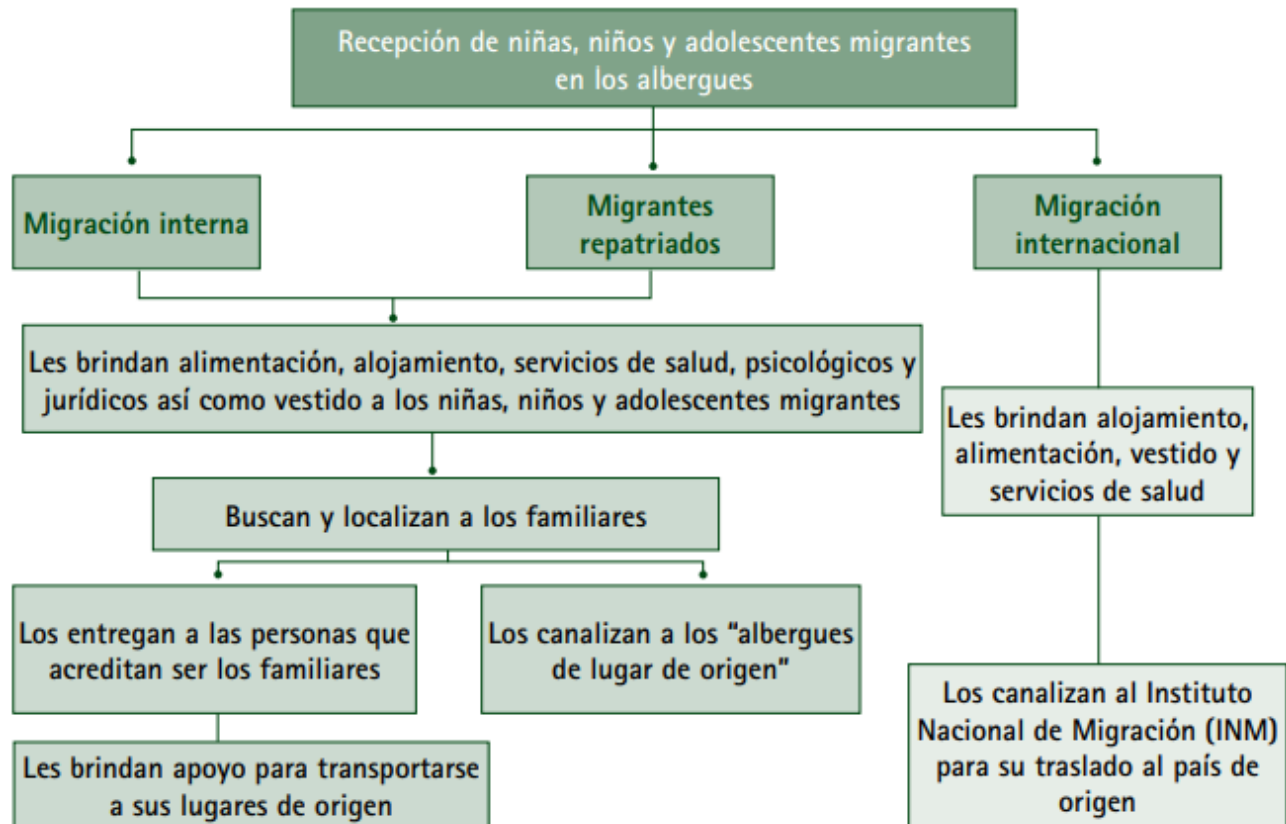


Imagen 8: Funciones de los albergues al recibir a un NNA migrante no acompañado.

Copyright 2018 de DIF-UNICEF, 2009.

Por su parte, el procedimiento que se sigue en la zona Sur se enfoca, además de asegurar a los menores de edad en canalizar y trasladar a la estación del INM correspondiente, se le valora (física y psicológicamente) y se notifica al consulado del país de origen del NNA migrante detectado, se le comunica a la Procuraduría de la Defensa del menor, la mujer y la familia (ahora Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes), se le proporciona alimento, vestido y alojamiento, y se inicia el proceso de búsqueda de familiares con la intención de regresarlo a su lugar de origen.

Al respecto, un estudio realizado por Catholic Relief Services (2010) hace referencia a algunos datos de NNA centroamericanos indocumentados que durante su paso por México fueron víctimas de abusos de las autoridades mexicanas en las

cuatro etapas de atención: *aprehensión, detención, deportación y recepción*, así como privación de la libertad.

De esta manera, una vez más se visibiliza que la vulnerabilidad de estos NNA migrantes los vuelve campo fértil para que sean víctimas de explotación, abuso y trata de personas pues, para que ellos logren sobrevivir durante el trayecto buscan o son obligados a aceptar "trabajos" dentro de los cuales, generalmente, suelen desempeñar actividades precarias que representan un riesgo para su desarrollo integral.

Es así que, en el año 2005 SNDIF crea una estrategia de atención a personas menores de edad mediante una construcción colegiada, dando como resultado el *Modelo para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados* y con esto la creación de la figura del Oficial de Protección de la Infancia (OPI), en 2007, y la del Comité para la determinación del interés superior del niño en congruencia con el Art. 173 de reglamento de la LM.

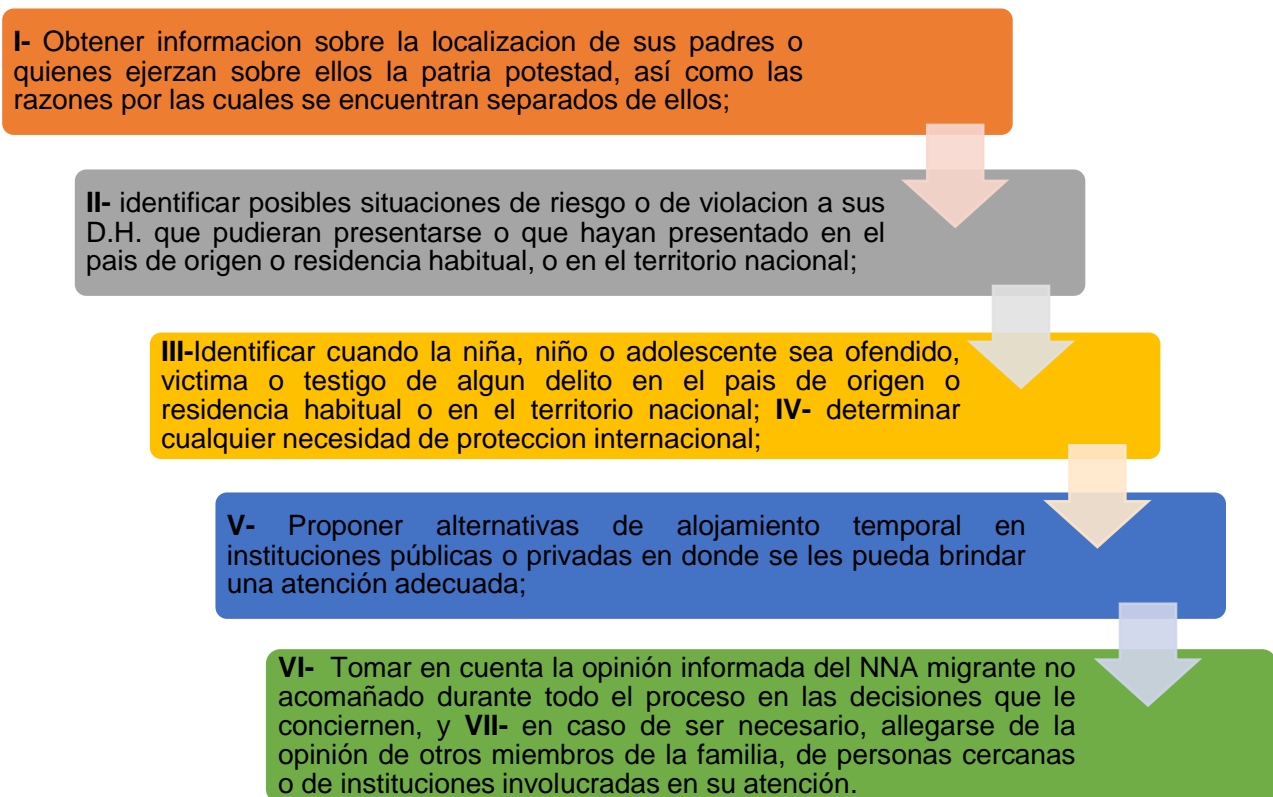


Figura 14: Estrategias de atención para la Niñez migrante.

Elaboración propia a través de la Ley de Migración, 2011.

Esto representa para los OPI's ³⁰ la base de su intervención, misma que consiste en brindar asistencia y acompañamiento a NNA extranjeros durante todo su procedimiento administrativo migratorio y, en el caso de los menores de edad mexicanos, se encargan de recibirlos cuando son repatriados de Estados Unidos (SEGOB, 2017), tal como se muestra en el anexo 1.

Para el mismo año, con el apoyo de la OIM, se elaboraron Protocolos para la repatriación de NNA víctimas de trata de personas, mismos que fueron elaborados de manera conjunta con organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil de todos los países de Centroamérica, esto gracias a que todos los países de la región se ven afectados por la trata de personas, ya sea como países de origen, tránsito o destino; además, conforme crecen las redes del crimen organizado, las condiciones de vida de un gran número de personas se deterioran y se profundizan las desigualdades, constituyéndose esta situación en un caldo de cultivo para la Trata y otros delitos graves.

Debido a que estas problemáticas son contemporáneas y las autoridades no tienen un conocimiento profundo de ellos, se ha detectado que, al no saber cómo intervenir, de acuerdo a la OIM (2013):

[...] “se recurre a la deportación inmediata y, con ello se han violentado los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes e inclusive se les ha puesto en riesgo de ser nuevamente capturados por los tratantes o de hacer muy difícil el proceso de recuperación y de restitución del ejercicio de sus derechos [...]”

Por ello, la importancia de visibilizar los protocolos de actuación, no solo como aquel instrumento que te dice que puedes o no hacer como profesional, sino como un área de oportunidad que permita visibilizar hasta qué punto estos protocolos han logrado incidir en la problemática o, por el contrario, solo han servido para agudizarlas, esto bajo la perspectiva de derechos; así encontramos un esquema-

³⁰Agentes Federales de Migración cuyo principal objetivo es garantizar el respeto a los derechos humanos de Niños, Niñas y Adolescentes migrantes (NNA), en especial de los **NO** acompañados.

base que plantea el procedimiento a seguir en caso de intervenir frente a una víctima de trata de personas:

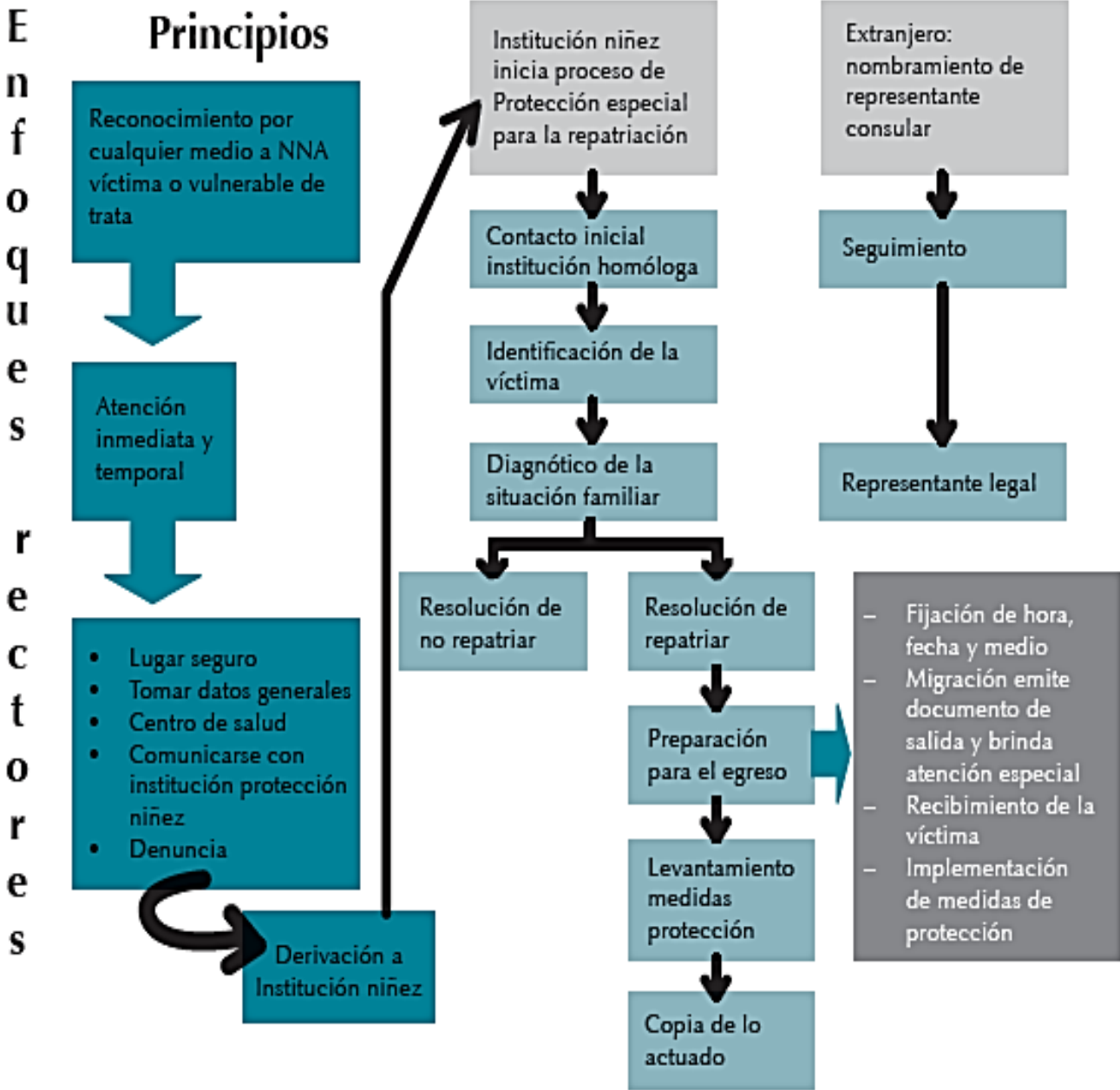


Imagen 8: Procedimiento para la repatriación de NNA víctimas de Trata.
Copyright 2018 de OIM, 2013.

Con esto, es posible visibilizar que la intervención con la niñez migrante no acompañada y aquella que fue víctima de trata de personas se ha enfocado únicamente a alojar a la población mientras se resuelve su estatus migratorio, elemento que podría representar una violación a los derechos humanos pues dentro de la “valoración” no se especifica el perfil profesional de quien lo hace y que elementos considera para recurrir, como única alternativa, a la repatriación sin que eso se pueda considerar como un atentado hacia su integridad pues, como ya se ha mencionado, estos NNA migran debido a la ola de violencia y a la falta de oportunidades en su lugar de origen, entre las cuales destacan el acceso a la alimentación, servicios de salud, educación, etc.

Es importante mencionar también que detrás de estas estadísticas sobre la niñez migrante no acompañada existen miles de historias de vida que han sido marcadas, razón por la cual la OIM (2013) destaca:

[...] “el impacto que produjo la migración de sus padres, la migración propia, el viaje frustrado y el retorno, es muy significativo. Algunos niños, niñas y adolescentes experimentan depresión, incertidumbre, frustración, sentimiento de fracaso. Para aquellos que lograron vivir un tiempo en Estados Unidos y estar con sus padres, el regreso es aún más frustrante y genera aislamiento y desinterés” [...]

Lo cierto es que en la actualidad vemos cómo se materializan estos protocolos de actuación con la política “*Tolerancia cero*” implementada por EUA que, aunque pudiera pensarse que está alejada de nuestra realidad, lo cierto es que estas acciones implementadas en dicho país se enfocan en la criminalización de la pobreza.

De aquí la importancia de que los profesionales de primer contacto, independientemente de la profesión y/o especialización que tengan sean sensibles y respetuosos de la integridad y vida de estos NNA migrantes no acompañados y aquellos que fueron víctimas de trata de personas y, en ese sentido, se les brinde la atención adecuada de acuerdo al interés superior del niño.

3.2 ¿Quién atiende a la niñez migrante no acompañada y a las víctimas de trata de personas?: Perfil profesional y principales líneas de intervención.

En la actualidad, dentro de los principales módulos y albergues considerados como rectores en la atención de NNA migrantes no acompañados, principalmente, y a las NNA víctimas de trata de personas encontramos al Sistema Nacional DIF, Sistema Estatal DIF y Sistema Municipal DIF, así como a Organizaciones de la Sociedad Civil, los cuales rigen su actuar de acuerdo al eje 5 *México con responsabilidad global*, del PND 2013-2018, en donde se reconoce la responsabilidad que posee el Estado de velar por los intereses de los connacionales en el extranjero así como proteger los derechos de los extranjeros que se encuentren en territorio nacional.

Por esta razón se fija como estrategia la creación de mecanismos de coordinación interinstitucional y multi-sectorial para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de política pública en materia migratoria, siendo el *Plan Especial de Migración 2014-2018*³¹, el que rige el actuar de las dependencias encargadas de atender a la niñez migrante no acompañada o separada.

Dentro de sus líneas de acción y, con la colaboración de organismos internacionales como OIM, ACNUR y UNICEF crean el *Protocolo de atención para Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañados o separados que se encuentran albergados (2015)* el cual establece que cada módulo o albergue debe contar con profesionales de diversas áreas.

³¹Instrumento de planeación de carácter transversal y multisectorial que orienta y da seguimiento al cumplimiento de programas y acciones específicas en materia migratoria en las que participan, directa o indirectamente, los tres órdenes de gobierno. Consolida el esfuerzo que gobierno y sociedad civil a fin de promover, monitorear y evaluar la coordinación y coherencia institucional para la atención integral al fenómeno migratorio en México, como país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes.



Figura 15: Equipo multidisciplinario de los módulos y albergues.
Elaboración propia a partir del Art. 110 de la LGDNNA, 2014.

Se menciona también que estos profesionales deben ser proporcionales a la capacidad presupuestal y al número de NNA albergados, es decir, por cada NN menores de 1 año deberán contar con 1 profesional y por cada 8 NNA mayores de esa edad deberán contar con 1 profesional, sin embargo, ya en el ejercicio profesional se tiene conocimiento de que el personal operativo, en el caso de los Centros Asistenciales de SNDIF, tienen una sobre carga de trabajo, misma que sobre pasa la capacidad operacional y presupuestal de la institución, pues se ve a estos profesionales como meros cuidadores en tanto se resuelve el estatus migratorio de los menores de edad.

Además se menciona que este personal debe estar continuamente capacitado en temas que conciernen a la niñez y a las problemáticas contemporáneas:



Figura 16: Conocimientos básicos para la atención de NNA migrantes y víctimas de trata. Elaboración propia a partir del protocolo de atención para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados o separados, 2015.

Estos elementos, sin duda, nutrirán la intervención profesional del personal de los módulos y albergues, pues desde la recepción misma de la NNA se comienza con el *proceso de atención integral* dentro del cual se atienden las necesidades urgentes y se hacen las coordinaciones necesarias para conocer todo lo relacionado con las

NNA, esto último, con la intención de evitar una revictimización, tal como se muestra en el anexo 2, sin embargo, nuevamente, de acuerdo a testimonios de profesionales que laboran en Centros Asistenciales, es posible identificar que no hay un conocimiento claro sobre las nuevas configuraciones del maltrato infantil (niñez migrante no acompañada, trata de personas) así como elementos básicos sobre temas como género, interculturalidad y Derechos Humanos, esto también en congruencia con la falta de recursos destinados para la profesionalización del personal operativo.

Es importante destacar que, dentro del marco de actuación, el proceso se inicia con la *evaluación del interés superior de la NNA*, esto por un profesional quien llevará a cabo todo el proceso, momento en el que se toman, de manera colegiada y multidisciplinar, las mejores decisiones para los menores de edad, tomando en cuenta también la opinión informada de los mismos ya que ellos son los únicos conocedores de su realidad sociofamiliar, esto de manera transversal a todo el proceso, tal como se muestra en el anexo 3; a pesar de ello, de nueva cuenta la realidad operativa nos muestra que este punto no se lleva a cabo, pues únicamente se recurre a la repatriación como solución a la problemática migratoria ello, evidentemente, sin considerar la opinión de los menores de edad y su realidad sociofamiliar, misma que puede representar un peligro para su integridad.

Además, el equipo multidisciplinario debe también identificar el perfil de la NNA de acuerdo a los criterios que se estipulan en el Protocolo.



Figura 17: Perfiles de atención de NNA migrantes y víctimas de trata. Elaboración propia a partir del protocolo de atención para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados o separados, 2015.

Esto, facilita la intervención multidisciplinar dentro de los módulos y albergues, sin embargo el atender temas tan complejos requiere también de tener protocolos de autocuidado, es decir, saber identificar, dentro de la intervención, hasta qué punto la misma puede representar un peligro para las NNA atendidos o para el propio personal operativo, tal como se muestra en el anexo 8, así como buscar espacios en donde los profesionales puedan externar sus emociones e inquietudes surgidas a raíz de la intervención de caso y nutrirse de las experiencias de otras instituciones que pudieran ser de utilidad en la operatividad.

En este sentido, la necesidad de crear nuevas estrategias de intervención social, en donde, alejados de la posición adultocentrista³², se ponga al centro de la discusión la problemática real de la migración de NNA no acompañados y la trata de personas conociendo no solo la apariencia, sino la esencia misma de los problemas, es decir, que estas son producto de la violencia estructural se podría vislumbrar la importancia de la intervención social especializada, como la del trabajador social, entendiéndolo como agente de cambio social.

³² Indica que existen relaciones de poder entre los diferentes grupos de edad que son asimétricas (entendido como sinónimo de desigualdad) en favor de los adultos, es decir, que estos se ubican en una posición de superioridad. Los adultos gozan de privilegios por el solo hecho de ser adultos, porque la sociedad y su cultura así lo han definido (UNICEF, 2013).

4. LA INTERVENCIÓN DE LAS Y LOS TRABAJADORES SOCIALES FRENTE A LA TRATA DE PERSONAS Y LA NIÑEZ MIGRANTE NO ACOMPAÑADA: RETOS Y PERSPECTIVAS

*“No acepten lo habitual como cosa natural
pues en tiempos de desorden sangriento,
de confusión organizada, de arbitrariedad consciente,
de humanidad deshumanizada,
nada debe parecer imposible de cambiar”*

*Bertolt Brecht*³³

Frente a este panorama es necesario y sobre todo urgente no solo construir y/o reconstruir los marcos jurídicos y de actuación que respondan a los mandatos internacionales, sino también conocer y considerar la realidad social nacional, contemplando también aquella que se vive dentro de los Centros Asistenciales. Esto permitirá que la intervención del trabajador social se lleve a cabo de manera más activa, mostrando así la verdadera esencia y las particularidades que como profesión se tienen para intervenir con NNA migrantes no acompañados y víctimas de la trata de personas.

Así, el entender que la intervención social desde Trabajo Social representa una área de oportunidad para que esta población sea atendida y reconocida como seres humanos capaces de generar cambio y desarrollo social, no solo en beneficio de sí mismos, sino también del resto de la sociedad, generará intersticios que permitan posicionarnos como profesionales de una manera más crítica y analítica a fin de hacer frente a la complejidad social desde la expertiz profesional.

De aquí que este capítulo sea determinante, pues el poder visibilizar la intervención social, en específico la de las y los trabajadores sociales como agentes de cambio, brindará elementos para incidir y atender la problemática de una manera

³³ Eugen Berthold Friedrich Brecht, fue un dramaturgo y poeta alemán, uno de los más influyentes del siglo XX, creador del teatro épico, también llamado teatro dialéctico.

más especializada ya que es un profesional que va más allá de lo establecido en los marcos jurídicos, normativos y de actuación, quien no solo mira lo evidente, sino que su intervención surge a partir de la esencia misma de la problemática y de los sujetos que se encuentran implicados en ella.

4.1 Trabajo Social: una mirada a la construcción disciplinar

Comenzare por mencionar que Trabajo Social, de acuerdo a Tello (2015 a) “[...] es una disciplina de las ciencias sociales cuyo objeto de estudio es la intervención social con sujetos concretos que presentan un problema, carencia o conflicto social en un espacio y tiempo determinado [...]”, comprendiendo que la convergencia entre estos tres elementos conforman una unidad denominada *situación problema*, entendiendo al sujeto, al problema y al contexto como un todo llamado *objeto de intervención*.

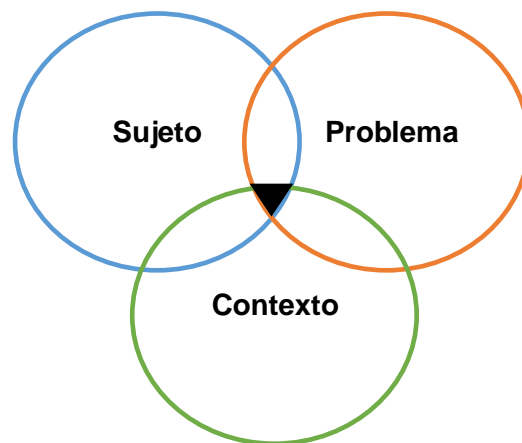


Figura 18: Objeto de Intervención de Trabajo Social.

Copyright 2018 de Tello, 2015 a.

Para ello, es necesario tener una serie de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan guiar su quehacer profesional desde la objetividad, entendiendo que cada situación-problema es único, por lo que la intervención debe responder siempre a las necesidades de la persona, esto con la intención de dar respuesta a la problemática que desfavorece al sujeto.

De esta manera, desde el primer acercamiento con la problemática comienza el análisis y entendimiento de la complejidad social, misma que sienta las bases para construir y reconstruir las teorías y metodologías de intervención, ello en respuesta al mundo contemporáneo y las múltiples problemáticas que surgen de ella, esto dentro de los niveles de intervención de Trabajo Social:

CASO	GRUPO	COMUNIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • Interviene a nivel individual o familiar en una realidad concreta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pretende involucrar a las y los integrantes de un grupo para que por sí mismos participen activamente en sus procesos de cambio tanto a nivel personal como grupal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Su fin es la satisfacción de necesidades sociales y personales con la colaboración de la persona, grupos y la comunidad en su globalidad.

Figura 19: Niveles de intervención del trabajador social.

Estos elementos son importantes para poder entender que la intervención social recae en lo social, sin importar que se hable de individuos, grupos o comunidades, todos somos parte de la construcción histórica de la realidad; experimentamos, construimos y reconstruimos cambios significativos dentro de esta. Para Galeana (2008) el quehacer profesional parte de la identificación de la necesidad, de generar en el sujeto la comprensión y participación activa en la resolución de su problema.

Así, el poder identificar a las y los trabajadores sociales como el único profesional que dirige su intervención, no solo con modelos, metodologías y saberes propios, sino que recurre también a otros profesionales que puedan nutrir su intervención, esto sin perder la especificidad profesional, le permitirán actuar con un

profundo sentido ético, crítico y una visión integral de la realidad, encontrando dentro de sus principales funciones:



Figura 20: Funciones del trabajador social. Copyright 2018 de Ruíz, 2017.

La intervención entonces implica actuar de manera pensada y fundada en el conocimiento con la intención de desencadenar procesos de cambio social, que le permitan entender y visibilizar la complejidad de las problemáticas sociales actuales y así poder profundizar el conocimiento y la discusión acerca de las prácticas que intervienen en este campo, su sentido y su finalidad.

Sin embargo, al hablar de intervención desde Trabajo Social implica también reconocer que esta se ha llevado a cabo, de acuerdo al modelo económico que prevalece, desde el control, en donde los profesionales han fungido como aquella persona que busca mantener el orden social, más que generar un cambio social.

En este sentido la intervención social, predominantemente, ha dado prioridad a la acción sin reflexión sobre el sentido de lo que se hace, es decir, pone especial énfasis en el “saber hacer” sin preocuparse del “para que” y con limitaciones

desarrolladas de marcos conceptuales para la acción dada la aprehensión simplificadora de teorías sociales (Tapiro, 2012).

4.2 Trabajo Social y las nuevas formas de intervención social: experiencias latinoamericanas

A pesar de esta realidad profesional, en la actualidad algunas y algunos trabajadores sociales han centrado su atención en problemáticas poco abordadas o bien, se han atrevido a realizar una intervención social más innovadora echando mano de los conocimientos propios de la profesión, pero también retomando otros que desde la multidisciplina han abordado las problemáticas de manera oportuna y eficaz.

Casos como Nelia Tello, Alfredo Juan Manuel Carballeda, Margarita Rozas, Teresa Matuz, etc. han tenido relevancia por su trayectoria profesional y por la manera en cómo han permitido a las nuevas generaciones empaparse de ese conocimiento y dejar que sean ellos quienes, con base en su experiencia, continúen posicionando a la profesión.

Cada uno de estos profesionales, desde su contexto, han expresado su inquietud por posicionar al gremio y hacer entender que Trabajo Social es más que un profesionista de apoyo al médico o al abogado; es necesario visibilizar las formas de intervención, alejarse de la integralidad y dar cabida a la complejidad como la nueva forma de mirar la realidad social.

A pesar que hay diversas formas de intervenir, algo que preocupa, en palabras de estos profesionales, es que repetimos una y otra vez, generación tras generación, los mismos planteamientos de intervención sin modificarlos; proponen construir un plano de análisis que incorpore las dimensiones sustanciales en torno a la constitución, desarrollo y expresiones de la profesión, tales como:

- Las conflictivas y ambiguas particularidades del campo
- El predominio del empirismo en nuestras intervenciones

- La excesiva ideologización en nuestras prácticas cotidianas
- Las profundas debilidades en nuestros referentes para la construcción teórica y comprensión de la realidad
- La falta de congruencia, correspondencia y lógica en la articulación de la investigación e intervención, y
- La capacidad de la intervención para responder a las exigencias de la dinámica y la complejidad social

Aunque estos autores coinciden en que ahora es momento de generar nuevos planteamientos respecto a la forma de intervenir desde Trabajo Social, poseen particularidades en sus planteamientos, mismos que responden al contexto y problemática a la que se han enfocado y/o especializado.

Tabla 4

Planteamientos Latinoamericanos

Autor	País	Planteamientos sobre la Intervención	Áreas de oportunidad
<i>Mtra. Nelia Elena Tello Peón</i>	México	Hemos de aceptar que nuestro hacer en las instituciones públicas, derivadas de la política social –sea en la operación concreta o con la intención de direccionarlas- es mayoritariamente funcional al sistema y, en consecuencia, la respuesta que se da a la situación problema se acopla a los procesos dominantes (Tello, 2015b, p.91).	Siempre existe la posibilidad de plantear respuestas creativas, ingeniosas, novedosas, a problemas tratados por años como problemas de la burocracia o, mejor aún, a situaciones-problema que el mismo Trabajo Social ha transformado en burocracia. Hemos de reconocer que, con frecuencia, la enajenación del servicio cotidiano conlleva a considerar todo el hacer como actividades aisladas administrativas (Tello, 2015b, p.91).
<i>Dr. Alfredo Juan Manuel Carballeda</i>	Argentina	Para que el trabajador social pueda intervenir debe ubicarse en una dimensión espacio-temporal relacionada con la llamada “crisis de la modernidad”, lo que implica que la intervención del trabajador social incluye, en mayor o menor medida, una forma de encuentro, diálogo, y transformación mediante una articulación compleja de los diferentes	La experiencia de la intervención cuenta en la actualidad como un capital cultural significativo que permite una visión de la práctica signada por la noción de acontecimiento, teniendo en cuenta que el acontecimiento no es lo que sucede (accidente); esta en lo que sucede, desde allí nos inventa y nos espera. El acontecimiento de este modo

(Continuación tabla 4)

		<p>mecanismos que componen el sistema de protección social en una sociedad a fin de poder generar un cambio social. De aquí la riqueza de la intervención, pues recae justo en aquellos fundamentos teórico-metodológicos que posee el trabajador social, ya que exigen un rigor científico en el abordaje de las problemáticas sociales (Carballeda, s/f).</p>	<p>genera la demanda y desde allí es posible acceder a nuevas respuestas, tal vez para comprender en profundidad y desde allí construir juntos con ese otro que reclama la intervención las posibilidades de transformación que esta conlleva (Carballeda, s/f).</p>
<p><i>Dra. Margarita Rozas Pagaza</i></p>	<p>Argentina</p>	<p>Para el caso de Trabajo Social, la intervención fue despojada de una perspectiva más proyectiva, estratégica y política, difícil de transitar en un contexto institucional tan estrecho. Hoy en día, no solo Trabajo Social, sino las ciencias sociales en su conjunto, deberían aportar desde el conocimiento, a dar cuenta de la configuración actual del mundo social, intentando develar los fenomenales cambios generados en la vida social a partir de las manifestaciones que la cuestión social tiene en la vida cotidiana de las clases sociales subalternas (Rozas, 2015).</p>	<p>La investigación debe servir para problematizar las cuestiones específicas del ejercicio profesional en tanto ella tiene proximidad con dichas manifestaciones entendidas como problemáticas sociales. En este sentido, la investigación nos convoca desde el punto de vista ético a comprender y explicar la realidad, a descubrirla e interpretarla críticamente; esto permitirán caracterizar, identificar y socializar cuales son las nuevas y/o viejas demandas que no han sido consideradas (Rozas, 2015).</p>
<p><i>Dra. Teresa Matus Sepulveda</i></p>	<p>Chile</p>	<p>En términos disciplinares, el Trabajo Social tiene deudas, por eso tenemos que aprender a mirar las fallas y los errores más allá del error político de nuestros países. No tenemos una imagen del Trabajo Social global, centrándonos en lo latinoamericano; en la medida en que esto siga pendiente y nosotros no nos atrevamos a mirar nuestras controversias, difícilmente vamos a poder transformar la sociedad, sino nos transformamos nosotros (Matus, 2016).</p>	<p>Para lograr una práctica transformadora interesante se tiene que partir de una mejor comprensión de la complejidad del contexto, lo que significa aprender de las investigaciones existentes y de las intervenciones que han fallado (Matus, 2016).</p>

Lo anterior nos brinda elementos para vislumbrar que las y los trabajadores sociales se encuentran frente a nuevas posibilidades donde es posible pasar de la lógica de la detección de lo disfuncional a la recuperación en cada sujeto desde sus propias capacidades y habilidades, es decir, orientar la intervención hacia una lógica de reparación.

El entender también que tiene la capacidad de incidir en las problemáticas sociales complejas producto de diferentes procesos de estigmatización, de marcas que se expresan en los cuerpos, se inscriben en la memoria, dando cuenta de nuevas formas de padecimiento y son en parte, efecto de la tensión-integración-desintegración de nuestras sociedades, será posible abarcar la envergadura y complejidad de las problemáticas sociales que demandan intervención (Carballeda, 2013).

De esta manera, se considera necesario también explicar, de manera breve, las características esenciales de la intervención, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 5.

Características de la intervención social.

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Hacer fundamentado	La intervención del trabajador social debe tener un soporte basado en el conocimiento de modelos de intervención, teorías sociales, etc., y acciones lógicas y ordenadas que den respuesta a la problemática del individuo.
Modificación / Cambio	La intervención deberá ir enfocada a la problema o demanda, con lo cual, se pretende mejorar la condición o situación del individuo.
Hacer profesional	El trabajador social pondrá su conocimiento al servicio del otro para generar posibles alternativas de solución acorde a los recursos de la persona y a la problemática social que presente.
Direccionalidad	Dirigir acciones e intervención hacia la condición o situación del individuo.
Índice en procesos y dinámica social	Contexto - condición o situación del individuo y su familia.

Estos elementos guiarán la intervención del profesional respecto a la fundamentación de la misma, evitando así posibles desviaciones en su ejecución que pudieran ser ajenas al quehacer de Trabajo Social.

Para ello, es necesario que el profesional recupere, ordene y sistematice la experiencia desarrollada mediante un proceso metodológico en donde pueda identificar la conjunción conocimiento-acción, dando como resultado una mayor objetividad al intervenir de manera profesional.

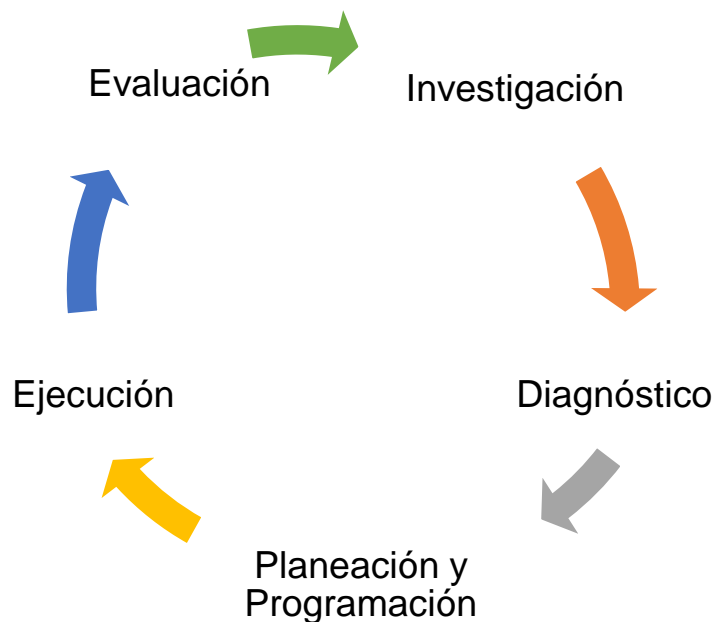


Figura 21: Etapas de intervención social.
Elaboración propia, 2018.

Sin embargo, a pesar de que diversos autores explican que las etapas de intervención se llevan a cabo de manera cíclica, lo cierto es que la realidad social ha hecho necesario, y de acuerdo con la lógica de los autores antes mencionados, que cada una de estas etapas se hagan presentes durante todo el proceso, es decir, la intervención no es lineal, de ahí la importancia de visualizar cada fase metodológica como un espiral, pues los elementos son transversales a las fases, siendo así en cualquier nivel de intervención.

De esta manera, el deconstruir la concepción que se tiene de las etapas de intervención permite identificar las áreas de oportunidad y potencializar habilidades y capacidades a fin de generar un cambio con la intervención social profesional, con esto se deja en claro que el trabajador social asume una postura de orientador, enfocado siempre al desarrollo personal y familiar (Ruíz, 2007).

Para este fin, también se recurre a técnicas e instrumentos que facilitan el abordaje de la situación-problema; estos son seleccionados de acuerdo a las características del mismo, o bien, al fin que se persigue, pues siempre está ligado a los referentes teóricos-metodológicos que dan coherencia y factibilidad a la acción profesional (Ariño en Guinot, 2009).

Es así, que las acciones desarrolladas forman parte de las funciones, mismas que poseen un carácter metódico, mientras que las actividades un carácter técnico; ambas, sirven de vínculo entre la actividad práctica y los marcos teóricos, mismos que se explicitan en los objetivos, es decir, las actividades, funciones y objetivos constituyen los medios, las técnicas, el método y las concepciones en las que se enmarca la realización del quehacer profesional.

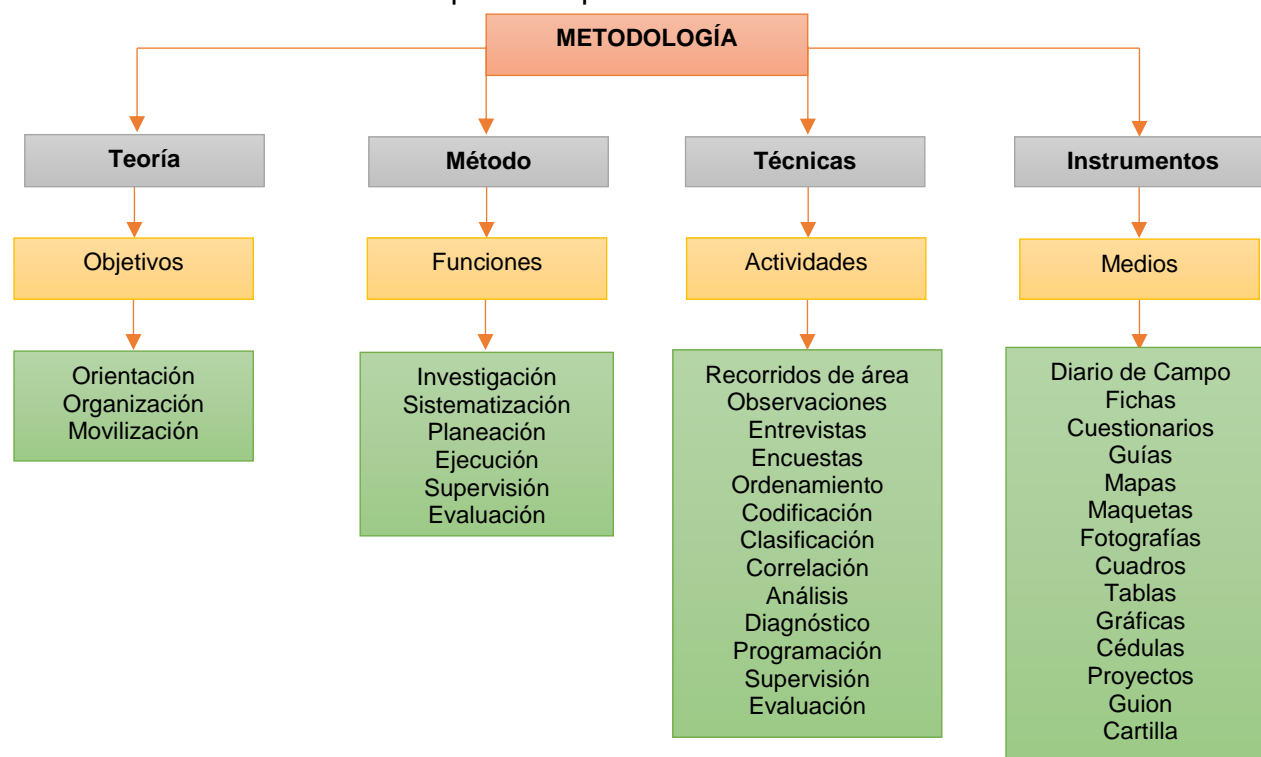


Figura 22: Relación técnico-operativa.
Copyright 2018 de Mendoza, 2002.

De esta manera, entendiendo cada uno de estos elementos, podremos ubicar la intervención dentro del marco de una concepción metodológica, ya que mientras el profesional siga realizando tareas aisladas no se superará lo empírico y espontáneo que ha caracterizado la intervención social.

4.3 La intervención de las y los trabajadores sociales frente a problemáticas contemporáneas

Con este panorama, ubicando al trabajador social en el campo laboral, es común visibilizar la intervención social desde el cumplimiento de una serie de actividades a realizar de acuerdo al marco jurídico, normativo y de actuación que rige a la institución, y en este sentido uno de los grandes retos que se tiene, como disciplina, es lograr la integración del objeto de Trabajo Social, respetando su especificidad, dentro de la concepción misma de la complejidad social a la cual pertenece, encontrando así la coherencia entre lo que se planea y lo que se hace dentro de su quehacer profesional (Mendoza, 2002).

Así, al hablar de problemáticas contemporáneas como la Trata de personas y la Niñez migrante no acompañada exige a las y los trabajadores sociales una intervención basada en el conocimiento y entendimiento de la complejidad social, donde se reflexione como y desde donde se llevará a cabo la intervención social, pues esta generalmente inicia con buenas intenciones, sin embargo, llega un momento en el que la posición del profesional ya no es escuchar, sino aseverar, de aquí la importancia de tener una mirada clara y limpia que dé cabida a la sensibilidad y empatía hacia con el otro.

El no solo identificarse como profesionales sino también como sujetos sociales pertenecientes a una sociedad global, supone y exige nuevas estrategias de desarrollo que permitan alcanzar las metas de bienestar social, para ello, el conocer los *tránsitos estructurales* (ver figura 23), permitirá entender la desorganización social de la que se desprenden las problemáticas contemporáneas:

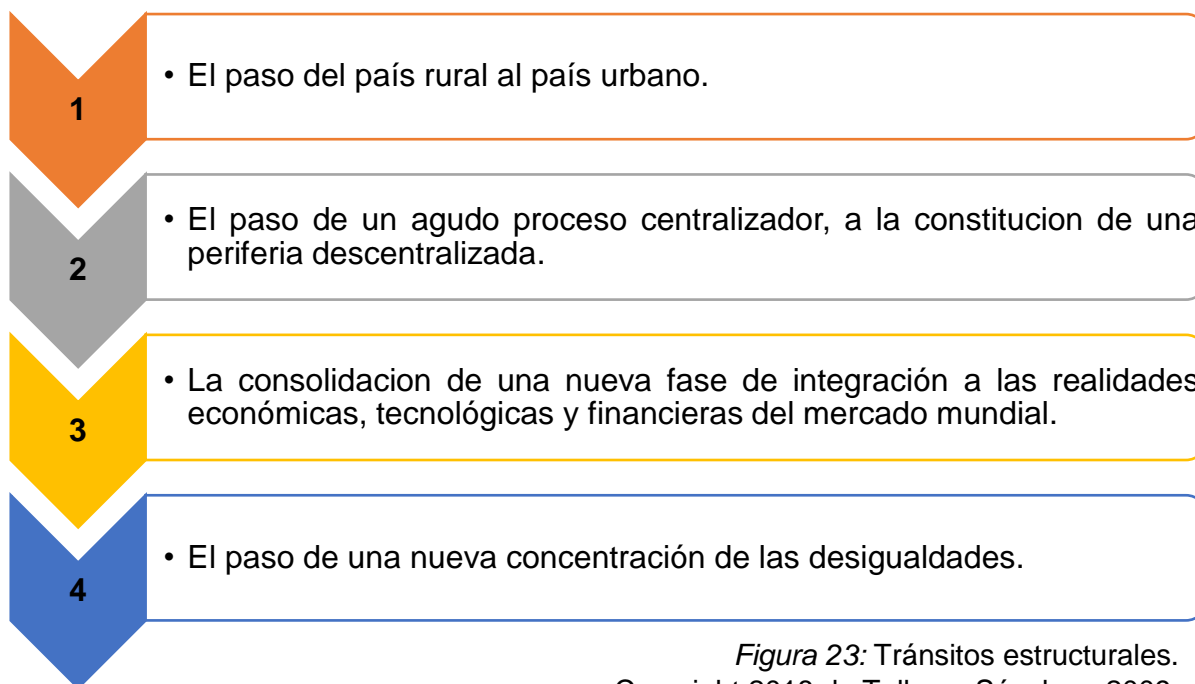


Figura 23: Tránsitos estructurales.
Copyright 2018 de Tello en Sánchez, 2009.

Estos elementos, permiten entender también que la violencia estructural, ha traído como consecuencia la exclusión de aquellos que han sido vulnerados, aquellos pobres, enfermos, extraños, migrantes a los que se les ha negado, no solo la atención, sino la existencia misma; el no verlos, el no escucharlos, el no entenderlos, el no aceptarlos es una manera de decirles: tu movimiento altera el mío, perturba el modo de vida dominante, la desorganiza y, al negarlos, nos negamos a nosotros mismos, porque ellos son parte de nuestro modo de vida, aunque no los nombremos, aunque los invisibilicemos (Tello, 2015 b, p. 93).

Aquellas niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados que durante su trayecto fueron o son víctimas de la trata de personas han vivido esa exclusión pues muchos de los profesionales que han trabajado con ellos aún tienen un enfoque asistencial de la intervención social, pues visibilizan a las niñas, niños y adolescentes como receptores de servicios y no como sujetos de derechos.

Es ahí en donde se desafía a la intervención y el quehacer mismo del Trabajo Social, pues hay que poner en práctica y operacionalizar estos discursos en las intervenciones directas con la población, en trabajar con ellas y ellos quienes han

sido víctimas potenciales de la violencia estructural haciendo de la intervención social un espacio de desarrollo personal y colectivo. Esto obliga a que los profesionales, como adultos, establezcan relaciones de colaboración, respeto e igualdad con las niñas, niños y adolescentes, pues todos son sujetos de derechos.

Finalmente, el poder construir, reconstruir y homologar técnicas e instrumentos a utilizar en la metodología de intervención, así como el sentido de su aplicación, permiten reforzar sus conocimientos teórico-metodológicos y, en este sentido el hecho de que las y los trabajadores sociales reconozcan que las problemáticas contemporáneas son producto de la violencia estructural, puede configurarse como un intersticio que, de acuerdo a Carballada (2013) es ese espacio de libertad desde el que es posible modificar situaciones sociales, su sensibilidad frente a la realidad les permitirá vislumbrar cómo estos tránsitos estructurales han impactado en la sociedad, siendo la niñez uno de los sectores severamente afectados, y la manera en como la responsabilidad a las que se encuentran supeditadas pueden representar una oportunidad para recuperar de su experiencia laboral elementos que puedan mejorar su intervención en este complejo entramado social.

5. METODOLOGÍA

A continuación se expone la metodología a la que se recurre para el estudio de la trata de personas y su vinculación con niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, misma que es de carácter cualitativo dada la complejidad de ambos fenómenos.

SUPUESTO HIPOTÉTICO

La trata de personas y la niñez migrante no acompañada se configuran como un binomio que atenta contra niñas y niños provenientes del Triángulo Norte de América Central, en su tránsito por México, problemática que se agudiza frente a la carencia de estrategias de política pública enfocadas a su atención, lo que representa un desafío disciplinar que exige la construcción de estrategias de intervención desde el Trabajo Social.

PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

- ¿Qué medios constitutivos de la trata de personas: actividades, medios y fines, se vinculan con la niñez migrante no acompañada proveniente del Triángulo Norte de América Central en su tránsito por México a partir de la praxis multidisciplinar y la incidencia del trabajador social?
- ¿Cuáles son las estrategias de política pública y acciones de interés público, a nivel Nacional, desarrolladas y/o implementadas desde lo multidisciplinar que contribuyen en la atención de la niñez migrante no acompañada proveniente del Triángulo Norte de América Central en su tránsito por México?
- ¿Existen estrategias de intervención, desde el Trabajo Social, para la atención de la niñez migrante no acompañada proveniente del Triángulo Norte de América Central en su tránsito por México a partir de la experiencia multidisciplinar?

OBJETIVOS

General

Analizar los elementos constitutivos de la trata de niñas, niños y adolescentes en condición migrante no acompañada mediante la revisión documental, las acciones de política pública y el registro de encuentros conversacionales con profesionistas multidisciplinares enfocados en la atención, para con ello comprender la convergencia e identificar elementos de intervención desde el Trabajo Social.

Específicos

- Identificar los medios constitutivos de la trata de personas: actividades, medios y fines, que se vinculan con la niñez migrante no acompañada proveniente del Triángulo Norte de América Central en su tránsito por México a partir de encuentros conversacionales con profesionistas multidisciplinares enfocados en la atención.
- Describir las estrategias de política pública a nivel Nacional desarrolladas y/o implementadas desde un enfoque multidisciplinar que contribuyen en la atención de la niñez migrante no acompañada proveniente del Triángulo Norte de América Central en su tránsito por México.
- Establecer estrategias de intervención desde el Trabajo Social para la atención de la niñez migrante no acompañada proveniente del Triángulo Norte de América Central en su tránsito por México.

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

La investigación narrativa es la metodología que rige esta investigación. De acuerdo con Arias y Alvarado (2015) está orientada desde los fundamentos epistemológicos de la hermenéutica, con el objetivo de plantear una ruta de construcción social de conocimientos científicos que surge de las propias voces de los participantes.

En este tipo de investigación se propone la construcción de datos por medio de diversas técnicas orales, escritas o interactivas que se pueden complementar

entre sí en distintos momentos de la investigación y que deben ser elegidas de acuerdo con el tema y los objetivos en particular.

Esta pluralidad de técnicas, no sólo puede retomar las distintas propuestas de la investigación social cualitativa, sino que además, convocan herramientas de múltiples disciplinas sociales y educativas, y además, abren la puerta a la creatividad de quien investiga, pues no necesariamente hay que circunscribirse a unos instrumentos prediseñados, sino que pueden diseñarse nuevas propuestas.

De esta manera, es posible que el investigador vea la realidad como un proceso de construcción social, por tanto, la aproximación a los “objetos” (tema de investigación) no se da de manera directa, sino mediada por los “sujetos” (participantes) en relación, poniendo especial atención en lo que los sujetos piensan (consciente o inconscientemente), sienten (ya sea que lo expresen directamente o no) y hacen (o quizá omitan).

En esta construcción, es probable que el investigador pueda verse permeado por elementos subjetivos (creencias, prejuicios, sentimientos, estereotipos, emociones, representaciones, etc.), en tal caso, se puede recurrir a la “triangulación” con colegas, quienes desde lo académico, sirvan como filtro e interlocución para darse cuenta del difuso límite entre lo propio y lo del otro, de los cruces de las narrativas y sus implicaciones metodológicas en el proceso investigativo.

- **Tipo de investigación:** es de carácter cualitativa, basada en el método de investigación narrativa y con técnicas *escritas* (consulta documental y diario de campo), *interactivas* (observación no estructurada de tipo participante y no participante, fuentes audiovisuales de foros académicos) y *orales* (narrativa conversacional).
- **Técnicas de investigación:**
 - Escritas: la **consulta documental**, de investigaciones académicas previas sobre los fenómenos y notas en el **diario de campo** de quien

suscribe, permitieron identificar aspectos generales y específicos de los fenómenos, esto para un mejor entendimiento de los mismos.

- Interactivas: se recurrió a **fuentes audiovisuales** (audio y video) los cuales permitieron captar matices de la información que no son visibles con los documentos escritos. Sobre todo el vídeo brinda la posibilidad de realizar un análisis sociológico de la escena (quiénes aparecen, qué están haciendo, qué lugar ocupan, cuáles son sus posturas, cómo se relacionan, etc.), esto de dos eventos académicos, uno con el formato de conversatorio y una conferencia, donde participaron expertos en materia de migración de NNA no acompañados y trata de personas, esto desarrollado en el marco del Foro “Problemáticas de la Niñez en el México Contemporáneo” desarrollado en 2017 y 2018.

Por otra parte, se recurrió también a la técnica de **observación**, pues mediante ella se obtiene información de manera sistemática del mundo social, se apoya en dos rasgos del investigador: su virtual participación en lo que se trata de comprender y su capacidad de comunicarse con los sujetos involucrados en los fenómenos que se estudian (Scribano, 2008).

La técnica se divide en dos tipos (ver figura 24):

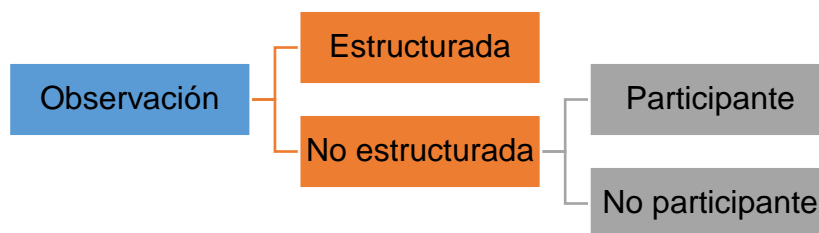


Figura 24: Tipos de investigación.

Fuente: elaboración propia a través de Scribano, 2008.

Para los fines de esta investigación se recurrió a la observación no estructurada, pues no se hizo una delimitación precisa de las categorías

que se pretendían observar, a pesar de ello, se elaboró una guía de observación semi o poco estructurada que permitió identificar aquello que los actores no manifestaron verbalmente.

Dentro de este tipo de observación se recurrió a la observación participante, la cual implica un involucramiento en la situación observada y se compromete en la acción que el grupo o sujeto realiza, así como la no participante, pues mediante esta se adquiere un posicionamiento externo a la situación, en donde los participantes pueden o no tener conocimiento que se aplica la observación.

- Orales: la **Narrativa conversacional** de acuerdo con Pava-Ripoll (2015), consiste en articular la mirada del investigador con las experiencias de los profesionales, en este caso multidisciplinares enfocados en la atención de NNA migrantes no acompañados y víctimas de trata de personas, no sólo en el reconocimiento de que en la narración los sujetos se transforman³⁴, sino por la posibilidad que le da al investigador de ponerse en el lugar del otro para aumentar la comprensión respecto del tema.

Por eso, más que resultados teóricos y discusiones sobre los sentimientos y emociones que surgen en los informantes, se expone la experiencia de trabajo con este recurso metodológico sin dejar de lado las sensibilidades ante la realidad a la que se accede, puesto que más que seleccionar un tipo de investigación, están en juego formas de interacción directamente vinculadas con posturas teóricas e intereses personales del investigador, que a la vez se conjugan con las sensibilidades propias de los participantes.

³⁴ La posibilidad de que la gente se transforme en su narración, desde luego dependerá de que esas mismas personas reconozcan, en un acto de reflexividad, que recordar, explicar o compartir con alguien modifica en algo su percepción de las cosas. Lo que no necesariamente significa que las personas han cambiado o modificado su identidad, sobre lo cual no se podría dar cuenta en un ejercicio como este, especialmente con el carácter de inmediatez después de la conversación.

Es una estrategia metodológica que cobra especial importancia para conocer las experiencias, pues le permite al investigador, comprender de una manera holística cómo se estructuran las interacciones entre la vida cotidiana de estas personas, su entorno social y su quehacer profesional.

De esta forma, permiten al investigador conocer los problemas que afrontan, las experiencias emocionales de ello y también identificar las estrategias desarrolladas por ellos para superar esas afectaciones, así como identificar los nuevos retos que conlleva la intervención.

En este sentido y, con la intención de comprender la convergencia e identificar elementos de intervención desde el Trabajo Social, con esta población, la ejecución de estas técnicas se pensaron con profesionales de diversas instituciones públicas y de la sociedad civil que, de acuerdo a su amplia experiencia en campo, pudieran compartir sus conocimientos al respecto de una manera dinámica y espontánea, pues el presentar el concepto a través del signo ayuda a expresar de manera más sintética los conocimientos y el manejo del tema.

- **Participantes:**

Gracias al conocimiento que se tiene respecto del campo de actuación dedicado a la intervención con NNA migrantes no acompañados y víctimas de trata de personas la investigación se llevó a cabo con seis participantes quienes, de manera multidisciplinar, han abordado las problemáticas.

De los encuentros conversacionales dos se llevaron a cabo de manera individual y tres de manera colectiva; dentro del perfil general de los informantes encontramos:

Centros Nacionales Modelos de Atención, Investigación y Capacitación (CNMAIC)

pertenecientes al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Se hizo una revisión de expedientes de toda la población ingresada a los diferentes CAS durante los años 2014 y 2015, es decir, a NNA de 0 a 18 años en condición de acogimiento residencial en SNDIF.

Dentro de la muestra total se revisaron 377 casos o expedientes, de los cuales:

- 81 de **CCT** (niñas y niños de 0 a 4 años 11 meses de edad).
- 73 de **CCC** (niñas y niños de 5 a 8 años 11 meses de edad).
- 69 de **SCA** (niños de 9 a 12 años 11 meses de edad).
- 86 de **CAHONI** (niñas y adolescentes de 9 a 17 años 11 meses de edad).
- 68 de **CAHOVA** (adolescentes de 13 a 17 años 11 meses de edad).

Departamento de Trabajo Social adscrito al Centro Nacional Modelo de Atención, Investigación y Capacitación, Casa Cuna Tlalpan del SNDIF; conformado por 5 trabajadoras sociales y la jefa de departamento.

Dentro del perfil general de las trabajadoras sociales encontramos:

- Edad promedio: 50 años.
- Formación académica:
 - ✓ 5 de 6 cuentan con carrera técnica (4 en Trabajo Social y 1 en Puericultura).
 - ✓ 5 de 6 tienen licenciatura en trabajo social (UNAM, UdG, UT, UAS y IMPo) cursadas, principalmente por programas de revalidación o a distancia.
 - ✓ 1 de 6 con especialidad en psiquiatría por la UNAM.
- Ejercicio profesional en el SNDIF: el tiempo promedio es de 23 años, considerando que la de mayor tiempo lleva 30 años y la de menor tiempo 4 años.
- Ejercicio profesional en CCT: el tiempo promedio es de 13 años, contemplando la de menor tiempo es de 1 año y la de mayor es de 25 años.

Todo lo anterior, sin considerar los datos de una de las profesionales, quien no participó en el encuentro.

Mayra Rojas Rosas tiene estudios en Antropóloga Social (ENAH), Trabajo Social (UC). Diplomado en Explotación Sexual Comercial Infantil (IBERO), tiene un curso de Alta Formación en Derechos Humanos impartido por la C.D.H.D.F., diplomado sobre Violencia Familiar (Tech Palewi Del. Cuauhtémoc) y tiene estudios en Psicoterapia Racional Emotivo-Cognitivo Conductual en el Instituto Albert Ellis de Nueva York, sede México.

Directora de Infancia Común A.C., institución en la que elaboran y ejecutan proyectos dirigidos a la niñez migrante no acompañada y en la prevención de Trata de Personas. Ha sido profesora en el Colegio de la Ciudad de México, Maestra en la Universidad Marista. Es coordinadora de la Capacitación para las Redes Comunitarias de protección de la Trata de NNA con fines de explotación Sexual en Infancia Común (2006-2017), fue participante en la campaña TU VOZ CONTRA LA TRATA en cinco estados de la república mexicana y Guatemala, financiada por Telefónica, Cinepolis y PADF (Fundación Panamericana para el Desarrollo 2012- 2013).

Participante en el comité de organizador del ObsevalAtrata (Observatorio Latinoamericano contra la Trata de Personas en México 2010).

Ha realizado numerosas investigaciones en torno a los temas de Derechos de Infancia y Trata de personas con fines de explotación sexual, no solo en México, sino en Paraguay, Guatemala, Argentina, Brasil, Venezuela, Colombia.

Participa como representante de la sociedad civil en la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Atención a las Víctimas de estos Delitos (2016, 2017).

Alejandro Hernández Palafox periodista y escritor de novelas como *Amarás a dios sobre todas las cosas*, *Nos imputaron la muerte del perro de enfrente*, *Daniel Jolugo* (en colaboración con José Luis Gómez); *Para cuando llegue el día* y su más reciente obra *Los últimos días de Ramón Pagano*. Durante más de 20 años impartió clases en la Escuela de Periodismo Carlos Septién García, de la que fue director. Ha trabajado en medios impresos, radio, televisión e internet, fue subdirector editorial de El Financiero.

Durante cinco años recorrió las rutas migratorias en México, Centroamérica y Estados Unidos, dialogó con cientos de centroamericanos y mexicanos indocumentados y formó parte del equipo que investigó y redactó el primer informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre secuestros de migrantes.

Ha sido acreedor a múltiples reconocimientos, entre los que encontramos: (1998) Premio Latinoamericano de Cuento Edmundo Valadez “La bolsa de vil estrit”; (2011) Premio Literario Vid; (2003) Premio Castillo de la Lectura “Tres cabezas y un volcán”; Premio Nacional de Literatura Rafael Ramírez Heredia “Cinco siglos de septiembre”.

Presbítero Pedro Pantoja Arreola Sacerdote diocesano, preparado en el seminario de Montezuma, Arizona; Lic. en Psicología por la UAdeC; Postgrado en Ciencias Sociales por la UNAM; Postgrado en Sociología por la Universidad de Nanterre. París, Francia.

Actualmente es asesor del proyecto Frontera con Justicia A.C. y Humanidad Sin Fronteras A. C., las cuales protegen los Derechos Humanos de las personas migrantes centroamericanas que cruzan sin documentos migratorios el territorio mexicano para dirigirse rumbo a Estados Unidos. Belén Posada del Migrante, es el área física donde se desarrollan estos proyectos.

A lo largo de su experiencia ha logrado el mejoramiento del salario de los jornaleros en California, mejores condiciones laborales de los obreros en Coahuila, así como la construcción de la Casa del Migrante en ciudad Acuña Coahuila Migrante en Saltillo y la formación, asesoramiento y liderazgo del proyecto Frontera con Justicia.

Ha sido acreedor a múltiples reconocimientos, entre los que encontramos: (2009) Premio “Don Sergio Méndez Arceo”, por su labor como defensor y promotor de los derechos humanos; y un reconocimiento por el Servicio Jesuita de Atención a Migrantes, por el trabajo desempeñado en la defensa del migrante; (2010) Premio “Juan Gerardi”, por su labor de defensa de los derechos humanos de los migrantes; (2011) Premio “La voz de los que no tienen voz” en El Paso Texas, por ser voz de los migrantes para su defensa y el Premio Internacional de Derechos Humanos Letelier-Moffit 2011 por el trabajo de defensa de derechos humanos con los hermanos y hermanas migrantes.

Ana Luz Mínera Castillo licenciada en Arte y Patrimonio Cultural y Antropología Social.

Maestra en Antropología Social y Doctorante en Antropología, por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Sus principales líneas de investigación son el patrimonio cultural, los pueblos indígenas, la música y la danza tradicional de México, la migración y los derechos humanos. Promotora y gestora cultural, es autora de decenas de artículos y colaboradora en diversos proyectos de investigación académica e institucional.

Además ha trabajado para distintas editoriales como correctora de estilo y edición. Ha participado en diferentes congresos, nacionales e internacionales, y publicado artículos diversos en revistas académicas y libros colectivos.

Coautora del libro *Los migrantes del sur*, en colaboración con el Padre Alejandro Solalinde, conocido defensor de los derechos humanos. Ha sido Catedrática de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y de la Universidad Nacional Autónoma de México, en las licenciaturas en Antropología.

Su actual tema de tesis gira en torno a la migración de menores centroamericanos no acompañados en tránsito por México.

- **Lugar de trabajo:** Para el desarrollo de la investigación se recurrió a diversas técnicas que permitieron aproximarse a los fenómenos analizados. Por ello, la investigación de campo se llevó a cabo en diversos escenarios y momentos, mismos que favorecieron el encuentro con las y los participantes.

De esta manera, la observación participante y no participante fueron fundamentales para poder aproximarse a los mismos, siendo el área de Posgrado de la UNAM, la Escuela Nacional de Trabajo Social, ambas en Ciudad Universitaria, el Palacio de la Escuela de Medicina de la UNAM, en el marco del Congreso “*Desafíos y reflexiones para la atención e inclusión social de Personas Migrantes, Refugiadas, Repatriadas, Indígenas y en Desplazamiento Forzado: Una perspectiva desde los Derechos Humanos, la Interculturalidad y el Trabajo Social*” y en el CAS Casa Cuna Tlalpan, perteneciente al SNDIF, los escenarios idóneos para la recolección de información.

- **Nivel y tipo de estudio:** Se trata de un estudio a *nivel exploratorio-descriptivo* debido a que su propósito es conocer, a partir de la intervención multidisciplinar, los fenómenos de la trata de personas y la niñez migrante no acompañada, problemáticas estructurales poco abordadas desde el Trabajo Social; el tipo de estudio de la investigación será *no experimental e inductivo* pues se pretende hacer un recorrido en fuentes teóricas, marcos jurídicos de actuación Internacional y Nacional así como la experiencia operativa en la intervención multidisciplinar con trata de personas y niñez migrante no acompañada.
- **Tiempo:** El proceso de construcción fue de seis meses, es decir, durante el periodo comprendido de marzo a agosto del presente año de acuerdo a lo estipulado en el programa de Jóvenes a la Investigación, lineamientos bajo los cuales se desarrolló la investigación.

- **Instrumento:** Dentro de esta investigación, y de acuerdo con las técnicas aplicadas, se recuperó la información a través de diversos instrumentos de recolección de información, como la guía de entrevista, de observación y el diario de campo.
- **Recolección de datos:** Se llevó a cabo principalmente a través de la narrativa conversacional y la recuperación de diversas técnicas orales, escritas o interactivas.
- **Análisis de la información:** Partiendo de la metodología descrita por Arias y Alvarado (2015) las técnicas utilizadas, antes descritas, permitieron la construcción de información en torno al tema de investigación mediante (ver figura 25) :

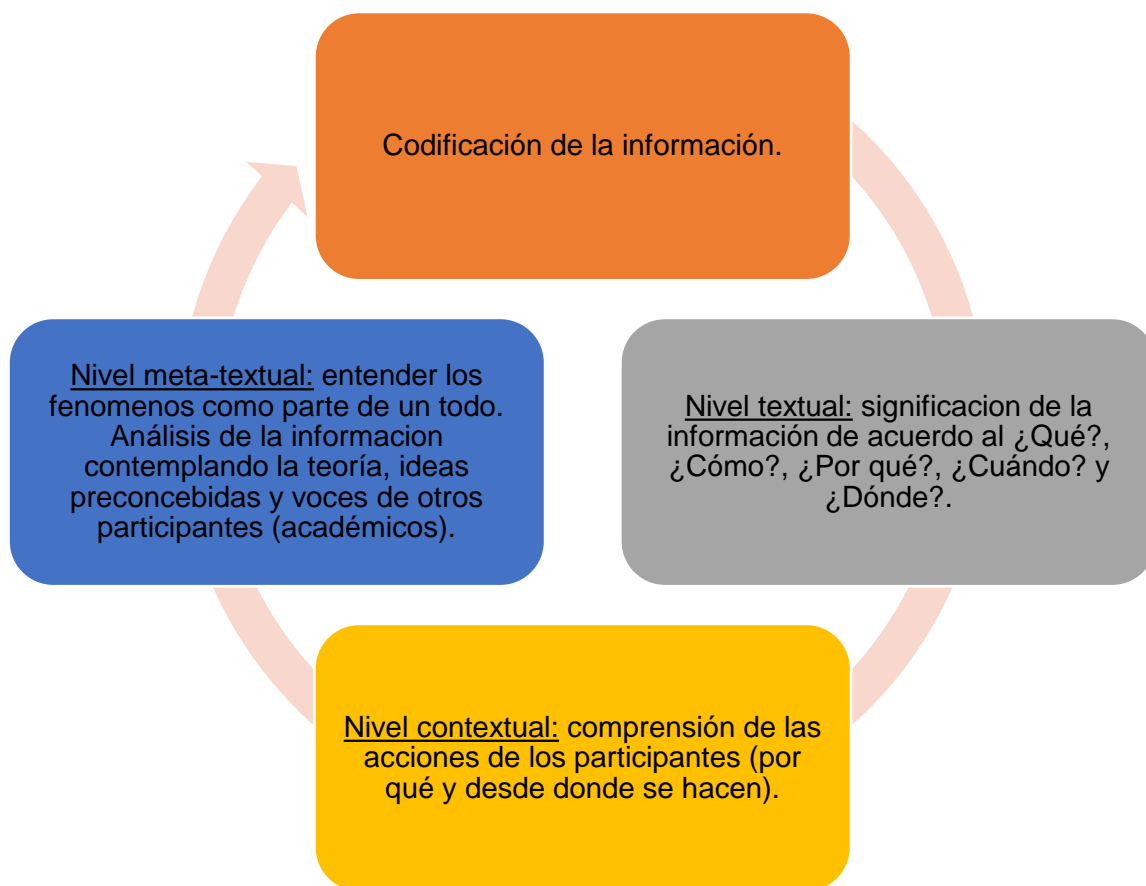


Figura 25: Análisis de la información.
Fuente: elaboración propia a través de Arias y Alvarado, 2015.

Ello brinda información sobre los acontecimientos, las acciones y las experiencias, lo que posibilita procesos de significación acerca de la manera cómo la narración de los acontecimientos refleja la creación de realidades.

PROCEDIMIENTO

- I. Presentación del protocolo de investigación “La trata de personas y su vinculación con la Niñez migrante no acompañada a partir de la aproximación a la intervención multidisciplinar: retos, perspectivas y consideraciones desde el Trabajo Social”.
- II. Enlace y coordinación con profesionales multidisciplinarios dedicados a la intervención con NNA migrantes no acompañados y víctimas de trata de personas.
- III. Reuniones para revisión general del marco teórico (conceptual, referencial y jurídico), así como del estado del arte con la asesora de tesis.
- IV. Recuperación de fuentes de información (oral, interactiva y escrita).
- V. Diseño de guía de observación para registro de información durante los encuentros conversacionales con los informantes.
- VI. Diseño e implementación de los encuentros conversacionales.
- VII. Procesamiento de la información y análisis.

6. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN



Figura 26: Categorías de análisis para la trata de personas.

Tabla 5

Viñetas narrativas de los informantes respecto a la trata de personas.

	INFORMANTE	INFORMACIÓN
TRATA DE PERSONAS	<p>Dx. 2016 SNDIF (Coord. Mtra Ruíz)</p>	<p>El fenómeno comienza a presentarse durante la Infancia (7-11 años) y es más visible en la adolescencia, provenientes del interior de la República. La mayoría provienen de la PGR, debido a que formaban parte de la población albergada en instituciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Gran Familia. • NIEV A.C. • Grunac. <p>El fenómeno también se hace presente desde la primera infancia (CCT). De acuerdo con los medios constitutivos encontramos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades: captación, traslado, recepción de personas. • Medios: Amenaza, rapto, fraude, engaño, abuso de poder, beneficios a cambio de la víctima, situación de vulnerabilidad. • Fines: explotación sexual (prostitución y pornografía), explotación laboral, esclavitud, mendicidad forzada, adopción ilegal, trabajo forzado.
	<p>SNDIF, CCT 2017 (Coord. Mtra Ruíz)</p>	<p>El fenómeno, dentro de este Centro Asistencial, se identificó, en dos casos: “hay dos casos de adopción irregular, su ingreso fue a solicitud de PGR para protección temporal; se sabe que los padres pagaron de \$5,000 a \$7,000 pesos para el trámite y, a pesar de que hay inconsistencias, los padres manifiestan ser biológicos”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades: captación, traslado, recepción de personas. • Medios: Amenaza, rapto, fraude, engaño, abuso de poder, beneficios a cambio de la víctima, situación de vulnerabilidad. • Fines: Adopción Ilegal.
	<p>Mayra Rojas, 2017</p>	<p>Visibilizando el fenómeno de la migración, específicamente de NNA no acompañados, hace evidente su vinculación con la Trata de Personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades: captación, recepción de personas, alojamiento. • Medios: Amenaza, rapto, fraude, engaño, abuso de poder, beneficios a cambio de la víctima, situación de vulnerabilidad. • Fines: explotación laboral, explotación sexual, extracción de órganos, reclutamiento por el crimen organizado. <p>Por otra parte, y nada alejados de esto, tenemos a los 10 mil niños huérfanos producto de la guerra contra el narcotráfico, habría que preguntarse dónde están esos niños y que están haciendo, quien los acogió.</p>
	<p>Alejandro Hernández, 2018</p>	<p>Además de otros delitos, como los secuestros, abuso sexual, etc., la Trata de Personas se manifiesta:</p> <p>“[...] aquí puedes ganar de pelos, una lana que nunca te imaginaste. Para empezar cinco mil pesos a la semana, como lo oyes, nunca en tu pinche vida soñaste ganar eso [...]. Pero vas a decir que si, para qué perdemos el tiempo en imaginarnos lo que te va a pasar si no quieres [...]. Es trabajo sencillo, traes y llevas cosas, traes y llevas migrantes, los vigilas, ya verás que es mejor andar chingando que ser chingado [...].”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades: captación, traslado, recepción de personas.

(Continuación tabla 5)

		<ul style="list-style-type: none"> • Medios: Amenaza, rapto, fraude, engaño, abuso de poder, beneficios a cambio de la víctima, situación de vulnerabilidad. • Fines: explotación laboral, explotación sexual, reclutamiento para el crimen organizado.
	<p>Presbítero Pantoja, 2018</p>	<p>El fenómeno aparece, en un primer momento con las madres, con el desconocimiento entregan a sus hijos a los polleros y ellos los entregan a los niños al crimen; otro punto son los secuestros, como este último caso de casi 400 migrantes muertos, los cuales iban ya negociados por el crimen, yo solo tengo conocimiento de esto, en el caso de los niños.</p> <p>Usted tiene que ir a conocer el basurero de Tapachula, en donde a los niños les pagan 30 pesos y en la noche les pagan 100 pesos por prostituirse; sobre todos las niñas en Tucumán, la ciudad que está del otro lado del Suchiate, el padre me dijo que fuéramos a visitar a un prostíbulo, y el dueño de la casa nos preguntó si queríamos una mujer les cuesta tanto, pero si quieren una niña les cuesta el doble, niñas entre 9 y 12 años, yo digo que más que Trata es esclavitud porque esos niños ya nunca saldrán; todo ese corredor de Tapachula, Manantiales, Talismán, todos los pueblos fronterizos esta toda una mafia de trata Sexual de niñas y niños.</p> <p>Otro punto es que están los niños Lésbico-Gay, ellos van derecho a la trata, a Monterrey.</p> <p>La cuestión de los órganos es más bien de adolescentes y jóvenes, en el caso de Tapachula, un riñón vale por lo menos vale 5,000 pesos; cuando el huracán Stand, los migrantes hablan que tenían que caminar mucho, Veracruz, Tabasco, veían cuerpos en los basureros, abiertos sin algún miembro o las corneas, a mí solo me consta lo de los jóvenes, niños no.</p> <p>Lo del crimen organizado, son utilizados como halcones, lo hemos visto en Laredo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades: captación, traslado, recepción de personas. • Medios: Amenaza, rapto, fraude, engaño, abuso de poder, beneficios a cambio de la víctima, situación de vulnerabilidad. • Fines: explotación sexual, explotación laboral, extracción de órganos, utilización de menores para el crimen organizado.
	<p>Ana Luz Minera, 2018</p>	<p>Desde mi experiencia no eh tenido contacto con el fenómeno, sin embargo claro que tiene presencia, pero en Ixtepec, no he sabido de algún caso.</p> <p>La comunidad LGBTITI se vuelven más propensos a la Trata, muchos vienen ya con la idea de cambiar su identidad de género.</p> <p>Supe de un caso, perteneciente a la comunidad Lésbico-Gay, era discriminado dentro del albergue, escapo y después lo vieron prostituyéndose en un bar de Ixtepec, me lo dijo la encargada del albergue.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades: captación, traslado, recepción de personas. • Medios: Amenaza, rapto, fraude, engaño, abuso de poder, beneficios a cambio de la víctima, situación de vulnerabilidad. • Fines: explotación sexual, laboral.

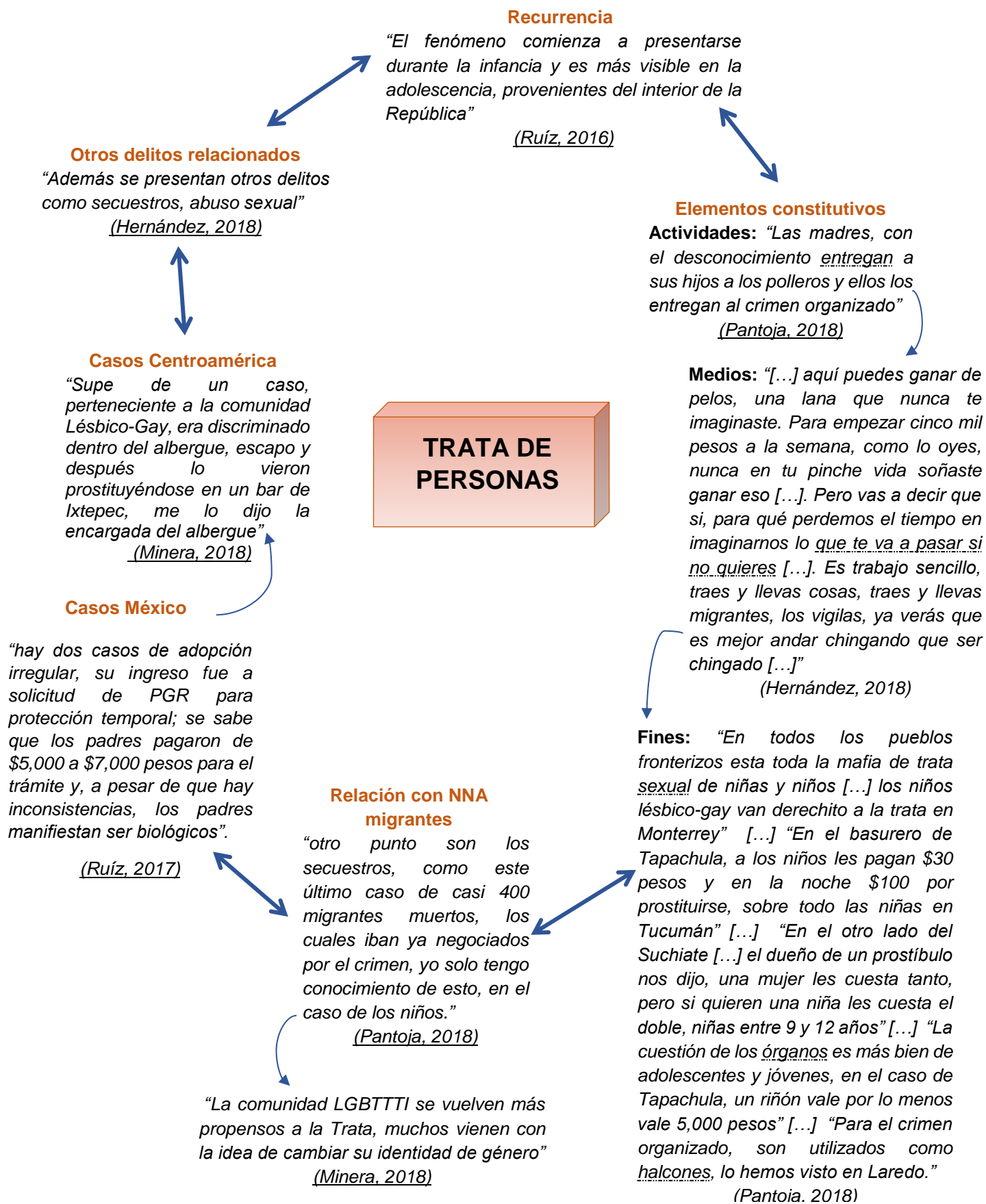


Figura 27: Trata de personas.

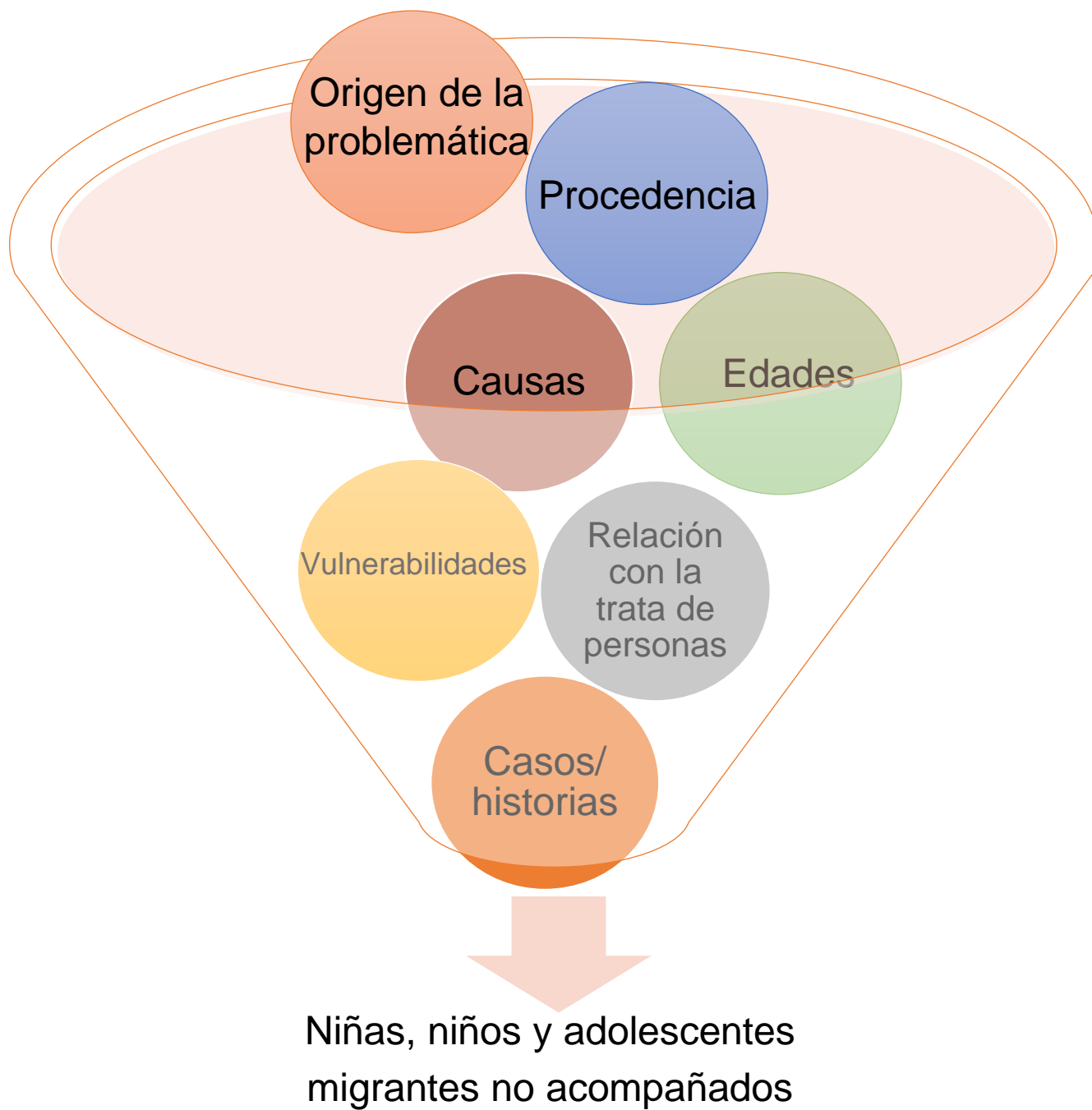


Figura 28: Categorías de análisis para la Niñez migrante no acompañada.

Tabla 6

Viñetas narrativas de los informantes respecto a la Niñez migrante no acompañada.

	INFORMANTE	INFORMACIÓN
<p style="text-align: center;">NIÑEZ MIGRANTE NO ACOMPañADA</p>	<p style="text-align: center;">Dx. 2016 SNDIF (Coord. Mtra Ruíz)</p>	<p>De acuerdo a cada Centro Asistencial:</p> <p style="text-align: center;">CCT: Provenientes de Centroamérica el 16.7% canalizados por el INM y 45.8% relacionados con Trata de Personas.</p> <p style="text-align: center;">CCC: Provenientes de El Salvador, de Guatemala, de Honduras y de EUA. El 38.5% migrantes canalizados por el INM.</p> <p style="text-align: center;">SCA: Provenientes del TNAC. El 33% migrantes canalizados por el INM y 10% vinculados con Trata de Personas (ingresado por operativo).</p> <p style="text-align: center;">CAHONI: Provenientes de Guatemala, El Salvador, Honduras, EUA, Colombia. El 36% migrantes canalizados por el INM y el 29% vinculados con Trata de Personas (ingresado por operativo).</p> <p style="text-align: center;">CAHOVA: Provenientes de El Salvador. El 13.8% migrantes canalizados por e INM y el 44% vinculados con Trata de Personas (ingresado por operativo).</p>
	<p style="text-align: center;">SNDIF, CCT 2017 (Coord. Mtra Ruíz)</p>	<p>La investigación se centra en CCT debido a la importancia de intervenir en la primera infancia, ya que si se pone especial atención en este grupo, es probable que puedan prevenirse problemáticas más complejas como la Trata de persona y la migración de NNA.</p> <p>Durante el periodo en que se llevó a cabo la investigación, no se identificó algún caso de Niño migrante no acompañado, sin embargo la investigación previa (2016) ya identifica niñas y niños migrantes en este centro.</p>
	<p style="text-align: center;">Mayra Rojas, 2017</p>	<p>Frente a la brutal oleada de NNA migrantes no acompañados, quienes intentan reunificarse con su familia, huir de la violencia o buscar mejores condiciones de vida (2009-2010) y al identificar que este fenómeno estaba siendo invisibilizado, ya que si no se ha hecho nada por nuestros niños que han migrado de manera interna, mucho menos se visibilizan los provenientes de otros países.</p> <p>Decidimos abordar este tema, mediante el programa “Migrar Sin Muros”, porque está íntimamente ligado con la Trata de Personas, estos niños son presas fáciles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tienen redes. • No saben de dónde vienen. • No saben a dónde van. • Nadie sabe quién es. <p>Además el problema de los NNA retornados, son focos rojos para la intervención.</p>
	<p style="text-align: center;">Alejandro Hernández, 2018</p>	<p>En el mundo de no tener nada, los migrantes sienten la necesidad de ofrecer, aunque no tengan nada.</p> <p>Los migrantes pierden el miedo “no pueden quitarles nada más, solo la vida”</p> <p>Cuando no tienes nada, abandonas tus afectos.</p> <p>Para salvar la vida, hay que ponerla en riesgo.</p>

	<p>Presbítero Pantoja, 2018</p>	<p>En la actualidad el fenómeno ha crecido por que los niños aún siguen migrando y no solo eso, sino que tristemente entran al negocio del crimen organizado; justo hace un mes, se realizó un operativo del crimen organizado en donde trasladaron acerca de 400 migrantes en tren, en donde había también niños y jóvenes migrantes no acompañados y acompañados, los trasladaron desde el Petén en tráileres hasta Reynosa y Matamoros, en donde había bebés hasta 2 años de edad que, eso sí, iban a acompañados y otros tantos no acompañados, entonces con ello siguen las dos experiencias.</p> <p>Siempre con una peligrosísima precocidad de los niños al aceptar ser trasladados; a la casa de migrante, actualmente llegan niños migrantes acompañados por que ya vienen con sus familias huyendo, justo en Agosto próximo, recibiremos a 50 familias, sin embargo ahora la problemática es doble, así como la problemática de niño migrante no acompañado desaparecido.</p> <p>Son niñas y niños de todas las edades, eh tenido que ir a comprar mamilas a los supermercados, nunca había comprado esas cosas; por ejemplo, el ultimo que tuvimos de año y medio, llego la mamá con su niño, supuestamente ya el esposo había cruzado y se iban a juntar en los Estados Unidos.</p> <p>Hay niños de pecho, otros que hemos tenido que meter al kínder, también adolescentes; los últimos eran 3 mujeres de 8, 15 y 16 años.</p> <p>Sé que están familias enteras de haitianos y africanos, sin embargo no puedo hablar de ello porque no los he atendido, yo estoy directamente con Centroamérica, Honduras, Guatemala y El Salvador.</p> <p>De las razones por las que migran esta, principalmente la violencia, ya no aguantan más sufrimiento; es curioso que los migrantes (sé que no debo decir esto, no es correcto) pero ya está acostumbrado a sufrir, por ejemplo las golpizas que sufren los migrantes lo ven como normales, y hay cosas que, de alguna manera pueden soportar.</p> <p>Los que son secuestrados que llegan conmigo, se encueran delante de mí para mostrarme las golpizas, los golpean con tablas y traen toda la espalda y el trasero totalmente morados por todas las golpizas, pero yo creo que eso es lo que nos hace sufrir mucho, ha sido tanto el sufrimiento por la violencia.</p> <p>Como yo explicaba con el testimonio de la mujer hondureña y nos decía cuando llego a la casa “nosotros todos los días vamos cargando un ataúd en los hombros y cualquier lugar puede ser nuestro cementerio sin cruces y sin flores” y luego, unido a eso está el abandono social de llegar a situaciones de muchísima pobreza.</p> <p>Una mujer hondureña, nosotros la hicimos llegar a Saltillo, porque su hijo estaba muy grave en el hospital, casi en peligro de muerte y nos dijo, “es tanta el hambre que tenemos que para nosotros el domingo es una fiesta en la casa, con los nietos, somos 8 de familia y entre todos nos comemos un huevo, ese día es día de fiesta”.</p> <p>Una vez que me toco estar en Honduras, me toco un caso de dos mujeres se golpearon muchísimo porque paso un vehículo con mercancía y se calló un aguacate y se pelearon por el aguacate, es tanta la pobreza y el hambre.</p> <p>Lo otro es la situación política tan conflictiva, yo participe en el Salvador con los Salinistas y ahora con tristeza veo como se corrompieron.</p>
--	--	---

(Continuación tabla 6)

		<p>Esta migración es producto de una desigualdad enorme. Por eso cuando los niños migrantes salen es porque sus mamás les dijeron “hijo, tu padre no volvió o esta mutilado, éntrale”.</p>
	<p>Ana Luz Minera, 2018</p>	<p>Cuando comenzó a visibilizarse el fenómeno de la migración de NNA, fue una llamada de atención para mí y, conociendo la trayectoria del Padre Solalinde, me acerco con él y comienzo el voluntariado. La mayoría de los niños que llegan al albergue del Padre tienen entre 13 y 17 años, en el caso de los no acompañados, provenientes del TNAC, principalmente, pero hay también nicaragüenses, venezolanos, en menor cantidad.</p> <p>De acuerdo a la experiencia de Ixtepec, Oax., las razones por las que migran son multifactoriales: en un inicio era por lo económico, ahora ya es más común por la violencia, en estos países es un riesgo ser menores de edad, los obligan a pertenecer a las maras.</p> <p>En el caso de El Salvador, la violencia sexual (dentro de la familia), y en el caso de Guatemala es por la violencia doméstica, en el caso de las niñas.</p> <p>En Honduras, la violencia por las pandillas es la principal causa por la que niñas y niños deciden migrar.</p> <p>Generalmente estos grupos siempre ponen pruebas muy fuertes “si quieres pertenecer tienes que violar a tu mamá o matas a tu hermano, o cosas así”, por eso huyen.</p> <p>“Ellos salen por el instinto de supervivencia, por ejemplo en una ocasión, un niño me conto que, se subieron a cobrar las cuotas, los delincuentes llevaban machetes y pidieron \$200 por persona, muchas personas ya no llevaban dinero y una pareja que llevaba a un niño de 2 años solo traía \$400 y se los dieron, pero el delincuente dijo, “¿qué no escuchan que dije \$200 por persona? Uno de ustedes se tiene que bajar, entonces tomo al niño y lo tiro a las vías de cabeza. Cuando él me conto eso yo me quede fría y le pregunte ¿por qué ustedes no hacen nada cuando eso pasa?, yo siempre me lo eh preguntado, vienen más de 20 en un vagón y los delincuentes, aunque tengan arma, solo son 3 o 4 y el niño me contestó: “si me dio mucho coraje, pero ellos son pareja, pueden hacer otro bebé, pero a mi ¿quién me hace de nuevo?...”</p>

Origen de la Problemática

"Esta migración es producto de una desigualdad enorme. Por eso cuando los niños migrantes salen es porque sus mamás les dijeron -hijo, tu padre no volvió o está mutilado, éntrale-"
(Pantoja, 2018)

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS

"En el caso de El Salvador, la violencia sexual (dentro de la familia), y en el caso de Guatemala es por la violencia doméstica, en el caso de las niñas. En Honduras, la violencia por las pandillas es la principal causa por la que niñas y niños deciden migrar.

(Minera, 2018)

Procedencia

"Principalmente de Centroamérica"
(Ruíz, 2016)

Edades

"Son NNA de todas las edades"
(Pantoja, 2018)

"He tenido que ir a comprar mamilas a los supermercados [...] hay niños de pecho, otros que hemos tenido que meter al kínder, también adolescentes; los últimos eran 3 mujeres de 8, 15 y 16 años"
(Pantoja, 2018)

Causas

"Intentan reunificarse con su familia, huir de la violencia o buscar mejores condiciones de vida"
(Rojas, 2017)

"La mayoría de los niños que llegan al albergue del Padre Solalinde tienen entre 13 y 17 años"

(Minera, 2018)

Factores de riesgo

"Siempre con una peligrosísima precocidad de los niños al aceptar ser trasladados [...] ahora la problemática es doble, así como la problemática de niño migrante no acompañado desaparecido"

(Pantoja, 2018)

"Estos niños son presas fáciles: no tienen redes, no saben de dónde vienen, no saben a dónde van, nadie sabe quiénes son"

(Rojas, 2017)

Relación con la trata de personas

"En la actualidad el fenómeno ha crecido por que los niños aún siguen migrando y no solo eso, sino que tristemente entran al negocio del crimen organizado"

(Pantoja, 2018)

"Ya no aguantan más sufrimiento; es curioso que los migrantes (sé que no debo decir esto, no es correcto) pero ya están acostumbrados a sufrir, por ejemplo las golpizas que sufren los migrantes lo ven como normales, y hay cosas que, de alguna manera pueden soportar"

(Pantoja, 2018)

"Los migrantes pierden el miedo, no pueden quitarles nada más, solo la vida [...] cuando no tienes nada, abandonas tus afectos [...] para salvar la vida, hay que ponerla en riesgo"

(Hernández, 2018)

"De los ingresos en SNDIF en 2014-2015 el 45.8% de CCT, 10% de SCA, el 29% de CAHONI y el 44% de CAHOVA estaban relacionados con trata de personas"

(Ruíz, 2016)

Casos / historias

"Ellos salen por el instinto de supervivencia, por ejemplo en una ocasión, un niño me conto que, se subieron a cobrar las cuotas, los delincuentes llevaban machetes y pidieron \$200 por persona, muchas personas ya no llevaban dinero y una pareja que llevaba a un niño de 2 años solo traía \$400 y se los dieron, pero el delincuente dijo, "¿qué no escuchan que dije \$200 por persona? Uno de ustedes se tiene que bajar, entonces tomo al niño y lo tiro a las vías de cabeza. Cuando él me conto eso yo me quede fría y le pregunte ¿por qué ustedes no hacen nada cuando eso pasa?, yo siempre me lo eh preguntado, vienen más de 20 en un vagón y los delincuentes, aunque tengan arma, solo son 3 o 4 y el niño me contestó: "si me dio mucho coraje, pero ellos son pareja, pueden hacer otro bebé, pero a mi ¿quién me hace de nuevo?..."

(Minera, 2018)

Figura 29: Niñez migrante no acompañada

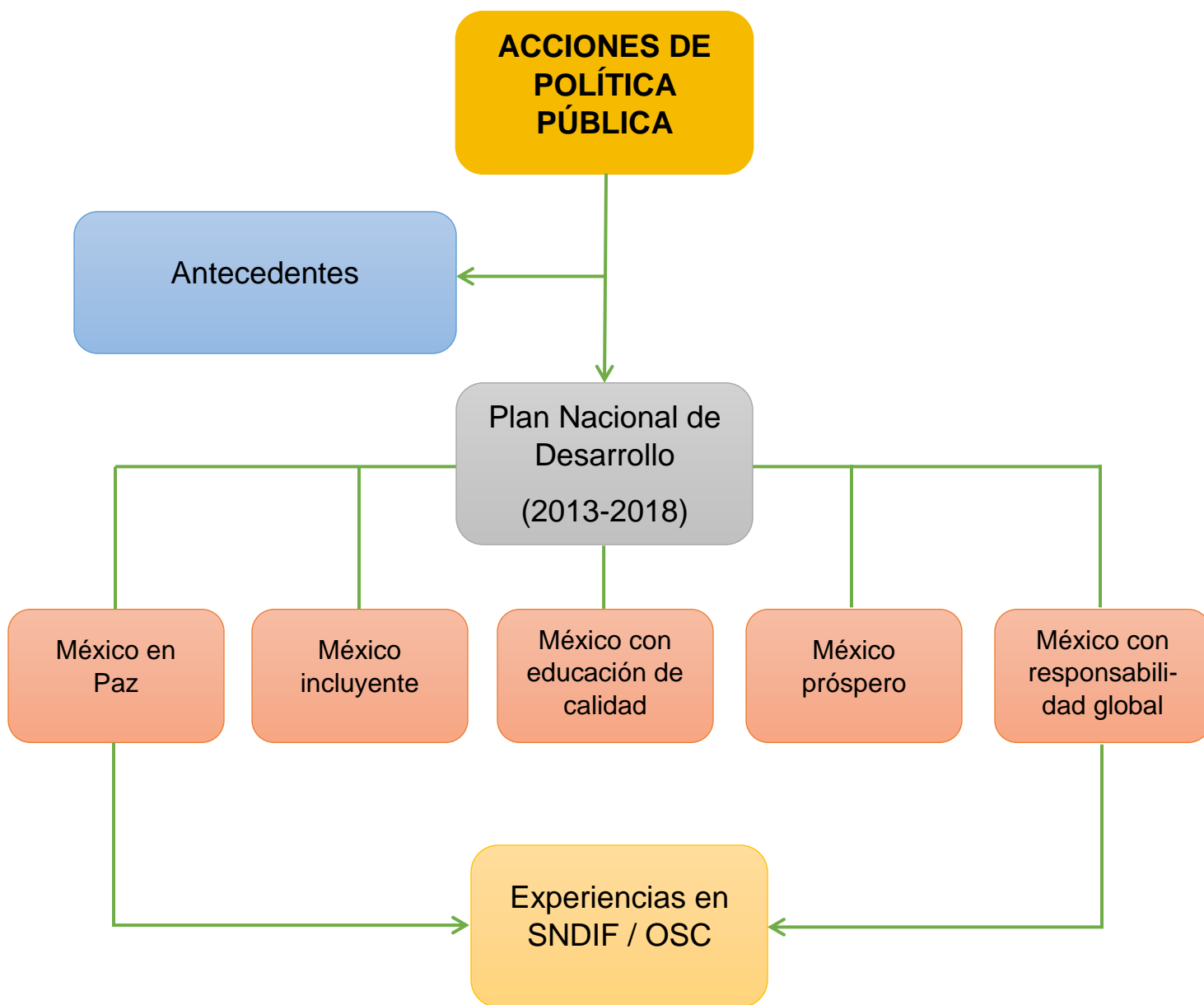


Figura 30: Categorías de análisis para las acciones de política pública enfocadas a niñas, niños y adolescentes víctimas de Trata y a la niñez migrante no acompañada.

Tabla 7

Viñetas narrativas de los informantes respecto a las acciones de política pública.

	INFORMANTE	INFORMACIÓN
ACCIONES DE POLÍTICA PÚBLICA	Dx. 2016 SNDIF (Coord. Mtra Ruíz)	La legislación, así como los programas de atención en materia migratoria y Trata de Personas no logran operacionalizarse debido a la desarmonización con el manual de procedimientos y con el contexto del que proviene la Niñez; esto no permite visibilizar las problemáticas contemporáneas. Lo anterior, sumado al desconocimiento de los fenómenos, por parte del equipo multidisciplinario, vuelve casi imposible su identificación y atención.
	SNDIF, CCT 2017 (Coord. Mtra Ruíz)	La legislación, así como los programas de atención en materia migratoria y Trata de Personas no logran operacionalizarse debido a la desarmonización con el manual de procedimientos y con el contexto del que proviene la Niñez; esto no permite visibilizar las problemáticas contemporáneas. Lo anterior, sumado al desconocimiento de los fenómenos, por parte del equipo multidisciplinario, vuelve casi imposible su identificación y atención.
	Mayra Rojas, 2017	Respecto a Política Pública, tienen sus antecedentes desde la concepción de Trata de Blancas, crean el Protocolo de Palermo, en donde explican que es la Trata de Personas. Sin embargo, a pesar de estos acercamientos aún se confunden los términos Trata de Personas (delito contra la Persona) con tráfico de Personas (delito contra el Estado). A nivel Nacional, entendiendo que es un país de origen, tránsito y destino, a pesar de que tenemos legislación en la materia, no llega a operacionalizarse, debido al abanico de delitos por perseguir, es necesario modificarla a modo de que realmente se restituyan los derechos humanos; mientras exista esta lucha de poderes de quienes hacen política pública, no tendremos avances en Política Pública. Por ejemplo, nosotros no pudimos integrar los derechos sexuales y reproductivos en la Ley General de los Derechos de Niñas, niños y Adolescentes, porque aún existe una resistencia (cultural) para hablar del tema, siendo que es importantísimo Otra barrera, ha sido la burocracia y su constante fluctuación, ya que las capacitaciones que se dan con estos funcionarios, a veces se vuelve nada cuando regresas y tienes que comenzar una y otra vez. No solo hay omisión del Estado, sino de la sociedad misma. A partir de 2011, México realizó la reforma, en donde pone los tratados Internacionales a la par de la Constitución, sin embargo, nuevamente vemos que la legislación va por un lado, mientras los operarios van por otro, incluso no llegamos a enterarnos de estas reformas. Quienes conocemos las legislaciones, en especial esta reforma, sabemos que podemos fundamentar porque si es víctima de Trata, apoyándonos del abanico de legislaciones reconocidas.
	Alejandro Hernández, 2018	Obama es quien hace visible y nombra como “Crisis Humanitaria” la migración, ya que durante su administración hubo aproximadamente 50 mil NNA migrantes, sin embargo, el nombrarla no era para ver la manera de atender a la población, sino para lograr que se le asignara más presupuesto.

(Continuación tabla 7)

		<p>Esto evidentemente derivó en que agentes de EUA se presentaron en foros y diversos espacios en países de Centroamérica para decirles “no vayan, porque no los vamos a alojar, los vamos a regresar, mejor no vayan” y esto obviamente demandó la intervención de México, para que esta Niñez no llegara a EUA, es ahí cuando se crea el “Programa Frontera Sur” Es ahí donde “lo administrativo y lo político se coloca sobre lo humano”. Colocamos el tema desde el anonimato, es mejor ignorarlo que atenderlo; cuando nosotros presentamos el informe “Bienvenidos al infierno del Secuestro” (2009) sobre los migrantes en tránsito por México, las autoridades dijeron que esto no pasaba, que son hechos aislados, que por esa razón no es posible hacer política pública de casos aislados.</p>
	<p>Presbítero Pantoja, 2018</p>	<p>Yo hago una diferencia entre la niña o niño migrante y el niño burgués, hay en el niño migrante una precocidad, por ejemplo, un niño migrante de 12 años que llegó solo, supuestamente por la Ley de Migración debemos entregarlo al DIF, aunque nosotros no hicimos eso porque no estamos de acuerdo, no hay una atención debida. Yo pertenezco, al “Consejo Ciudadano de Migración y Gobernación” en donde denunciábamos mucho que en 2014 aun los tenían en una estación migratoria. A partir de 2015, el Consejo Ciudadano logramos que naciera una procuraduría, a nivel de gobernación, dedicada especialmente a los niños, y con ellos hicimos un pacto en donde no solo fuera el DIF, sino otras organizaciones de la Sociedad Civil, como Casa Alianza y otros albergues que hay, y nace también una Ley sobre la protección de los niños. Hay una incomprensión total de la migración infantil; una de mis exigencias en esto de los niños migrantes no acompañados que son asegurados por migración y van a dar a un albergue, no basta, imaginativamente, que estén en el mejor albergue, donde tengan comida; en este sentido una compañera nuestra propone que los albergues de niños sean de puertas abiertas para que los niños puedan salir a la escuela y todo lo demás, y yo algo más pido, que estos niños se queden aquí, pero que traigan a la mamá o algún familiar consanguíneo, ya que a pesar de que el niño cuente con las comodidades en un albergue le falta el vínculo familiar. Además en la ley del interés superior del niño se junta la ley de reunificación familiar y se junta el otro principio de la progresividad de los derechos humanos que no solamente pide que se hagan realidad todos los derechos sino también que se haga realidad el derecho de no devolución. Justo en 2009 presentamos el informe [...] que se llamó –Bienvenidos al infierno del secuestro- y en 2010 sucedió la matanza de los 72 en San Fernando, Tamaulipas”.</p>

	<p>Ana Luz Minera, 2018</p>	<p>Algunas leyes ya comienzan a integrar el enfoque de Derechos humanos, con la LM, en donde participó el Padre, sin embargo es obvio que aún existen vacíos.</p> <p>También, con el “Plan Frontera Sur” comienzan con el cierre de fronteras y la criminalización, con eso hubo un descenso del fenómeno, es decir, ya no se subían al tren, sino buscaban otras rutas a pie, por mar o tráileres, por eso digo que hay un descenso, porque ya no son vistos.</p> <p>En el caso de COMAR, no se dan abasto para atender las solicitudes de refugiado, pero es un trámite muy lento, les piden que comprueben que no tienen antecedentes penales, o que su vida realmente está en peligro; por eso no todos se les concede.</p> <p>En el caso de la visa Humanitaria, incorporada en la Ley de Migración de 2011, esta es más solicitada, porque para los migrantes representa una oportunidad para transitar por el país (1 año) sin ser detenido o deportado, sin embargo, aún hay mucho que mejorar, por ejemplo, si son asaltados en Oaxaca, es necesario que denuncien en lugar o municipio en que fueron asaltados, lo que representa un obstáculo para ellos, porque lo que quieren ellos es seguir y ya no continúan con los procesos.</p> <p>Algunos funcionarios si permiten que sigan el proceso a distancia, que hablen por teléfono, sin embargo son pocos los que hacen esto. Incluso esta visa pueden renovarla, pero no les informan que deben hacerlo 1 mes antes de que expire y que deben hacerlo en el lugar en donde se las dieron inicialmente.</p> <p>Por estas razones, México solo se ha vuelto un filtro para que estos migrantes no lleguen a EUA, porque solo el INM se dedica a deportar y ya. A raíz de la LGDNNA, con la creación de las Procuradurías, <i>yo entreviste al director de la Procuraduría de defensa del menor, y me dijo que se busca restituir los derechos de NNA, estas tienen un equipo multidisciplinario que se encarga de diagnosticar y hacer un plan de acción.</i></p> <p>Según la ley, las deportaciones de menores de edad se deben hacer en horarios diurnos, sin embargo un delegado de albergue en Oax. Me dijo que esto no siempre se cumple, porque no pueden esperar a que les lleguen más niños, entonces deciden llevarlo de noche.</p> <p>Actualmente, se están llevando a cabo una serie de reuniones, en donde se elaboran propuestas, en materia migratoria, para el equipo de transición de López Obrador, en donde nos hemos dividido por mesas, yo participo en la de infancia y con esto se pretende que sean las líneas de acción a seguir durante la nueva administración.</p> <p>Es necesaria la homologación de las leyes.</p> <p>No eh podido acceder a los albergues de DIF, “no quieren que se transparenten sus errores, no quieren que uno las sepa o las publique”.</p>
--	--	---

ACCIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

Antecedentes

“Tienen sus antecedentes desde la concepción de Trata de Blancas, crean el Protocolo de Palermo, en donde explican que es la Trata de Personas”

(Rojas, 2017)

Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018)

México en Paz

No solo hay omisión del Estado, sino de la sociedad misma.

(Rojas, 2017)

“Con el “Plan Frontera Sur” comienzan con el cierre de fronteras y la criminalización, con eso hubo un descenso del fenómeno, es decir, ya no se subían al tren, sino buscaban otras rutas a pie, por mar o tráileres, por eso digo que hay un descenso, porque ya no son vistos”

(Minera, 2018)

“A raíz de la LGDNNA, con la creación de las Procuradurías, yo entreviste al director de la Procuraduría de defensa del menor, y me dijo que se busca restituir los derechos de NNA, estas tienen un equipo multidisciplinario que se encarga de diagnosticar y hacer un plan de acción”

(Minera, 2018)

México incluyente

“A partir de 2011, México realizó la reforma, en donde pone los tratados Internacionales a la par de la Constitución, sin embargo, nuevamente vemos que la legislación va por un lado, mientras los operarios van por otro, incluso no llegamos a enterarnos de estas reformas”

(Rojas, 2018)

“Ya comienzan a integrar el enfoque de Derechos humanos en la LM, sin embargo es obvio que aún existen vacíos”

(Minera, 2018)

“En el caso de la visa Humanitaria, incorporada en la Ley de Migración de 2011, esta es más solicitada, porque para los migrantes representa una oportunidad para transitar por el país (1 año) sin ser detenido o deportado”

(Minera, 2018)

México con educación de calidad

“Hay una incomprensión total de la migración infantil; una de mis exigencias en esto de los niños migrantes no acompañados que son asegurados por migración y van a dar a un albergue, no basta, imaginativamente, que estén en el mejor albergue, donde tengan comida; en este sentido una compañera nuestra propone que los albergues de niños sean de puertas abiertas para que los niños puedan salir a la escuela y todo lo demás,”

(Pantoja, 2018)

“En el caso de COMAR, no se dan abasto para atender las solicitudes de refugiado, pero es un trámite muy lento, les piden que comprueben que no tienen antecedentes penales, o que su vida realmente está en peligro; por eso no todos se les concede.”

(Minera, 2018)

México próspero

“La ley del interés superior del niño se junta la ley de reunificación familiar y se junta el otro principio de la progresividad de los derechos humanos que no solamente pide que se hagan realidad todos los derechos sino también que se haga realidad el derecho de no devolución”

(Pantoja, 2018)

México con responsabilidad global

“Justo en 2009 presentamos el informe [...] que se llamó –Bienvenidos al infierno del secuestro– y en 2010 sucedió la matanza de los 72 en San Fernando, Tamaulipas”

(Pantoja, 2018)

“Cuando nosotros presentamos el informe las autoridades dijeron que esto no pasaba, que son hechos aislados, que por esa razón no es posible hacer política pública de casos aislados”

(Hernández, 2018)

Experiencias en SNDIF / OSC

“México solo se ha vuelto un filtro para que estos migrantes no lleguen a EUA, porque solo el INM se dedica a deportar y ya.”

(Minera, 2018)

“Entendiendo que México es un país de origen, tránsito y destino, a pesar de que tenemos legislación en la materia, no llega a operacionalizarse, debido al abanico de delitos por perseguir, es necesario modificarla a modo de que realmente se restituyan los derechos humanos; mientras exista esta lucha de poderes de quienes hacen política pública, no tendremos avances en Política Pública”

(Rojas, 2017)

“Lo anterior, sumado al desconocimiento de los fenómenos, por parte del equipo multidisciplinario, vuelve casi imposible su identificación y atención”

(Ruíz, 2017)

“Aún se confunden los términos Trata de Personas (delito contra la Persona) con tráfico de Personas (delito contra el Estado)”

(Rojas, 2017)

Figura 31: Acciones de política pública enfocadas a niñas, niños y adolescentes víctimas de Trata y a la niñez migrante no acompañada.

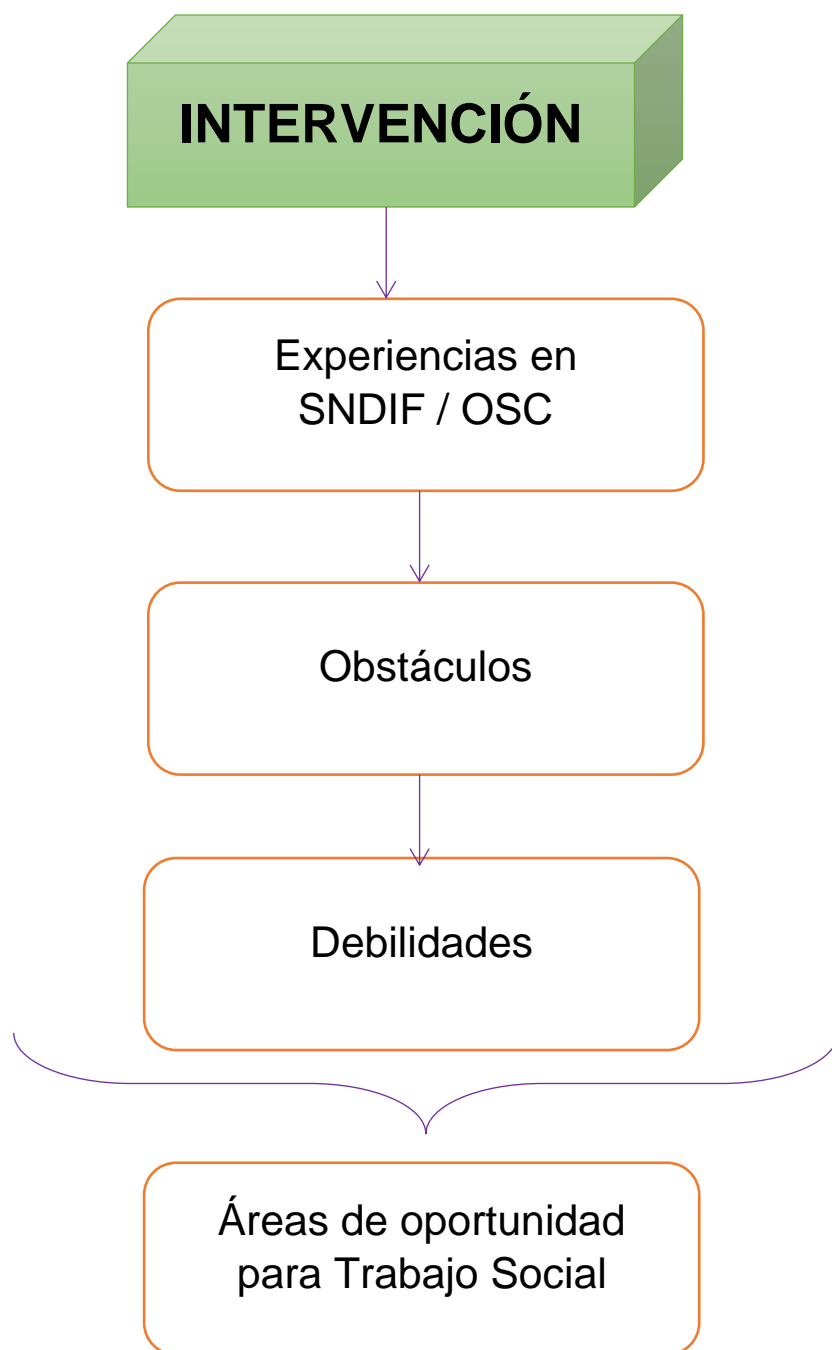


Figura 32: Categorías de análisis para la intervención con niñas, niños y adolescentes víctimas de Trata y a la niñez migrante no acompañada.

Tabla 8

Viñetas narrativas de los informantes respecto a la intervención con niñas, niños y adolescentes víctimas de Trata y a la niñez migrante no acompañada.

	INFORMANTE	INFORMACIÓN
INTERVENCIÓN	<p>Dx. 2016 SNDIF (Coord. Mtra Ruíz)</p>	<p>La intervención del trabajador social depende de la información que la instancia canalizadora le proporcione. No puede hacer algo que dicha instancia no le permita. De acuerdo al Art. 14 del Reglamento interno de los CNMAIC de SNDIF los NNA ingresados por autoridades migratorias deben permanecer en inducción hasta que se resuelva su estatus migratorio, lo que significa que no puede elaborar un plan de intervención. Esto, lleva a que la intervención con la población se vuelva asistencialista.</p>
	<p>SNDIF, CCT 2017 (Coord. Mtra Ruíz)</p>	<p>A pesar de contar con el perfil profesional, el trabajo de campo, develó importantes imprecisiones teórico-metodológicas en relación a la intervención social frente a las exigencias sociales del actuar profesional; se logra observar una fuerte influencia del enfoque terapéutico ofrecido por la teoría del apego, lo que conlleva como riesgo un desdibujamiento profesional, pues si bien las experiencias internacionales revelan que la atención de la niñez sobreviviente de maltrato, no puede ser abordado unilateralmente y exige una intervención transdisciplinar, no se logra identificar con precisión los elementos sociales, esto supone un riesgo para la consistencia del hacer social. Además, el no poder intervenir libremente, es decir, el depender de la Procuraduría Federal de Protección de los derechos de NNA, sumado al no lograr identificar las diferencias entre un abuso sexual y Trata de Personas, por ejemplo, contribuye a que la intervención con la población se vuelva asistencialista.</p>
	<p>Mayra Rojas, 2017</p>	<p>La complejidad social, nos ha permitido visibilizar que no existen verdaderos especialistas en la materia, pues quienes están en contacto con la población no saben si quiera del tema. A nosotros nos ha funcionado mucho transmitir el conocimiento mediante el juego, en congruencia a que nuestra población objetivo son NNA, sin embargo una de las enseñanzas ha sido que el juego también es una herramienta importantísima con los padres o cuidadores de esos niños. Abordamos temáticas como Derechos de los Niños. Hemos hecho campañas, que más que recurrir a los medios de comunicación, nos hemos acercado a las comunidades transmitiendo el conocimiento y se han escuchado las voces de los protagonistas. Otra de las cosas que creemos necesarias, es generar un banco de datos, de todas las dependencias encargadas de atender a las víctimas, se tendrán estadísticas reales, lo que da la posibilidad de dar seguimiento a cada caso e incluso generar política pública. Hay que pensar y repensar como nos posicionamos frente a los fenómenos, dejar de lado la discriminación, el racismo, la xenofobia, es entonces cuando lograremos</p>

(Continuación tabla 8)

		<p>Es necesario la coordinación regional, porque nosotros no podemos resolver el problema, es necesario trabajar de manera conjunta con El Salvador, Honduras, Nicaragua y todos los países involucrados.</p>
	<p>Alejandro Hernández, 2018</p>	<p>“Hay que ofrecerse vulnerable a la experiencia para salir fortalecido”. Es necesario intervenir alejados de la agenda de seguridad, porque solo criminaliza la migración y se atiende con instituciones policiales y militares, habría que atenderlo desde la agenda social y económica, hay que entender que la migración no es un tema nuevo, para entonces dar soluciones de raíz (desempleo, pobreza, desigualdad).</p>
	<p>Presbítero Pantoja, 2018</p>	<p>Según ellos (gobierno) existe una experiencia de los OPIS (Oficiales de Protección a la Infancia), para ellos era la solución, sin embargo no tiene ningún sentido ya que quienes los atendían, fueran hombres o mujeres, traían el uniforme del INM y el niño no distingue más que “son Policías”. Es necesario no sobreponer lo jurídico sobre lo humano.</p>
	<p>Ana Luz Minera, 2018</p>	<p>Es necesario que los profesionales tengan perspectiva de género y el cuidado de los cuidadores, yo por ejemplo, me vi afectada con todas las historias que me contaban. Deben estar en constante capacitación de manera multidisciplinar, más humana; en el caso de los OPI´s la mayoría son mujeres amas de casa, que no tienen la capacitación, entonces si hablamos que son los que tienen el primer contacto con estos niños. Existe mucho estereotipo de que si es migrante centroamericano, lo ligan con la delincuencia. En el mundo de los académicos y de los activistas, en el mundo en general, somos muy egoístas, hay muchos egos, y quienes se dicen defensores de los D.H. son los primeros en violarlos. Yo tuve conocimiento de que encargados de los albergues, cuando no tenían afinidad con los niños, los corrían, sabiendo que ellos no conocen la ciudad. Es importante escuchar a los NNA, saber cuáles son sus necesidades; en una ocasión yo planeé una serie de talleres, pensando en que lo que querían era llegar a EUA, yo planteaba clases de inglés y cosas así, sin embargo los niños llegaron a la conclusión de que querían un cine club, en ese momento yo elegí películas que tuvieran cierto contenido y poder debatir sobre esos temas. Dentro de las principales labores en los albergues está el informar a los migrantes sobre sus derechos. Para abordar el fenómeno, me eh dado cuenta, trabajando en las propuestas para el equipo de transición, que la infancia es transversal a todos los grupos que se ven afectados por la migración. A largo plazo, se pretende tener coordinación regional para que cada país haga lo propio con su población infantil, vea las necesidades y las atienda, algo que sea diferente al SIPINNA. Nos rebasa la situación, no tenemos condiciones para recibir a los migrantes (vivienda).</p>

(Continuación tabla 8)

	<p>Muchos de los profesionales terminan robotizándose, no son empáticos, no se interesan, aún siguen pensando que es malo involucrarse más allá que cumplir con su horario.</p> <p>En el caso de DIF, de acuerdo a lo que yo eh visto, es que se lavan las manos, los que laboran ahí dicen que no hay presupuesto suficiente, por eso los canalizan a otras instituciones.</p> <p>Hay que explotar las capacidades que tienen los migrantes, no verlos como los pobrecitos o delincuentes, porque a pesar de sus limitaciones son muy empáticos, muy humanos.</p> <p>Las redes sociales son utilizadas a su favor, mediante ellas, aunque no tengan un dispositivo, buscan la manera de conseguir una máquina para comunicarse con otros y de esta manera se apoyan unos a otros, ahí está el potencial de los migrantes.</p> <p>El informar al resto de la población que nadie te impide, la ley, en apoyar a los migrantes, a hacer trámites, darles trabajo o alojarlos. El trabajo voluntario es muy importante, el escucharlos, el llevarles comida, ropa, son acciones bien valiosas para ellos.</p>
--	---

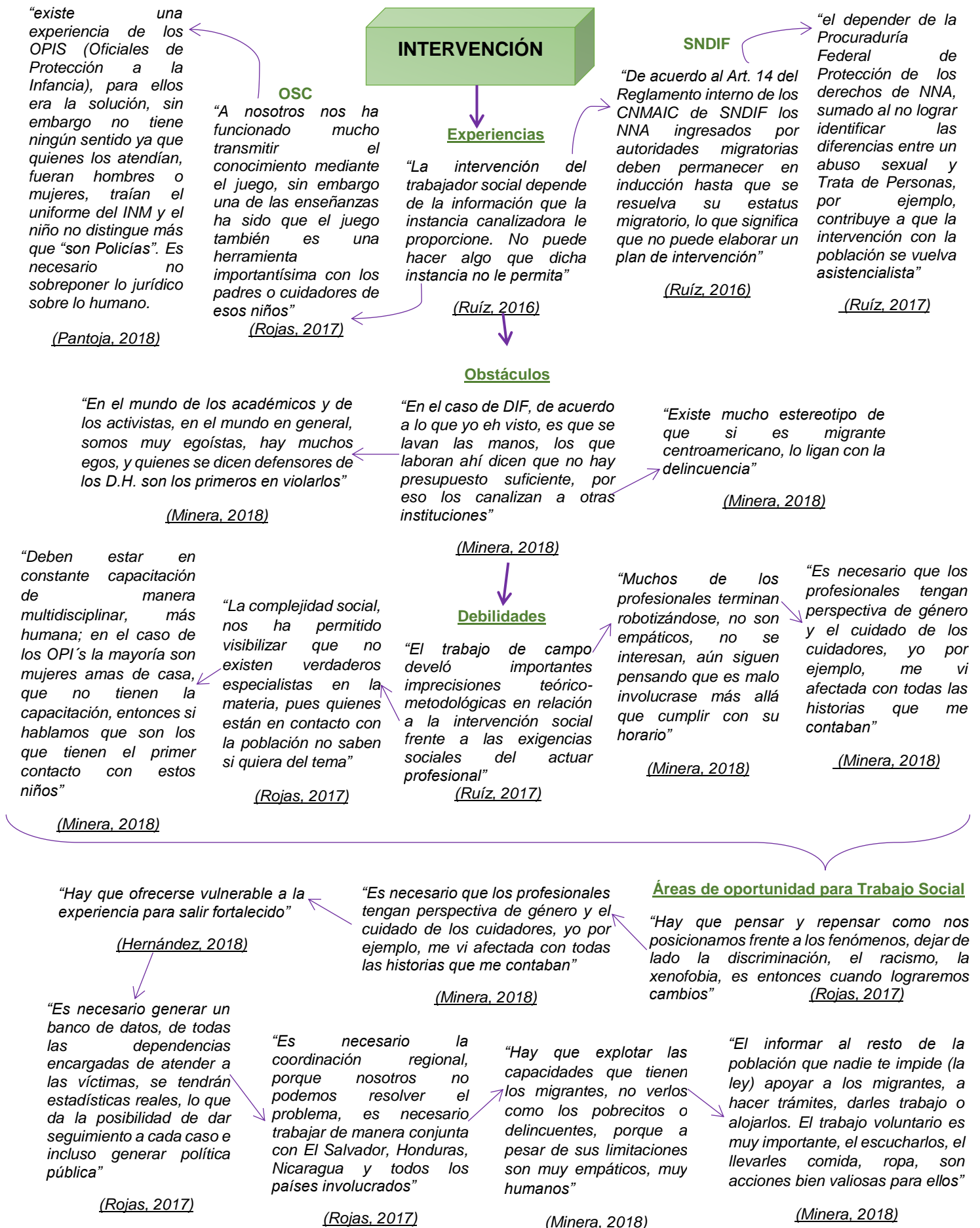


Figura 33: Intervención dirigida a niñas, niños y adolescentes víctimas de Trata y a la niñez migrante no acompañada.

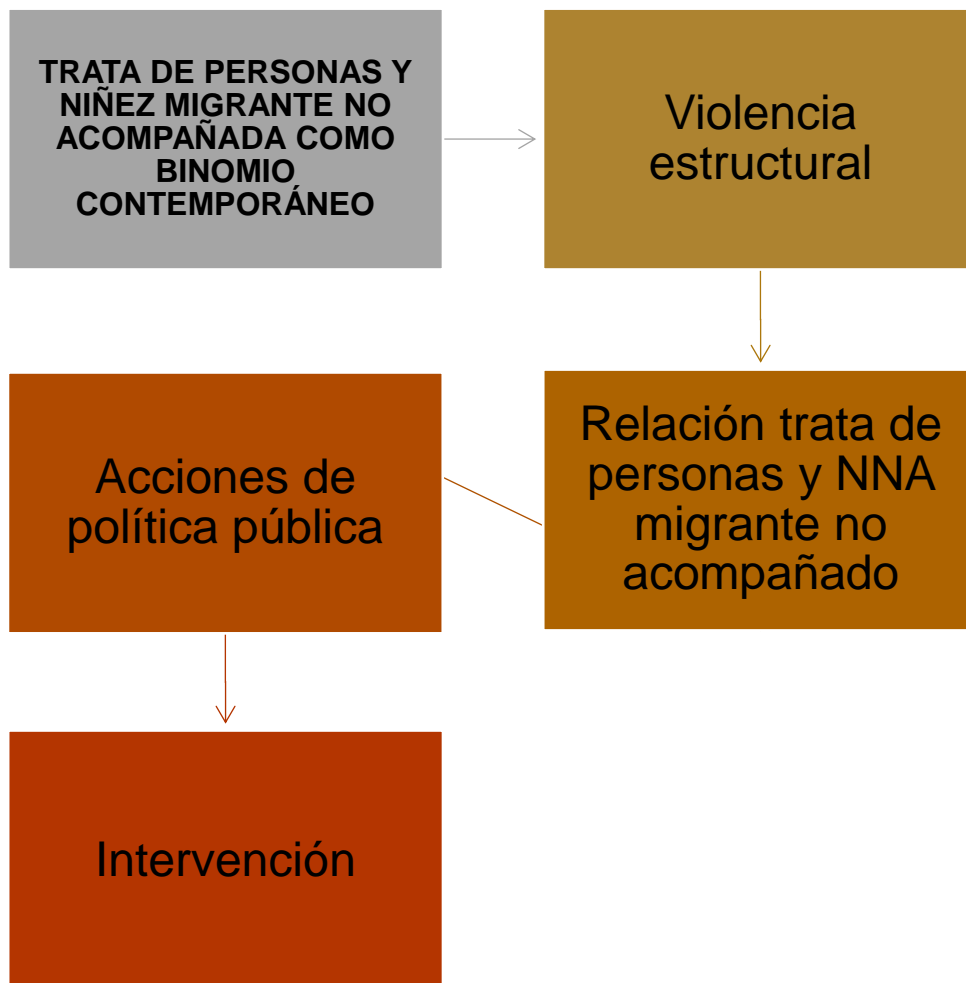


Figura 34: Categorías de análisis de la trata de personas y la niñez migrante no acompañada como binomio contemporáneo.



Figura 35: La trata de personas y la niñez migrante no acompañada como binomio contemporáneo.

7. ANALISIS DE NARRATIVAS

Nivel Contextual

Para la recuperación de la información, con fundamento en la metodología planteada para el presente estudio, se recurrieron a 3 tipos de técnicas, las cuales se llevaron a cabo de manera lógica, es decir, según su fecha de elaboración y/o aplicación, elementos que dieron sentido a la información obtenida durante el proceso.

Respecto a las técnicas escritas tenemos el ***Diagnóstico (Dx) 2016 de los CNMAIC del SNDIF***, el cual, como proyecto de investigación de corte cuantitativo con triangulación de técnicas, se centró en identificar las condiciones sociales que confluyen en el fenómeno de trata de personas en contra de menores de edad ingresados en los Centros de Asistencia Social, durante los años 2014-2015.

Dentro de los principales hallazgos resalta la presencia de niño migrante no acompañado y trata de personas desde la primera infancia, problemática que aumenta en niños de 9 a 18 años de edad que se encuentran albergados en los CAS, elementos que son llamadas de atención para fijar la atención en esta población respecto a la intervención social.

Por otra parte, el proyecto de investigación, de corte cualitativo, desarrollado en el ***Departamento de Trabajo Social adscrito al CNMAIC- Casa Cuna Tlalpan del SNDIF***, responde a la investigación previa en donde los principales hallazgos fueron que el perfil de ingreso de la niñez se ha visto modificado, por lo que no sólo se visualizan las formas tradicionales de maltrato, las cuales principalmente están relacionadas con su familia o el contexto de pobreza, como el abandono, omisión de cuidados, violencia física, violencia psicológica, abuso sexual, etc. sino que se configuran nuevas formas de maltrato infantil las cuales están relacionadas con las condiciones sociales y estructurales que se configuran en problemáticas, como niñez migrante no acompañada, trata de personas, crimen organizado y maltrato institucional.

Ante este nuevo perfil de ingreso el área de Trabajo Social se ve con la dificultad de trabajar con un Manual de Procedimientos desarmonizado del contexto en el que llegan las niñas y niños, ello a pesar de que se han hecho esfuerzos en mejorar este aspecto y que hoy se tiene un protocolo específico para esta población, no se logran identificar cambios sustanciales en la operatividad.

Lo referente a las técnicas interactivas se recuperó, mediante la observación participante y videograbaciones dos sesiones del foro “Problemáticas de la Niñez en el México Contemporáneo” llevadas a cabo en la Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM; la primera de ellas, con formato de exposición, se realizó en el Auditorio “Mtro. Manuel Sánchez Rosado” en Mayo de 2017, en donde la Trabajadora Social y Antropóloga Social **Mayra Rosalinda Rojas Rosas** compartió la manera en como desde las Organizaciones de la Sociedad Civil, en específico Infancia Común A.C. se ha intervenido con el fenómeno migratorio de NNA no acompañados, en como la trata de personas se ha hecho presente durante el proceso y cuáles son los retos que se tienen frente a estas problemáticas.

Del mismo modo, la segunda sesión del foro recuperada, con formato de conversatorio, se realizó en el Auditorio “8 de Marzo” en Marzo de 2018, en donde el escritor, periodista y activista **Alejandro Hernández Palafox**, compartió que, durante cinco años, recorrió las rutas migratorias en México, Centroamérica y Estados Unidos, dialogó con cientos de centroamericanos y mexicanos indocumentados y formó parte del equipo que investigó y redactó el primer informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre secuestros de migrantes en 2009.

En cuanto a las técnicas orales se recurrió a la narrativa conversacional como técnica, en donde el **Presbítero Pedro Pantoja Arreola**, como Sacerdote diocesano, Lic. en Psicología, y con Postgrado en Ciencias Sociales y Sociología, desde su experiencia como asesor del proyecto Frontera con Justicia A.C. y Humanidad Sin Fronteras A. C., en donde protegen los Derechos Humanos de las personas migrantes centroamericanas que cruzan sin documentos migratorios el territorio mexicano para dirigirse a Estados Unidos, ha contribuido en la creación de

política pública y en la atención de la población afectada por estos fenómenos; dicho encuentro se llevó a cabo en el marco del *Congreso “Desafíos y reflexiones para la atención e inclusión social de personas migrantes, refugiadas, repatriadas, indígenas y en desplazamiento forzado: una perspectiva desde los Derechos Humanos, la interculturalidad y el Trabajo Social”*, el cual tuvo lugar en el Palacio de la Escuela de Medicina, UNAM en Marzo de 2018.

Finalmente, el encuentro con la Antropóloga Social **Ana Luz Minera Castillo** quien, desde la academia, ha abordado líneas de investigación como el patrimonio cultural, los pueblos indígenas, la música y la danza regional de México, la migración y los derechos humanos; coautora del libro *Los migrantes del sur*, en colaboración con el Padre Alejandro Solalinde, conocido defensor de los derechos humanos y colaboradora del albergue precedido por este último “Hermanos en el camino” en Ixtepec, Oaxaca.

Nivel Textual y Meta-textual

Durante los últimos años, la violencia estructural, producto del modelo económico capitalista en su fase neoliberal, ha dado paso a la configuración de fenómenos sociales cada vez más complejos, no solo por sus múltiples representaciones, sino por la manera en que ha afectado, reiteradamente, a sectores de la población considerados vulnerables.

De esta manera, la complejidad social ha provocado que problemáticas como el maltrato infantil tradicional se vean superadas por las configuraciones contemporáneas de esta, siendo la trata de personas uno de los fenómenos transnacionales que atenta contra la dignidad humana, ya que se considera una expresión de la delincuencia organizada en la cual se ve a la persona como un objeto, mismo que puede comercializarse gracias a la existencia de un mercado (oferta-demanda), generando así grandes beneficios económicos.

En respuesta a ello, e identificando a la niñez como uno de los principales receptores de este tipo de violencia, el Estado mexicano se ha adherido a convenios internacionales en la materia, debido a que se considera como un país de origen,

tránsito y destino de las víctimas de este delito, siendo el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo, 2003) el principal referente internacional, en donde se define a la trata de personas como:

[...] la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. [...]

Además, han creado marcos jurídicos nacionales que protegen a la niñez mexicana, y tratan de dar respuesta a este fenómeno social, donde los Centros de Asistencia Social juegan un papel importante pues, de acuerdo a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014) *son los espacios, públicos, privados o Asociaciones, encargadas de brindar cuidado alternativo o acogimiento residencial a NNA sin cuidado parental o familiar*, donde el Estado es el responsable de garantizar que estos centros cuenten con un equipo multidisciplinario que brinde una atención integral para garantizar la protección y restitución de sus derechos.

Con base en estas premisas, de acuerdo a lo recuperado en el Diagnóstico (Dx) 2016 de los CNMAIC del SNDIF, los ingresos realizados durante el periodo 2014-2015, relacionados con el fenómeno, correspondían al **“45.8% de la población de CCT, el 10% de SCA, el 29% de CAHONI y el 44% de CAHOVA, cuyo ingreso fue a solicitud de PGR ya que estaban relacionados con un operativo, todos provenientes del interior de la Republica, en donde destacan casos como: La Gran Familia, La NIEV A.C. y Grunac”**.

Estos hallazgos fueron alarmantes pues, en su mayoría, estos NNA fueron víctimas de quienes, se suponía, les brindarían los cuidados y atenciones integrales; sin embargo, siguiendo con la lógica del capitalismo global, es posible entender que las relaciones asimétricas se nutren de enfoques como la multiculturalidad, los estereotipos, asignación de roles, división sexual del trabajo, sistema sexo-género,

en donde se da una naturalización hacia la sexualización del cuerpo, estos elementos socioculturales facilitan la captación de personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, para ser explotadas en cualquiera de los fines.

Dentro de los elementos constitutivos de la trata, de acuerdo a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de trata de personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos (2012), se lograron identificar:

Actividades	Medios	Fines
Captación, transporte, traslado, recepción de personas, alojamiento.	Amenaza, rapto, fraude, engaño, abuso de poder, beneficios a cambio de la víctima, situación de vulnerabilidad.	Explotación sexual (pornografía y prostitución), explotación laboral, mendicidad forzada, adopción ilegal, trabajo forzado.

De estos elementos, destaca que 5 de los 11 fines de la trata de personas se están manifestando de manera clara en los albergues y, aunque a primera vista parecerían ser casos aislados, el *Diagnóstico Nacional sobre la situación de Trata de Personas en México*, refiere que es el tercer negocio con mayores ganancias a nivel mundial, sólo por debajo de las drogas y de las armas; debido a que es más rentable que otros delitos y tiene ganancias constantes con mayor temporalidad (UNODC, 2014), de aquí que el fenómeno tenga cada vez más presencia.

A pesar de ello, no todos los profesionales logran identificar plenamente el fenómeno; en el caso de Casa Cuna Tlalpan, las trabajadoras sociales manifestaron que **“los tipos de maltrato infantil siguen siendo los mismos, físicos, psicológicos, abuso sexual, trata de menores, alienación parental que son lo que los padres utilizan entre ellos para pelearse, con el pretexto del niño”**, lo que deja ver que ellas no consideran que los factores detonantes del fenómeno provienen de la violencia estructural, en este sentido, a pesar de que en este centro,

ya se atendían casos de trata de personas con fin de adopción ilegal, no logran identificar los elementos constitutivos del fenómeno, **“hay dos casos de adopción irregular, su ingreso fue a solicitud de PGR para protección temporal; se sabe que los padres pagaron de \$5,000 a \$7,000 pesos para el trámite y, a pesar de que hay inconsistencias, los padres manifiestan ser biológicos”**.

Por su parte Rojas, quien desde Infancia Común A.C. trabaja con el fenómeno, manifestó que, a pesar de que la Trata comienza a visibilizarse con fines de explotación sexual en mujeres, partiendo de la premisa de que en América Latina (2003) el fenómeno se hace visible por ser una zona en la que la Trata, principalmente de mujeres y niñas o adolescentes, se ha centrado en la explotación sexual, el crimen organizado también ha alcanzado niveles insospechados, haciendo alusión a la denominada -Guerra contra el Narcotráfico- **“como producto de la guerra se tienen miles de muertos, sin embargo, nadie se ha detenido a pensar en esos 10,000 NNA huérfanos, habría que preguntarse ¿Dónde están?, ¿Qué están haciendo?, ¿Quién los acogió? [...]”** elemento que abre la posibilidad al reclutamiento del crimen organizado para que estos NNA formen parte de estas redes criminales.

En este sentido, el crimen organizado ha tenido diversas manifestaciones, siendo el secuestro masivo uno de los medios para captar a las víctimas del delito; de acuerdo con Hernández, como defensor de Derechos Humanos, uno de los fines más comunes es el reclutamiento para el crimen organizado **“[...] aquí puedes ganar de pelos, una lana que nunca te imaginaste. Para empezar cinco mil pesos a la semana, como lo oyes, nunca en tu pinche vida soñaste ganar eso [...]. Pero vas a decir que sí, para qué perdemos el tiempo en imaginarnos lo que te va a pasar si no quieres [...]. Es trabajo sencillo, traes y llevas cosas, traes y llevas migrantes, los vigilas, ya verás que es mejor andar chingando que ser chingado [...]”**, esto da sentido a los datos proporcionados por la RNPED, en donde la primera mitad de 2017, se reportaron 30,991 personas desaparecidas en México, de las cuales 301 eran de origen extranjero; de este universo 41 eran NNA y 35 se desconoce la edad. Con esto se hace evidente que las amenazas y el

hostigamiento afecta, de manera particular, a NNA ya que es uno de los sectores más vulnerables.

Lo anterior, en congruencia con lo mencionado por el Presbítero Pantoja, como defensor de Derechos Humanos y activista, el fenómeno aparece, en un primer momento con ***“las madres, con el desconocimiento, entregan a sus hijos a los polleros y ellos entregan a los niños al crimen [...] son utilizados como halcones, lo hemos visto en Laredo”***, del mismo modo la extracción de órganos también se ha manifestado ***“la cuestión de los órganos es más bien de adolescentes y jóvenes, en el caso de Tapachula, un riñón vale por lo menos 5,000 pesos”***, desconocimiento que se atribuye a que estas familias se ven severamente afectadas por las carencias económicas en las que se encuentran o que, en un acto de amor, exponen a sus hijas e hijos, con la intención de no verlos morir, en manos de las maras.

Sin embargo, además del reclutamiento para el crimen organizado, afirma que la explotación sexual de niñas y adolescentes sigue siendo uno de los fines más comunes ***“usted tiene que ir a conocer el basurero de Tapachula, en donde a los niños les pagan \$100 pesos por prostituirse, sobre todo las niñas en Tucumán [...] visitando un prostíbulo el dueño de la casa nos preguntó si queríamos una mujer les cuesta tanto, pero si quieren una niña les cuesta el doble, niñas entre 9 y 12 años”***, esto al igual que los NNA pertenecientes a la comunidad lésbico-gay, por su condición de vulnerabilidad ***“van derechito a la Trata en Monterrey”***.

Esta información se confirma cuando ONUDC (2014) menciona que aquellas personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad frente a la Trata, sin importar sexo, género o edad, siguen siendo las niñas, adolescentes y jóvenes, ya que las mujeres son quienes viven sistemáticamente inequidad en el acceso a oportunidades educativas y laborales; así mismo, estereotipos de género que las minimizan, cosifican y que contribuyen a la concepción de la mujer como una mercancía que puede venderse, rentarse y desecharse.

Al respecto, Minera como investigadora, hace alusión a que la comunidad LGBTTTIQ ***“se vuelven más propensos a la trata, muchos vienen con la idea de cambiar su identidad de género [...]”*** y, a pesar de que ella no ha tenido contacto directo con alguna víctima de este delito, si sabe de los riesgos a los que esta comunidad se enfrenta, ***“supe de un caso, perteneciente a la comunidad lésbico-gay, era discriminado por sus compañeros dentro del albergue, escapó y después lo vieron prostituyéndose en un bar de Ixtepec, me lo dijo la encargada de ese albergue”***.

Este hallazgo deja ver que, en nuestro país, las víctimas de trata de personas no solo son NNA mexicanos, sino también aquellos que salen expulsados de sus países de origen en busca de mejores condiciones de vida; de acuerdo con el informe de UNICEF (2017) ***“Ante todo son niños: proteger a los niños en tránsito de la violencia, el abuso y la explotación”***, al menos el 62% de los niños migrantes de Centroamérica y el Caribe (3.9 millones de niños) son víctimas de trata durante su ruta hacia países del norte del continente, siendo la explotación sexual y la laboral las más recurrentes.

Por lo anterior, es necesario mencionar también que, de acuerdo a la LM (2011) se considera al NNA migrante no acompañado como ***todo migrante nacional o extranjero niño, niña o adolescente menor de 18 años de edad, que se encuentre en territorio nacional y que no esté acompañado de un familiar consanguíneo o persona que tenga su representación legal.***

Frente a esta realidad, dentro del Dx 2016 de los CNMAIC del SNDIF, se sabe que el fenómeno de la niñez migrante se presentó, de acuerdo a su muestra, con el ***“16.7% de la población de CCT provenientes de Centroamérica, el 38.5% de CCC provenientes de El Salvador, Honduras, Guatemala y EUA, el 35% de SCA provenientes de El Salvador, Honduras y Guatemala, el 36% de CAHONI provenientes de El Salvador, Honduras, Guatemala, EUA y Colombia, y el 13.8% de CAHOVA provenientes de El Salvador, cuyo ingreso fue a solicitud del INM”***, información que permite identificar la violencia estructural como punto de partida y las problemáticas surgidas como la crisis humanitaria que se vive en el

Triángulo Norte de América Central, no solamente por la violencia en manos de pandillas y maras, sino por los miles de Niños, Niñas y Adolescentes y sus familias que se ven severamente afectados.

Para Rojas, **“frente a la brutal oleada de NNA migrantes (2009-2010) que intentan reunificarse con su familia, huir de la violencia o buscar mejores condiciones de vida, y el identificar que estaban siendo invisibilizados, da cuenta que si no se ha hecho nada por nuestros niños que han migrado de manera interna, mucho menos se visibilizan los provenientes de otros países”**, esto contrastado con lo que plasma la DG (1924), la DDN (1959) y la CDN (1989), instrumentos internacionales que coinciden en que todo niño debe tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian, como derecho a la vida, a la educación, a la alimentación, a la salud, al agua, a una identidad, a la libertad y a la protección y que todo país que se haya adherido a esta legislación, tiene la obligación de hacer cumplir estos derechos.

Para ello, a pesar que la LGDNNA (2014), estipula que se amplían los derechos de quienes son migrantes, para brindar una mayor protección y asegurar su integridad, siendo el DIF Nacional y estatal el encargado de brindar alojamiento mientras se determine su condición migratoria, la realidad permite identificar como los marcos jurídicos y normativos no siempre llegan a operacionalizarse, lo que lejos de contribuir en la restitución de sus derechos, los convierte en presas fáciles frente a la Trata ya que **“no tienen redes, no saben de dónde vienen, no saben a dónde van, nadie sabe quiénes son”**, situación que da paso a los medios comisivos de la Trata como la captación, el traslado, el alojamiento, la amenaza, el abuso de poder con fines de explotación, y si a esto le sumamos que la tipificación del delito es diferente de acuerdo a la entidad federativa, su identificación y sanción se vuelve casi imposible.

Estos factores de riesgo, de acuerdo con Hernández, sumado a que los migrantes emprenden el viaje sabiendo que **“no pueden quitarles nada más, solo**

la vida”, continúan a pesar de los obstáculos y hacen todo lo posible por no ser vistos, esto bajo la premisa que **“para salvar la vida, hay que ponerla en riesgo”**.

Por su parte, el Presbítero Pantoja, en el caso de los NNA migrantes no acompañados **“los últimos que recibí eran 3 adolescentes mujeres de 8, 15 y 16 años”**, en donde identifica la violencia como una de las razones por las que estos NNA migran **“ya no aguantan más sufrimiento; es curioso que los migrantes (sé que no debo decir esto, no es correcto) ya están acostumbrados a sufrir, por ejemplo, las golpizas que sufren lo ven como normal, y hay cosas que, de alguna manera pueden soportar [...] esta migración es producto de una desigualdad enorme. Por eso cuando los niños migrantes salen es porque sus mamás les dijeron: hijo, tu padre no volvió o esta mutilado, éntrale”**.

Desde la experiencia de Minera, **“la mayoría de los niños que llegan al albergue del Padre Solalinde tienen entre 13 y 17 años, en el caso de los no acompañados, provenientes principalmente del TNAC, aunque también hay nicaragüenses y venezolanos, en menor cantidad”**, dentro de las razones identifica que **“son multifactoriales, en un inicio era lo económico, ahora ya es más común por la violencia, en estos países es un riesgo ser menor de edad, los obligan a pertenecer a las maras”**, elemento que deja ver como la coerción y la amenaza juegan un papel importante, pues la vulnerabilidad en la que se encuentran, principalmente por ser niños, los obliga a dejar sus comunidades con la intención de salvar la vida.

Sin embargo, aunque hay puntos de encuentro en las causas de la migración, ha identificado particularidades de acuerdo al país de origen **“en el caso de El Salvador, la violencia sexual (dentro de la familia) y en el caso de Guatemala es por violencia doméstica (en el caso de las niñas), en Honduras, la violencia por las pandillas es la principal causa por las que niñas y niños deciden migrar”** esto, contrastado con lo dicho por Lorenzen (2016) sobre las causas de la migración de estos NNA, destaca el buscar mejores oportunidades para apoyar el ingreso familiar, así como la reunificación familiar; la violencia social, por su parte, es más recurrente en NNA provenientes de Honduras y El Salvador, elementos que

dejan ver que la violencia, en todas sus manifestaciones, se ha convertido en la principal causa de migración.

Por esta razón, se considera necesario y urgente que los gobiernos de esta región se comprometan a proteger a todos los NNA migrantes quienes, víctimas de la pobreza y las violencias abandonan sus comunidades, *el abordar las causas estructurales que provocan la migración, asegurar el acceso a la educación y a la salud de todos los niños y mantener a las familias juntas. [...] poner fin a la detención de niños y niñas migrantes estableciendo medidas alternativas para su cuidado, protegerlos contra la explotación y las múltiples formas de violencia a las que se ven expuestos en la ruta migratoria*” (Perceval en UNICEF, 2017).

Con esta información, al identificar elementos que pudieran derivar en política pública encontramos que, de acuerdo al Dx 2016 de CNMAIC del SNDIF, ***“la legislación, así como los programas de atención en materia migratoria y trata de personas no logran operacionalizarse, debido a la desarmonización con el manual de procedimientos y con el contexto del que proviene la niñez”***, de esta manera, durante el ejercicio profesional, como es el caso de las trabajadoras sociales de CCT, ***“lo anterior, sumado al desconocimiento de los fenómenos, por parte del equipo multidisciplinario, vuelve casi imposible su identificación y atención”***.

Este hallazgo permite comprobar que, a pesar de los esfuerzos en materia de protección a estos NNA, *“tropiezan con varios obstáculos, entre otros, la identificación inexacta que realizan los funcionarios de fronteras mal preparados de los niños que son víctimas de la trata o la venta, o que son explotados de otras maneras, así como los problemas relativos a la determinación de la edad y los vínculos familiares de esos menores”* (ONU, 2017).

Para Rojas, además de considerar el Protocolo de Palermo (2003) como el primer antecedente en donde se explica que es la trata de personas ***“aún se confunden los términos trata de personas (delito contra las personas) con Tráfico de Personas (delito contra el Estado)”***, lo que refuerza la idea de que,

durante la atención a las víctimas de este delito, los profesionales de primer contacto no poseen los elementos necesarios para la identificación de víctimas.

Además, entendiendo que México es un país de origen, tránsito y destino, y a pesar de que se tiene legislación nacional en la materia **“no llega a operacionalizarse debido al abanico de delitos por perseguir”**, es decir, que se sigue dando prioridad a lo jurídico (sanción, persecución) sobre lo social (asistencia a las víctimas y restitución de sus derechos); para ello, en palabras de Rojas **“es necesario modificarla a modo de que realmente se restituyan los derechos humanos; mientras exista esta lucha de poderes de quienes hacen política pública, no tendremos avances”** de aquí la importancia de capacitar y sensibilizar a los profesionales respecto a la protección de la niñez, sin importar su nacionalidad.

Así mismo, el reconocimiento de estas problemáticas e identificar, de manera más específica como la violencia generalizada ha provocado que NNA abandonen su lugar de origen como producto de la inobservancia del *interés superior del niño o niña*, generando así grandes huecos jurídicos que, sin lugar a dudas no se repondrán solo con ratificar leyes internacionales, sino que también es necesario crear un marco jurídico que responda al contexto de cada país, donde se contemplen no solo las problemáticas que surgen dentro de este sino también aquellas que puedan considerarse externas como la migración internacional.

Con esta lógica, Rojas plantea también la manera en como la sociedad mexicana hemos contribuido a la normalización y omisión de estas problemáticas, siendo esto un hecho palpable cuando, durante la construcción de la LGDNNA (2014) **“no pudimos integrar los derechos sexuales y reproductivos porque aún existe una resistencia (cultural) para hablar de estos temas, siendo que es importantísimo”**, y esto, sumado a que **“la legislación va por un lado, mientras los operarios van por otro, incluso no llegamos a enterarnos de estas reformas”** va creando las condiciones para que el fenómeno continúe vigente.

Del mismo modo, el poder identificar que esta serie de reformas y programas en materia de migración, principalmente, responden a intereses políticos, en materia de seguridad, por parte del país del Norte y, que como nación solo hemos

perpetuado estas prácticas violatorias y discriminatorias, no pasarían cosas como las planteadas por Hernández **“agentes de EUA se presentaron en foros y diversos espacios en países de Centroamérica para decirles –no vayan, porque no los vamos a alojar, los vamos a regresar, mejor no vayan-”**, hecho que abrió paso al Programa Frontera Sur de 2014, el cual derivó en una serie de violaciones a los Derechos Humanos.

Con este antecedente, tras la creación del 1er informe de la CNDH sobre secuestros de migrantes, **“es ahí donde lo administrativo y lo político se coloca sobre lo humano [...] las autoridades nos dijeron que esto no pasaba, que son hechos aislados y que no es posible hacer política pública de casos aislados”**; este hecho, para el Presbítero Pantoja, quien también participo en la construcción de dicho informe, representa tristeza y dolor, pues **“justo en 2009 presentamos el informe [...] que se llamó –Bienvenidos al infierno del secuestro- y en 2010 sucedió la matanza de los 72 en San Fernando, Tamaulipas”**.

Frente a este hecho tan doloroso, se continua con la lucha para visibilizar a las víctimas de estos fenómenos y hacer valer sus derechos, en el caso de la niñez **“a partir de 2015, desde el consejo ciudadano, logramos que naciera una procuraduría, a nivel gobernación, dedicada especialmente a los niños, y con ellos hicimos un pacto en donde no solo fuera DIF, sino otras organizaciones de la Sociedad Civil, como Casa Alianza y otros albergues que hay, y nace también una Ley sobre la Protección de los Niños”**, sin embargo, esto da cuenta de que la creación de nuevas leyes y/o programas no garantizan su cumplimiento, de aquí que se considere que **“hay una incomprensión total de la migración infantil; una de mis exigencias es que, estos niños asegurados por migración, no basta imaginativamente que estén en el mejor albergue”**.

Lo anterior, con relación a que es necesario identificar posibles redes de apoyo menciona: **“algo más pido, que estos niños se queden aquí, pero que traigan a la mamá o algún familiar consanguíneo, ya que a pesar de que el niño cuente con las comodidades en un albergue, le falta el vínculo familiar”**, elemento que nos hace ver, una vez más que aunque la legislación nacional, incluso la

internacional, en papel, han tenido intensiones maravillosas, lo cierto es que no se cumplen a cabalidad, pues ***“a pesar que la ley del interés superior del niño se junta con el principio de progresividad de los D.H, no solamente se pide que se hagan realidad todos los derechos sino también que se haga realidad el derecho de no devolución”***, de esta manera podrá verse la restitución de los derechos de estos NNA.

Lo anterior, de acuerdo con la *CDN (2006)*, en su artículo 4º, en donde se habla sobre los derechos económicos, sociales y culturales, menciona que los Estados Partes adoptarán las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos, reconocidos en la presente Convención, hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional, elemento que podría dar cabida a la solicitud del Presbítero Pantoja.

Por su parte Minera, desde la investigación, manifiesta que se han logrado avances en la legislación nacional pues ***“comienzan a integrar el enfoque de derechos humanos [...] aunque es obvio que aún existen vacíos”***, al respecto, con la creación del Programa Frontera Sur ***“comienzan con el cierre de fronteras y criminalización, con eso hubo un descenso del fenómeno, es decir, ya no se subían al tren, sino buscaban otras rutas a pie, por mar o tráileres, por eso digo que hay un descenso, porque ya no son vistos”***; esto de acuerdo con la LM, en su art. 1, menciona que se debe regular *lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales*, aspectos que claramente no se llevan a cabo.

Sin embargo, a pesar de que hay deficiencias al momento de operacionalizar la legislación, se menciona que los migrantes que logran albergarse en algún punto de la República tienen acceso a información que representa para ellos una oportunidad de transitar sin temor a ser deportado, siendo las solicitudes de

refugiado este intersticio, **“en el caso de la COMAR no se dan abasto para atender las solicitudes [...] el trámite es muy lento, les piden que comprueben que no tienen antecedentes penales o que comprueben que su vida corre peligro, por eso no a todos se les concede”**.

Respecto a la visa humanitaria **“es más solicitada, porque representa una oportunidad para transitar por el país, durante 1 año, sin ser detenido o deportado”**, frente a esta oportunidad, los migrantes, teniendo en cuenta que su objetivo es llegar a los EUA, no preguntan y los encargados de realizar los trámites **“no les informan que pueden renovarla un mes antes de que expire y que deben hacerlo en el mismo lugar en donde se las dieron inicialmente [...] algunos funcionarios se han flexibilizado y permiten que el trámite lo continúen a distancia”**.

Esto último pareciera ser congruente con el *Programa Interinstitucional de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Fronterizos (2009)*, en donde se identifica la necesidad de intervenir desde una visión integral del fenómeno, alejándose así de la perspectiva exclusivamente emergente del mismo y la exigencia de fortalecer la toma de acciones preventivas a partir de un conocimiento más profundo del fenómeno, sin embargo el identificar que **“México solo se ha vuelto un filtro para que estos migrantes no lleguen a EUA, porque solo el INM se dedica a deportar y ya [...] el DIF coadyuva mucho en eso”** lo que, de nueva cuenta, nos muestra que la legislación Nacional en materia migratoria, responde a los intereses del país del norte (EUA) y, presionados por este, se hacen las legislaciones a modo de contención.

Así mismo, Minera compartió que dentro de su investigación del Doctorado, cuya línea está centrada en la niñez migrante proveniente de Centroamérica, entrevisto al director de Procuraduría Federal para la Protección de los Derechos de NNA (PFPDNNA), perteneciente al SNDIF, quien le aseguro que **“con su creación se busca restituir los derechos de NNA, estas tienen un equipo multidisciplinario que se encarga de diagnosticar y hacer un plan de acción [...] se tiene contacto con todas las dependencias gubernamentales para**

poder restituir los derechos que les fueron violentados”, a pesar de ello, manifestó también que, a la vista de este personaje, la atención con la niñez migrante, dentro de los CAS es maravillosa, sin embargo, lo cierto es que no se le ha permitido ingresar a los CNMAIC ni estaciones migratorias pertenecientes al DIF, pues menciona ***“no quieren que se transparenten sus errores, no quieren que uno las sepa o las publique”***, elemento que coincide con lo dicho por Ruíz (2018) respecto a la atención que se brinda en los CAS:

[...] La mayoría de los niños que llegan tienen problemas traumáticos. Sus condiciones son distintas y no se les puede atender de la misma manera que al resto. Lo que observamos es que no los mezclan con población durante los primeros días, están aislados, pero no hay un procedimiento de reparación. No son notificados de que pueden hacer una llamada telefónica o tener asesoría legal, y esto nos habla de que están siendo revictimizados nuevamente [...]

Con todo lo anterior, entendiendo que tienen que regir su intervención con la población, de acuerdo a un marco jurídico, normativo y de actuación de acuerdo a su especialización, para el caso del Dx 2016 de CNMAIC del SNDIF, ***“la intervención social depende de la información que la instancia canalizadora te proporcione, ya que no puedes hacer algo que dicha institución no te permita”***, aspecto que deja claro que la intervención, dentro de los CAS se ve perjudicada por los marcos de actuación en la materia ***“de acuerdo con el art. 14 del reglamento interno de los CNMAIC del SNDIF, los NNA ingresados por autoridades migratorias deben permanecer en inducción hasta que se resuelva su estatus migratorio, lo que significa que no puede elaborar un plan de intervención”***, elemento que evidencia que sus marcos institucionales no están armonizados con los marcos jurídicos y normativos nacionales en la materia.

En el caso de las trabajadoras sociales de CCT, sumados a que las profesionales poseen debilidades teóricas-metodológicas y, además, tienen una fuerte influencia del enfoque terapéutico genera ***“un posible desdibujamiento profesional, pues si bien las experiencias internacionales revelan que la atención de la niñez sobreviviente de maltrato, no puede ser abordada***

unilateralmente y exige una intervención transdisciplinar, no se logra identificar con precisión los elementos sociales, esto supone un riesgo para la consistencia del hacer social". Además, el no poder intervenir libremente y depender de otras instituciones como la PFPDNNA ***“sumando al no lograr identificar las diferencias entre abuso sexual y trata de personas, por ejemplo, contribuye a que la intervención con la población se vuelva asistencialista”***.

Esto, de acuerdo con el *Plan Especial de Migración 2014-2018*, en donde se determinan las líneas de intervención de las dependencias encargadas de atender a la niñez migrante no acompañada o separada y, además de establecer que debe existir colaboración con los organismos internacionales como OIM, ACNUR y UNICEF, con la creación del *Protocolo de atención para Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañados o separados que se encuentran albergados (2015)* establece que cada módulo o albergue debe contar con profesionales de diversas áreas como: trabajadores sociales, psicólogos, abogados, médicos, etc. y que estos a su vez deben estar capacitados en diversos temas como enfoque de género, trata de personas, migración, causas y consecuencias de estos fenómenos, enfoque de derechos, etc.

Sin embargo, para Rojas la complejidad social le ha permitido visibilizar ***“que no existen verdaderos especialistas en la materia, pues quienes están en contacto con la población no saben si quiera del tema”***. En el caso del trabajo que se realiza desde su A.C. ha permitido poner el tema sobre la mesa para iniciar con la prevención, ***“es importante transmitir el conocimiento, sobre este fenómeno, con NNA que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que conozcan sus derechos mediante el juego, sin embargo una de las enseñanzas ha sido que el juego también es una herramienta importantísima con los padres o cuidadores de estos niños”***.

Aunque ellos solo se quedan en la prevención, también considera necesario ***“generar un banco de datos de todas las dependencias encargadas de atender a las víctimas, se tendrán estadísticas reales, lo que da la posibilidad de dar seguimiento a cada caso e incluso generar política pública”***; para ello es

importante que como profesionales nos alejemos, al momento de intervenir de la posición adultocentrista, lo que implica **“dejar de lado la discriminación, el racismo, la xenofobia”**.

Además, el tener presente que aunque se tengan buenas intenciones, e incluso la profesionalización adecuada para atender estos fenómenos sociales, es necesario generar redes de apoyo con otras instituciones así como una **“coordinación regional, porque nosotros no podemos resolver el problema, es necesario trabajar de manera conjunta con El Salvador, Honduras, Nicaragua y todos los países involucrados”**.

En el caso de Hernández, considera importante que al intervenir con esta población **“hay que ofrecerse vulnerables para salir fortalecido”** y respecto a qué debería de hacerse desde el ámbito social, considera que **“es necesario intervenir alejados de la agenda de seguridad, porque solo criminaliza la migración y se atiende con instituciones policiales y militares, habría que atenderlo desde la agenda económica y social, hay que entender que la migración no es un tema nuevo, para entonces dar soluciones de raíz (desempleo, pobreza, desigualdad)”**.

Respecto a la figura de los Oficiales de Protección a la Infancia (OPI), de acuerdo con la LM, en su art.173, menciona que se debe centrar su intervención en brindar asistencia y acompañamiento a NNA extranjeros durante todo su procedimiento administrativo migratorio y, en el caso de los menores de edad mexicanos, se encargan de recibirlos cuando son repatriados de Estados Unidos (SEGOB, 2017).

Sin embargo, en contraposición con lo mencionado por el Presbítero Pantoja, en la intervención social, vista desde lo gubernamental **“existe la experiencia de los OPI’s, que para ellos era la solución, sin embargo, no tiene ningún sentido, ya que quienes los atendían, fueran hombres o mujeres, traían el uniforme del INM y el niño no distingue más que –son policías-”**

Al respecto, Minera al hacer referencia a los OPI’s lo liga con la importancia de estar en constante capacitación, ya que **“la mayoría son mujeres amas de casa**

que no tienen la capacitación”, esto sabiendo que de acuerdo a lo estipulado por la LM estas figuras son las que tienen el primer contacto con los NNA migrantes no acompañados, abriendo así la posibilidad de que la atención que se les brinde sea desde la revictimización y/o la criminalización.

De aquí la importancia de que los profesionales sean especialistas en niñez y tengan perspectiva de derechos y de género, ya que **“quienes se dicen defensores de D.H. son los primeros en violentarlos”** pues, tal como lo relata **“tuve conocimiento de que encargados de los albergues, cuando no tenían afinidad con los niños, los corrían, sabiendo que ellos no conocen la ciudad”**; esto abre la posibilidad para que la intervención social pueda llevarse a cabo desde el enfoque diferenciado, pues este da la pauta para incidir en la problemática desde el análisis de las relaciones sociales, para poder reconocer las necesidades específicas y así permitir la igualdad real y efectiva para este sector de la población.

Para Minera, al igual que Rojas, es importante la coordinación regional **“para que cada país haga lo propio con su población infantil, vea las necesidades y las atienda, algo que sea diferente al SIPINNA”**; menciona que basta con platicar con estos NNA para identificar lo valiosos que son **“hay que explotar las capacidades que tienen los migrantes, no verlos como los pobrecitos o delincuentes, porque a pesar de sus limitaciones son muy empáticos, muy humanos”**; el poder cambiar esa visión que se tiene de ellos, el informarnos acerca de dónde vienen, cuales son las causas por las que migran y cuáles son los problemas que enfrentan durante su tránsito por México permitirá verlos como un sector de la población que tiene muchas potencialidades.

En este sentido, el identificar dentro de la intervención la importancia de estar informado y el concientizar al resto de la sociedad, permitirá darnos cuenta que **“nadie te impide (la ley) apoyar a los migrantes a hacer trámites, darles trabajo o alojarlos [...] el trabajo voluntario es muy importante, el escucharlos, el llevarles comida, ropa, son acciones bien valiosas para ellos”**, es ahí donde el Trabajo Social puede encontrar ese intersticio para incidir de manera clara, precisa y alejada del adultocentrismo; el intervenir de manera creativa permitirá visibilizar el

fenómeno con el resto de la población y generar espacios en donde se les permita desarrollarse, demostrando así que este sector de la población va más allá de la violencia y la discriminación.

Finalmente, y no menos importante, considera que para poder brindar una atención integral, no basta con la capacitación y actualización en torno a los fenómenos antes descritos, sino también buscar o generar espacios de autocuidado: ***“es importante el cuidado de los cuidadores, yo por ejemplo, me vi afectada con todas las historias que me contaban, tenía pesadillas”***.

En este sentido, el tener acercamiento con estos fenómenos, como seres humanos y como profesionales, los expone a escuchar historias que, en palabras de Minera, los dejan sin saber que contestar: ***“Ellos salen por el instinto de supervivencia, por ejemplo en una ocasión, un niño me conto que, se subieron a cobrar las cuotas, los delincuentes llevaban machetes y pidieron \$200 por persona, muchas personas ya no llevaban dinero y una pareja que llevaba a un niño de 2 años solo traía \$400 y se los dieron, pero el delincuente dijo, “¿qué no escuchan que dije \$200 por persona? Uno de ustedes se tiene que bajar, entonces tomo al niño y lo tiro a las vías de cabeza. Cuando él me conto eso yo me quede fría y le pregunte ¿por qué ustedes no hacen nada cuando eso pasa?, yo siempre me lo eh preguntado, vienen más de 20 en un vagón y los delincuentes, aunque tengan arma, solo son 3 o 4 y el niño me contestó: “si me dio mucho coraje, pero ellos son pareja, pueden hacer otro bebé, pero a mi ¿quién me hace de nuevo?...”***

Este testimonio, da pauta para identificar posibles líneas de acción que, como profesionales te fortalezcan y eviten la deshumanización, pues para ella ***“muchos de los profesionales terminan robotizándose, no son empáticos, no se interesan, aún siguen pensando que es malo involucrarse más allá que cumplir con su horario”***.

Con este panorama, es posible identificar la manera en cómo, cada uno de los informantes, de acuerdo a su profesionalización, han creado estrategias que impactan en la creación de política pública en beneficio de las víctimas de estos

fenómenos sociales y, de esta manera, sus líneas de intervención se han centrado, en la restitución de los derechos humanos, según les permita su campo de acción y/o manual de procedimientos como en el caso de SNDIF.

8. APROXIMACIONES A LA INTERVENCIÓN SOCIAL DESDE EL TRABAJO SOCIAL

La intervención, desde el Trabajo Social, implica actuar de manera pensada y fundada en el conocimiento, cuya intención es desencadenar procesos de cambio social, que le permitan entender y visibilizar la complejidad de las problemáticas sociales actuales y así poder profundizar el conocimiento y la discusión acerca de las prácticas que intervienen en este campo, su sentido y su finalidad.

De esta manera, como profesionales, el intervenir en fenómenos como la trata de personas y niñez migrante no acompañada implica entenderlos, no solo de manera individual (entender cada uno de estos fenómenos desde su particularidad), sino identificar la convergencia entre estos, brindará elementos para que la intervención social sea cada vez más especializada y centrada en las necesidades de quienes se ven afectados por estos.

Algunas de las experiencias en la atención multidisciplinar con esta población, hacen visible que, a pesar de los esfuerzos en la política pública, la realidad social ha evidenciado la incapacidad de operacionalizarlas y, como consecuencia, la intervención social se ha quedado en el asistencialismo, lo que implica también que la criminalización, la revictimización y el desconocimiento son constantes durante el quehacer profesional.

Así, al considerar la metodología de Trabajo Social y los resultados obtenidos en la presente investigación, se plantean algunas directrices que pudieran contribuir en el conocimiento y abordaje de estos fenómenos, desde el Trabajo Social, dentro de las instituciones gubernamentales y de la Sociedad Civil, ello partiendo de la premisa de que el trabajador social ha tenido poca incidencia en la atención con esta población:

1) Formación disciplinar; para poder intervenir en estos fenómenos sociales tan complejos, es necesario conocer acerca del origen de estos, De ahí la importancia de que durante la formación se incorporen temas tan complejos y vigentes como estos; materias como Situación internacional contemporánea, necesidades y problemas sociales, situación nacional contemporánea, política

social, investigación social, derechos humanos, bienestar social, procuración y administración de justicia que de acuerdo a su objetivo bien pueden incorporar en su temario los fenómenos abordados en esta investigación. Si bien es cierto que algunos profesores en la actualidad ya incorporan, durante sus clases, estos fenómenos, se considera indispensable que cada uno de los docentes tenga conocimiento de los fenómenos y los incorpore pues el entender que estos responden a un modelo capitalista en su fase neoliberal permitirá visibilizar que la violencia estructural, como consecuencia, ha aumentado la pobreza, la desigualdad, la violencia, etc. a niveles insospechados, elementos que generan las condiciones para la aparición de la trata de personas y la migración.

2) Contexto social (nacional e internacional); de acuerdo a lo anterior, también se considera importante conocer casos específicos, como el del TNAC, pues aunque se tiene registro de hechos que, en los últimos años han evidenciado la incapacidad y desinterés del Estado por regular los CAS y albergues, así como para garantizar los derechos de su población; en el caso específico de la niñez migrante no acompañada, no basta con visibilizar a la nacional, sino a la niñez que, producto de la violencia y pobreza generalizada, ha sido expulsada de sus países de origen, siendo países que conforman el TNAC (Guatemala, Honduras y El Salvador) los más afectados, sin embargo, no podemos olvidar también que países como Nicaragua, Venezuela y Colombia, durante los últimos meses, se han configurado también, como expulsores de miles de personas, como consecuencia de la situación social, política y económica que viven sus habitantes y la manera en como estos, durante su tránsito por México, están siendo violentados por grupos criminales.

3) Marco jurídico y normativo Nacional e Internacional en la materia; conocer la legislación vigente en la materia brindará elementos para que el trabajador social pueda fundamentar su intervención y, de esta manera, pueda incidir de manera tangible en las problemáticas contemporáneas.

Además, el visibilizar la clara desarmonización de la legislación en la materia con relación al marco jurídico de protección a la infancia, hace evidente que la operacionalización de estos instrumentos no será viable en tanto no se contemple la realidad social misma. Estos elementos darán la pauta para que se comience a tener incidencia en política pública y se comience a visibilizar lo social, sobre lo jurídico, es decir, identificar a la trata de personas y la Migración como fenómenos sociales.

4) Profesionalización; las y los trabajadores sociales deben estar en constante capacitación con relación a las nuevas problemáticas contemporáneas; conocer cuáles son los factores propiciadores, en el caso de la Migración y, en el caso de la trata de personas, saber cuáles son los elementos constitutivos permitirán, en un primer momento, poder identificar a posibles víctimas de estos fenómenos.

Del mismo modo, el tener conocimientos sobre el enfoque de derechos, enfoque de género y, en general, el tener un enfoque multidisciplinar, brindará elementos para que la intervención se haga de manera integral, esto sin perder de vista cual es la especificidad del trabajador social.

5) Generar información relativa a la intervención con estos fenómenos; es fundamental que en la medida en que, como profesionales, nos vayamos involucrando con los fenómenos, se vaya sistematizando la experiencia y, con ello se generen datos que puedan ayudar en la intervención social, no solo de los trabajadores sociales, sino de todo el equipo multidisciplinario que interviene con esta población en los diferentes ámbitos; esto puede derivar en política pública en favor del fenómeno migratorio y trata de personas.

6) Tensión disciplinar; gracias a los constantes cambios sociales y, al verse inmersos dentro de un marco de actuación institucional, las y los profesionales se ubican en una tensión disciplinar, es decir, se encuentran entre el ser (lo que el proceso metodológico y las funciones te dicen que es la intervención) y el

deber ser (lo que el marco jurídico, normativo y de actuación te dicen que debes hacer, de acuerdo a tu profesión).

Así, las y los trabajadores sociales en lugar de encontrar áreas de oportunidad para crecer e incidir en las problemáticas sociales contemporáneas, encuentra en su andar trabas y barreras institucionales que no le permiten llevar a cabo una intervención social que realmente genere un cambio social, lo que crea las condiciones para que se continúe con la intervención asistencialista.

En este sentido, el que las y los profesionales sean conscientes de su realidad social y de los alcances que, como científico social, posee, será posible posicionarse como agente de cambio social que genere nuevas alternativas de solución que hagan frente a la complejidad social.

7) Espacios de autocuidado; se sabe que las y los profesionales que están en contacto directo con la violencia o las víctimas de ella pueden verse afectadas, personal y profesionalmente, por tal motivo es fundamental que se generen espacios de autocuidado, en donde se les permita externar sus emociones, ideas e inquietudes acerca de los casos intervenidos e incluso, donde encuentren nuevos enfoques y metodologías para intervenir, esto permitirá también escuchar otras experiencias e incluso generar redes de apoyo que les faciliten el abordaje de las problemáticas.

9. CONCLUSIONES

La situación social que presenta México en la actualidad ha evidenciado las omisiones y grandes deficiencias que se tienen en diversos ámbitos y problemáticas; la trata de personas y la niñez migrante no acompañada, por ejemplo, se han configurado como fenómenos contemporáneos que cada vez tienen más presencia e impacto, sin embargo, la investigación, el análisis y la intervención con estos fenómenos se han abordado, recurrentemente, desde una visión jurídica, es decir, se persigue al delincuente y/o se criminaliza a las víctimas.

En este sentido y de acuerdo con el objetivo planteado en esta investigación, a partir de la investigación narrativa, se concluye que la trata de personas, además de considerarse un fenómeno complejo desde lo individual, se ha convertido en el acompañante incomodo de la niñez migrante no acompañada pues, de acuerdo a lo manifestado por los informantes, durante el proceso migratorio, las redes criminales aprovechan la vulnerabilidad de esta población para los fines que a estos convenga y así poder aumentar sus ganancias.

De esta manera, podemos identificar también que los medios constitutivos de la trata de personas en niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados se presentan de manera clara, sin embargo, debido al poco o nulo conocimiento respecto de estas problemáticas, los profesionales encargados de brindar asistencia integral a esta población caen en la revictimización y en la no identificación del fenómeno.

Además, haciendo una diferenciación entre los profesionales que laboran en una institución gubernamental y aquellos que lo hacen desde OSC, estos últimos si identifican que estas problemáticas tienen sus orígenes en la violencia estructural, identificando a la pobreza, desigualdad, impunidad, etc. como los principales detonantes de estas problemáticas; del mismo modo, ellos consideran que es necesario, desde el ámbito social, posicionarse como agentes de cambio social para generar nuevos escenarios de seguridad para la población y crear las condiciones para lograr la restitución de los derechos, aspecto que pareciera imposible de lograr.

Para ello, tal como se ha presentado, es importante la constante capacitación del personal en temas como trata de personas, dinámicas migratorias, conocimiento nacional e internacional en la materia, conocer los derechos humanos y las características psicoemocionales de las víctimas, perspectiva de género, interculturalidad, etc.

Sin embargo, a pesar de que los documentos jurídicos, normativos y de actuación que rigen la intervención profesional son los mismos en ambos ámbitos, se logra identificar que, en el ámbito gubernamental, las y los trabajadores sociales, que laboran en este cumplen con los manuales de procedimientos y reglamento de la institución, mismos que establecen cuales son los pasos a seguir durante la intervención social, lo que no permite una verdadera actuación profesional, así se limita su marco de actuación y esto genera grandes tensiones disciplinares entre el ser y el deber ser.

Por su parte, lo que respecta a las OSC, teniendo como marco de referencia las organizaciones en que laboran las y los informantes, es posible decir que estas tienen más libertad para intervenir, sin embargo el Trabajo Social tiene poca presencia dentro de estas, de aquí que algunos de los informantes no tengan claridad respecto al marco de actuación del trabajador social y sean ellos quienes, de acuerdo a su expertiz y capacitación, intenten cubrir aquellos elementos sociales que corresponderían al trabajador social.

Es ahí en donde se encuentra un área de oportunidad para que los trabajadores sociales comencemos a posicionarnos como agentes de cambio social potenciando las actitudes, conocimientos y habilidades adquiridas durante la formación disciplinar y, en ese sentido se busquen espacios que permitan profundizar en estos fenómenos sociales y las problemáticas que se encuentran alrededor de estas.

Si bien es cierto que aún se tienen grandes retos como el reconocernos como científicos sociales y el comenzar a involucrarnos en fenómenos sociales como los antes planteados resulta fundamental conocer y reconocer el trabajo realizado por

aquellos profesionales que desde la multidisciplinaria han incidido en estas problemáticas y, en ese sentido, podamos coadyuvar desde la expertiz profesional.

Por tal motivo, los elementos aquí planteados respecto a la intervención del trabajador social, representan únicamente un acercamiento a la realidad social a la que se enfrentan profesionales multidisciplinarios en la operatividad.

Las directrices de actuación profesional planeadas pueden derivar, en un segundo momento, en la construcción de nuevos modelos de intervención social que, para los profesionales que están en contacto directo con la población, tanto gubernamentales como OSC, puedan guiar su intervención a fin de incidir, no solo con la población, sino también en materia de política pública, acciones que puedan derivar también en coordinaciones regionales con los países involucrados a fin de tener una mejor incidencia.

REFERENCIAS

LIBROS

- Buman, Z. (2005), *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*. Barcelona, España: Editorial Paidós.
- Castro, M., Reyna C.Y. y Méndez J. (2017), *Metodología de Intervención en Trabajo Social*. México. Casa Editora Shaad.
- Carballeda, A. (s/f), *La intervención en lo Social, las Problemáticas Sociales Complejas y las políticas públicas*.
- Carballeda, A. (2005), *La intervención en lo Social y las Problemáticas Sociales Complejas: los escenarios actuales del Trabajo Social*.
- Carballeda, A. (2012), *La intervención en los nuevos escenarios sociales*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós.
- Carballeda, A. (2013), *La intervención en lo social como proceso: Una aproximación metodológica*. Buenos Aires, Argentina: Espacio Editorial.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917) con reforma en 2017. México.
- Galeana, S. (2008) La centralidad de la intervención social: un análisis para su redefinición en el contexto mexicano actual. Informe de investigación. Escuela Nacional de Trabajo Social. Ciudad de México, México. UNAM-ENTS.
- Galeana, S. Tello, N. (2010) Fragilidad y debilidad del discurso en Trabajo Social: ausencia de la construcción desde la intervención social. Escuela Nacional de Trabajo Social. Ciudad de México, México. UNAM-ENTS.
- Galeana, S., Tello, N. (2008). *Intervención Social*. Ciudad de México, México. UNAM-ENTS.
- Guinot, C. (coord.) (2009). *Métodos, técnicas y documentos utilizados en Trabajo Social*. España. Universidad de Deusto.
- Hernández, A. (2013). *Amarás a Dios sobre todas las cosas*. Ciudad de México, México. Colección andanzas.

- Knippen, J., Boggs, C. y Meyer M. (2015). *Un Camino Incierto: Justicia para delitos y violaciones a los derechos humanos contra personas migrantes y refugiadas en México*. México. Una publicación producto de la colaboración de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Mendoza, M. del C. (2002). *Una opción metodológica para los trabajadores sociales*. México. Asociación de Trabajadores Sociales Mexicanos, A.C.
- Noriega, M. y García, A. (2016). *El fenómeno de la Trata de Personas: Análisis desde las ciencias penales y proyecto de reforma a la ley vigente en la materia*. México. Una publicación del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE).
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000). ONU
- Rozas, M. (2015) *El Trabajo Social: el debate de lo público en las relaciones entre estado y sociedad*. Facultad de Trabajo Social. Universidad de la Plata, Argentina.
- Ruíz, C. G. (2007) *Una propuesta metodológica para promover la inserción de los jóvenes indígenas al proceso de Desarrollo Comunitario*. Distrito Federal. UNAM-ENTS.
- Ruíz, C. G. (Coord.) (2016), *Diagnóstico Social de los Centros de Asistencia Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia*. Distrito Federal. UNAM-ENTS. (mimeo)
- Ruíz, Carmen (coord.) (2017), *La Intervención del Trabajador Social en la atención de la Infancia en condición institucionalizada*. Distrito Federal. UNAM-ENTS. (mimeo)
- Saavedra, J. (2015). *Cuatro argumentos sobre el concepto de intervención social*. Cinta de Moebio, núm. 53. Santiago, Chile. Universidad de Chile.
- Sánchez, M. (coord.) (2009) *Manual de Trabajo Social*. Serie: metodología y práctica del Trabajo Social. Escuela Nacional de Trabajo Social. México.
- Scribano, A. (2008), *La Investigación social cualitativa*, Argentina: Prometeo Libros.

- Solalinde, A. y Minera, A. L. (2017) *Solalinde: los Migrantes del sur*. Ciudad de México, México. Litografía Ingramex, S.A. de C.V.
- Tello, N. (2015 a) Apuntes de Trabajo Social. Escuela Nacional de Trabajo Social. Ciudad de México, México. UNAM-ENTS.
- Tello, N. (2015 b) El cambio en trabajo social: intención, rupturas y estrategias. Escuela Nacional de Trabajo Social. Ciudad de México, México. UNAM-ENTS.

DOCUMENTOS ONLINE

- ACNUR (2015), *El Salvador, Honduras y Guatemala*. En la Agencia de la ONU para los Refugiados. Recuperado de <http://www.acnur.org/donde-trabaja/america/el-acnur-en-america-central-y-mexico/el-salvador-honduras-y-guatemala/>.
- ACNUR, et.al. (2013). *Niños, Niñas y Adolescentes migrantes: América Central y México*. San José. Recuperado de http://white.lim.ilo.org/ipecc/documentos/america_central_y_mexico_ninos_migrantes.pdf.
- América Sin Muros (2018), *Casas Hogar reciben a decenas de niños migrantes no acompañados sin contar con protocolos para su atención*. Recuperado de <http://americasinmuros.org/blog/2018/02/01/casas-hogar-reciben-a-decenas-de-ninos-migrantes-no-acompanados-sin-contar-con-protocolos-para-su-atencion/>.
- Arias, A. y Alvarado, S. (2015) *Investigación narrativa: apuesta metodológica para la construcción social de conocimientos científicos*. Revista CES Psicología. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/4235/423542417010.pdf>
- Aristegui, C. (2012), *Chihuahua, Sinaloa y Guerrero, los estados con más homicidios*. Recuperado de Aristegui noticias en <https://m.aristeguinoticias.com/2008/mexico/chihuahua-sinaloa-y-querrero-los-estados-mas-con-mas-homicidios/>, fecha de consulta: marzo, 2018.

- Azpuru, D. (2014), *Las condiciones del Triángulo Norte y los menores migrantes*. En con distintos acentos: Investigación y reflexión sobre América Latina. Recuperado de <https://www.vanderbilt.edu/lapop/news/071414condistintosacentos.com.pdf> ,
- Becerra, José. (2015). *Programa Especial de Migración 2014-2018*. México. En SEGOB. Recuperado de [http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Programa Especial de Migracion_2014-2018 PEM](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Programa_Especial_de_Migracion_2014-2018_PEM)
- Catholic Relief Services. (2010). *Niñez migrante: detención y repatriación desde México de niños, niñas y adolescentes centroamericanos no acompañados*. Informe de investigación. Estados Unidos, Recuperado de <https://www.crs.org/sites/default/files/tools-research/ninez-migrante.pdf> ,
- CEPAL. (2013) *Pobreza Infantil en América Latina y el Caribe*. Recuperado de <https://dds.cepal.org/infancia/guia-para-estimar-la-pobreza-infantil/bibliografia/introduccion/PanoramaSocial2013-capituloll.pdf>
- CNDH. (2016). *Informe Sobre la Problemática de Niñas, Niños y Adolescentes, Centroamericanos en Contexto De Migración Internacional No Acompañados en su Tránsito por México, y con Necesidades De Protección Internacional*. México. Recuperado de http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe_NNACMN_A.pdf
- CNDH. (2016). *Informa sobre la problemática de niñas, niños y adolescentes centroamericanos en el contexto de migración internacional no acompañados en su tránsito por México, y con necesidad de protección internacional*. 07 Recuperado de http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe_NNACMN_A.pdf
- CONAPO. (2016) *Migración Interna*. Recuperado de http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Migracion_Interna,
- CRM. (1996). *Bienvenido a la Conferencia Regional sobre Migración* Recuperado de <http://www.crmsv.org/es>

- CONEVAL. (2016) *Anexo estadístico de pobreza en México*. México. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2016.aspx.
- Constitución de la Republica de El Salvador (1983). Recuperado de [https://www.oas.org/dil/esp/ de la Republica del Salvador 1983.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/de_la_Republica_del_Salvador_1983.pdf)
- Constitución Política de la Republica de Honduras (1982). Recuperado de [https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion de Honduras.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_de_Honduras.pdf)
- Constitución Política de la República de Guatemala (1985). Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E36A11EC8CBB4D0105257E6C0070698F/\\$FILE/5_pdfsam ConstitucionPoliticadelaRepublicadeGuatemala.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E36A11EC8CBB4D0105257E6C0070698F/$FILE/5_pdfsam_ConstitucionPoliticadelaRepublicadeGuatemala.pdf)
- Chabat, J. (2010) *La iniciativa Mérida y la relación México-Estados Unidos: en busca de la confianza perdida*. Publicado por el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE). Recuperado de <http://www.libreriacide.com/librospdf/DTEI-195.pdf>
- Diario El Mundo. (19 de Mayo de 2017). *El 62 % de niños migrantes son víctimas de trata*. Recuperado de <http://elmundo.sv/el-62-de-ninos-migrantes-son-victimas-de-trata/>
- DIF- UNICEF (2009). *Análisis de los Anuarios estadísticos 2001-2007 de la red de albergues de tránsito de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes*. México. Recuperado de <https://www.unicef.org/mexico/spanish/AnalisisP1.pdf>
- DOF. (2000). *Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. México. Recuperado de <http://www.ipn.mx/defensoria/Documents/Normatividad/Normatividad-Nacional/Ley-para-laProteccion-de-los-Derechos-de-Ninas-Ninos-yAdolescentes.pdf>
- DOF. (2011). *Ley de Migración*. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México. Recuperado de [http://www.inm.gob.mx/static/marco_juridico/pdf/Ley de Migracion y Reglamento.pdf](http://www.inm.gob.mx/static/marco_juridico/pdf/Ley_de_Migracion_y_Reglamento.pdf)

- DOF. (2012). *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos.* Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP_190118.pdf
- DOF. (2014). *Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.* México. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_090318.pdf
- El Financiero (03 de Enero de 2017). *Cada año crece número de migrantes en México.* Recuperado de <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/cada-ano-crece-numero-de-ninos-migrantes-en-mexico.html>
- El orden mundial en el S. XXI (2016). *Estados Unidos, el Triángulo Norte de Centroamérica y un plan para reducir la migración.* Recuperado de <https://elordenmundial.com/2016/09/22/estados-unidos-triangulo-norte-centroamerica-plan-reducir-la-migracion/>
- Enciclopedia Culturalia. (2016) *¿Qué es un Comité Ad Hoc?*. Recuperado de <https://edukavital.blogspot.mx/2016/05/que-es-un-comite-ad-hoc.html>
- Excelsior (07 de Julio de 2014). *Niños migrantes, víctimas de trata; centroamericanos sufren amenazas: ONG.* Recuperado de <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/07/07/969458#imagen-2>
- Grima, J. Ml. (2014). *La Trata de Personas con fines de explotación sexual, Derechos humanos y Políticas Públicas.* Recuperado de http://www.ixaya.cucsh.udg.mx/sites/default/files/6_la_trata_de_personas_con_fines_de_explotacion_sexual.pdf
- Hernández, A. (07 de Marzo de 2018). *Niños Migrantes no acompañados.* En Ruíz (Coordinadora) Foro Problemáticas de la Niñez en el México Contemporáneo llevado a cabo en la Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM.
- Herrera, F. (2012). *La migración a Estados Unidos: una visión del primer decenio del siglo XXI.* En Scielo. Recuperado de

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35502012000200006

- INEDIM. (sin fecha), *Estadísticas sobre población y movilidad humana a nivel Global, Latinoamericano y Nacional* Recuperado de <https://www.estudiosdemigracion.org/2017/04/13/estadisticas-2/>
- INEGI. (2000). *Resultados principales del índice de intensidad migratoria México-Estados Unidos a nivel nacional*. En Índices de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos, 2000. Recuperado de http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/migracion_internacional/intensidad_migratoria/anexoA.pdf.
- La Opinión. (29 de Octubre de 2014) *Migración interna e internacional*. Recuperado de <https://laopinion.com/2014/10/29/migracion-interna-e-internacional/>
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA). (2009). Recuperado de <http://escuela.fgr.gob.sv/wp-content/uploads/Leyes/Leyes-2/LEY-DE-PROTECCION-INTEGRAL-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA.pdf>
- Lorenzen, M. (2016, a). *Características, tendencias y causas de la migración de niñas, niños y adolescentes desde, hacia y en tránsito por México, 2011-2016*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/232084/08_Lorenzen.pdf
- Lorenzen, M. (2016, b). *Migración de niñas, niños y adolescentes: Antecedentes y análisis de información de la red de módulos y albergues de los Sistemas DIF, 2007-2016*. Consejo Nacional de Migración. Recuperado de <https://www.gob.mx/conapo/articulos/migracion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-antecedentes-y-analisis-de-la-informacion-de-la-red-de-modulos-y-albergues-del-dif-2007-2016?idiom=es>
- Martínez, F. (2017). *La iniciativa Mérida está en su fase terminal, asegura Osorio Chong*. En la Jornada. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2017/02/25/politica/003n2pol>

- Matuz, T. (2016). *Entrevista a teresa Matuz: "Difícilmente vamos a estar a la altura de los tiempos sino transformamos nuestra formación"*. Facultad de Trabajo Social. Universidad de la Plata, Argentina. Revista EntreDichos: intervenciones y debates en Trabajo Social.
- Medina, I. (1996). "*México: Crisis económica y migración*". En *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad* (III.7). Recuperado de <http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/espinal/espinalpdf/Espiral7/129-141.pdf>.
- OIM (2013). *Niñas, Niños y Adolescentes migrantes: América Central y México*. San José, El Salvador. En colaboración con ACNUR, OIT y UNICEF. Recuperado de http://white.lim.ilo.org/ipec/documentos/america_central_y_mexico_ninos_migrantes.pdf
- OIM (2015). *Protocolo de atención para Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañados o separados que se encuentren albergados*. SNDIF. México. Recuperado de http://migracion.iniciativa2025alc.org/download/09MX19_Protocolo_Albergues.pdf
- ONU (2017). *Los niños migrantes, indefensos ante la explotación sexual y laboral*. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2017/07/1383271>
- ONU (2016). *Convención Sobre Los Derechos Del Niño*. Recuperado de Unicef en <https://www.unicef.es/causas/derechos-ninos/convencion-derechos-ninos>
- ONUDC (2013) *Informe Global de Homicidios: tendencias, contextos y daños*. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/GLOBAL_HOMICIDE_Report_ExSum_spanish.pdf
- Pava-Ripoll, N. (2015). *Narrativas Conversacionales con Familias y Docentes de Niños y Niñas con Discapacidad: un aporte metodológico*. Centro Interamericano de Investigaciones Psicológicas y Ciencias Afines. Vol. 32,

- núm. 2. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/180/18043528001.pdf>
- Pietrasik T. (2015). *Con Somalia, 196 Países Han Ratificado ya la Convención Sobre Los Derechos Del Niño*. Recuperado de ONU en Http://Www.Un.Org/Spanish/News/Story.Asp?Newsid=33493#.Wj_j2vnhdiu
 - Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia de el Salvador (PNPNA). (2013-2023). Recuperado de http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/politicas/politica_nacional_pnpna.pdf ,
 - Prensa Libre: un periodismo independiente, honrado y digno. (14 de Junio de 2017). *El infierno en el triángulo norte de Centroamérica*. Guatemala. Recuperado de <http://www.prensalibre.com/guatemala/migrantes/el-infierno-en-el-triangulo-norte-de-centroamerica>
 - REDIM (2003, a). *El principio del interés superior de la niñez*. Recuperado de http://www.derechosinfancia.org.mx/Derechos/conv_3.htm
 - REDIM (2003, b). *Tratados y convenios internacionales sobre infancia*. Recuperado de http://www.derechosinfancia.org.mx/Derechos/conv_trat.htm
 - Resa, C. (2012). *No, la culpa de la violencia en México no fue del gobierno de Calderón*. Recuperado de http://www.uam.es/personal_pdi/economicas/cresa/nota0816.pdf
 - Reytez, J. (2017). *Víctimas de abusos niños migrantes de Centroamérica*. Contralínea: periodismo de investigación. Recuperado de <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2017/06/18/victimas-de-abusos-ninos-migrantes-de-centroamerica/>
 - Rodríguez, A. (2010). *La Iniciativa Mérida y la guerra contra las drogas. Pasado y presente*. Publicado en Crimen Organizado e Iniciativa Mérida en las relaciones México-Estados Unidos por Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (CASEDE). Recuperado de https://www.casede.org/PublicacionesCasede/CrimOrgelIniciativaMerida/cap_2.pdf

- Rojas, M. (17 de Mayo de 2017). *Niños Migrantes no acompañados*. En Ruíz (Coordinadora) Foro Problemáticas de la Niñez en el México Contemporáneo llevado a cabo en la Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM.
- Save the Children (2008). *Informe Rompamos las cadenas de la esclavitud infantil*. Recuperado de <https://www.savethechildren.es/publicaciones/8-millones-de-ninos-en-el-mundo-son-esclavos>
- Save the Children. (2017). *Informe mundial sobre la Infancia*. Recuperado de https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/stolen_childhoods_es_p-vweb.pdf
- SEGOB (2014) *¿Qué es el Programa Frontera Sur?* Recuperado de <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/que-es-el-programa-frontera-sur>,
- SEGOB (2017). *Oficiales de Protección a la Infancia (OPI)*. INM. Recuperado de <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/oficiales-de-proteccion-a-la-infancia-opi>
- Torres, M. (2011). *La Migración de Mexicanos hacia Eu disminuye desde 2005, dice el Gobierno*. En Expansión en alianza con CNN. México. Recuperado de <https://expansion.mx/nacional/2011/07/11/la-migracion-de-mexicanos-hacia-eu-disminuye-desde-2005-dice-el-gobierno>,
- UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la infancia) (sin fecha), *Marco Jurídico Niñez migrante*. Recuperado de https://www.unicef.org/mexico/spanish/proteccion_12169.htm
- UNICEF (2006) *Informe Anual de UNICEF*. Recuperado de https://www.unicef.org/spanish/publications/files/Informe_Anual_2006.pdf
- UNICEF (2013) *Superando el Adultocentrismo*. Recuperado de <http://unicef.cl/web/wp-content/uploads/2012/12/UNICEF-04-SuperandoelAdultocentrismo.pdf>
- UNICEF y REDIM (2014, a). *La agenda de la Infancia y la Adolescencia 2014-2018: 10 acciones por los niños, niñas y adolescentes de México*. Recuperado de

http://www.senado.gob.mx/comisiones/educacion/docs/analisis_iniciativa/Audiencias_Agenda_Infancia.pdf,

- UNICEF (2014, b), *La niñez y la adolescencia en El Salvador frente a sus garantías sociales de ciudadanía: Un análisis multidimensional de sus privaciones*. Recuperado de [https://www.unicef.org/elsalvador/Privaciones en la NNA.pdf](https://www.unicef.org/elsalvador/Privaciones_en_la_NNA.pdf)
- UNICEF (2016, a). *Niñez migrante: vidas en Tránsito*. Recuperado de <https://www.unicef.org/mexico/spanish/17043.html>
- UNICEF (2016, b). *Presentan UNICEF y CONEVAL análisis sobre pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México*. Recuperado de https://www.unicef.org/mexico/spanish/noticias_33097.html
- UNICEF (2017, a). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Recuperado de <http://www.leyderechosinfancia.mx/>.
- UNICEF (2017, b). *Los derechos de la niñez y la adolescencia en México*. Recuperado de https://www.unicef.org/mexico/spanish/17054_17505.html,
- UNODC (sin fecha). *Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes*. Recuperado de <https://www.unodc.org/lpo-brazil/es/trafico-de-pessoas/index.html>
- Vicente, G. (2017) *¡La esclavitud del siglo XXI, del pasado pero más presente que nunca!* En Tele sur. Recuperado de <https://www.telesurtv.net/opinion/La-esclavitud-del-siglo-XXI-del-pasado-pero-mas-presente-que-nunca-20171205-0025.html>

ANEXOS

Anexo 1: Glosario de abreviaturas

- ❖ **ACNUR:** Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- ❖ **CDN:** Convención de los Derechos del Niño.
- ❖ **C.A.:** Centro Asistencial.
- ❖ **CAHONI:** Casa Hogar para Niñas.
- ❖ **CAHOVA:** Casa Hogar para Niños.
- ❖ **CCC:** Casa Cuna Coyoacán.
- ❖ **CCT:** Casa Cuna Tlalpan.
- ❖ **CEPAL:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- ❖ **CNMAIC:** Centros Nacionales Modelo de Atención, Investigación y Capacitación.
- ❖ **COMAR:** Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.
- ❖ **CONAPO:** Comisión Nacional de Población.
- ❖ **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- ❖ **CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ **CRM:** Conferencia Regional sobre Migración.
- ❖ **DDN:** Declaración de los Derechos del Niño.
- ❖ **DG:** Declaración de Ginebra.
- ❖ **Dx:** Diagnóstico.
- ❖ **EUA:** Estados Unidos de América.
- ❖ **LGDNNA:** Ley General de los Derechos de Niñas, Niños o Adolescentes.
- ❖ **LGPSEDMTP:** Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos.
- ❖ **LM:** Ley de Migración.
- ❖ **LPDNNA:** Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ❖ **NNA:** niña, niño y adolescente.

- ❖ **NNACMNA:** Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Migración no Acompañados.
- ❖ **OIM:** Organización Internacional para las Migraciones.
- ❖ **OPI:** Oficial de Protección de la Infancia.
- ❖ **OSC:** Organizaciones de la Sociedad Civil.
- ❖ **PND:** Plan Nacional de Desarrollo.
- ❖ **Protocolo de Palermo:** Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- ❖ **RNPED:** Registro Nacional de datos de Personas extraviadas o Desaparecidas.
- ❖ **SCA:** Subdirección del Centro Amanecer.
- ❖ **SEDIF:** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- ❖ **SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- ❖ **SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- ❖ **TNAC:** Triángulo Norte de América Central.
- ❖ **UNICEF:** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- ❖ **UNODC:** Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Anexo 2: Funciones de los Oficiales de Protección a la Infancia (OPIS).



PROTECCIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INM
INSTITUTO MEXICANO DE MIGRACIONES

Los Opis se encuentran en las 32 entidades federativas



Funciones de los Opis:

1. **Salvaguardar** la integridad física y mental de las Niñas, Niños y Adolescentes.
2. **Brindar** de manera inmediata los servicios básicos de salud, alimento, vestido y descanso.
3. **Facilitar** al NNA el contacto con sus familiares a través de llamadas telefónicas gratuitas.
4. **Mantener informado** al NNA sobre su situación migratoria utilizando un lenguaje respetuoso, amable y de acuerdo a su edad;
5. **Acompañarles** durante todo el proceso de retorno asistido a su país de origen o residencia.
6. **Atender** los traslados que instruya la autoridad migratoria, en atención a las solicitudes de la Procuraduría de Protección.



"ACCIONES REALIZADAS"

Capacitan a 419 funcionarios para replicar el modelo OPI en

- Rep. Dominicana
- Guatemala
- El Salvador
- Honduras
- Nicaragua



Protocolo INM Procuraduría Federal de Protección

Mayo 2011
Ley de Migración

Septiembre 2012
Reglamento de la ley de migración

Noviembre 2012
Lineamientos en materia de protección a migrantes

Diciembre 2014
Ley General de los Derechos de los NNA

Diciembre 2015
Reglamento de la Ley General de los NNA

Agosto 2016
PLAN

Anexo 3: Proceso de atención integral, de primer contacto, a NNA.

II.2.1.6 Actividades del procedimiento



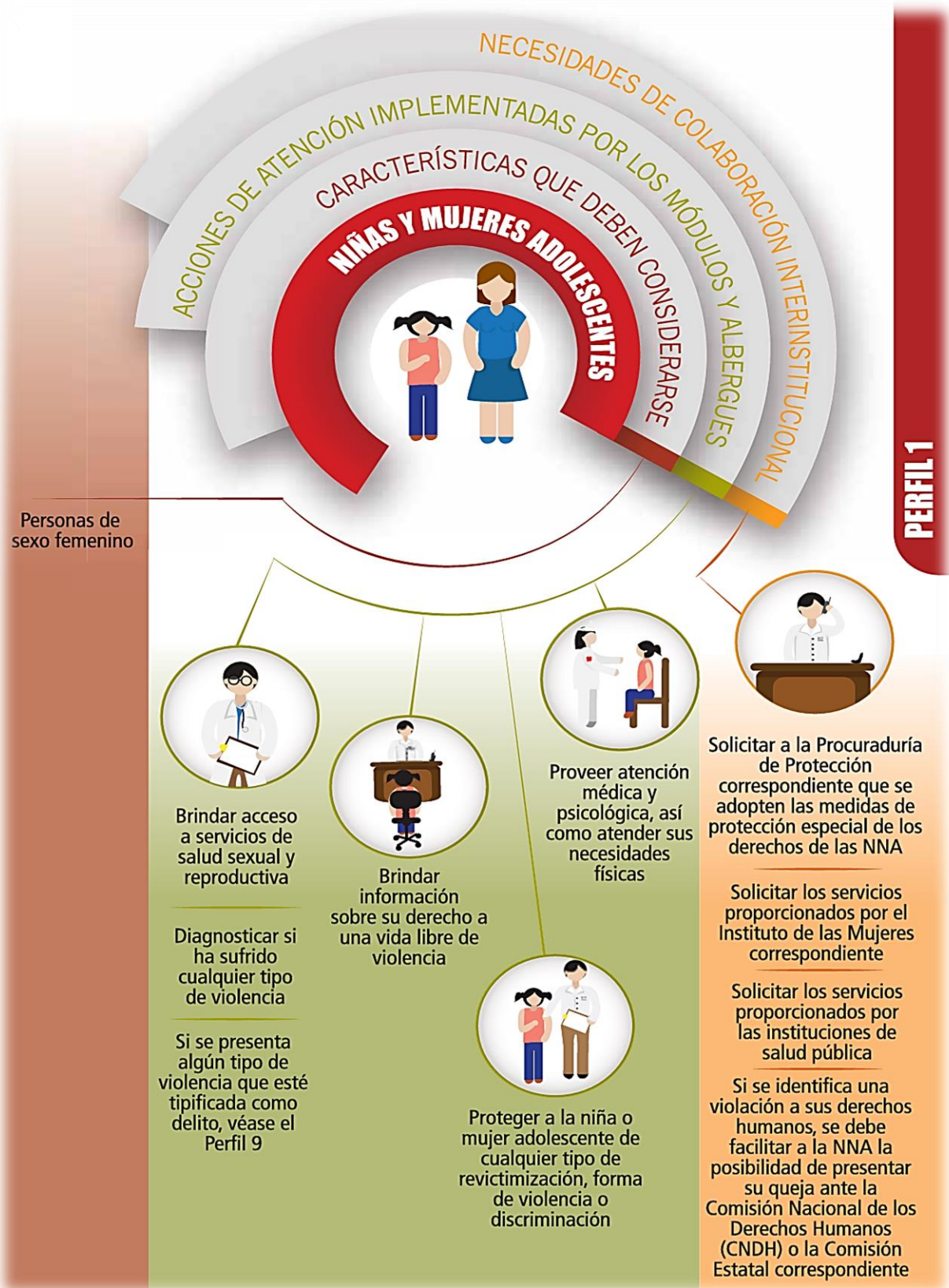
Anexo 4: Evaluación del interés superior de la NNA.

II.1.7 Actividades del proceso

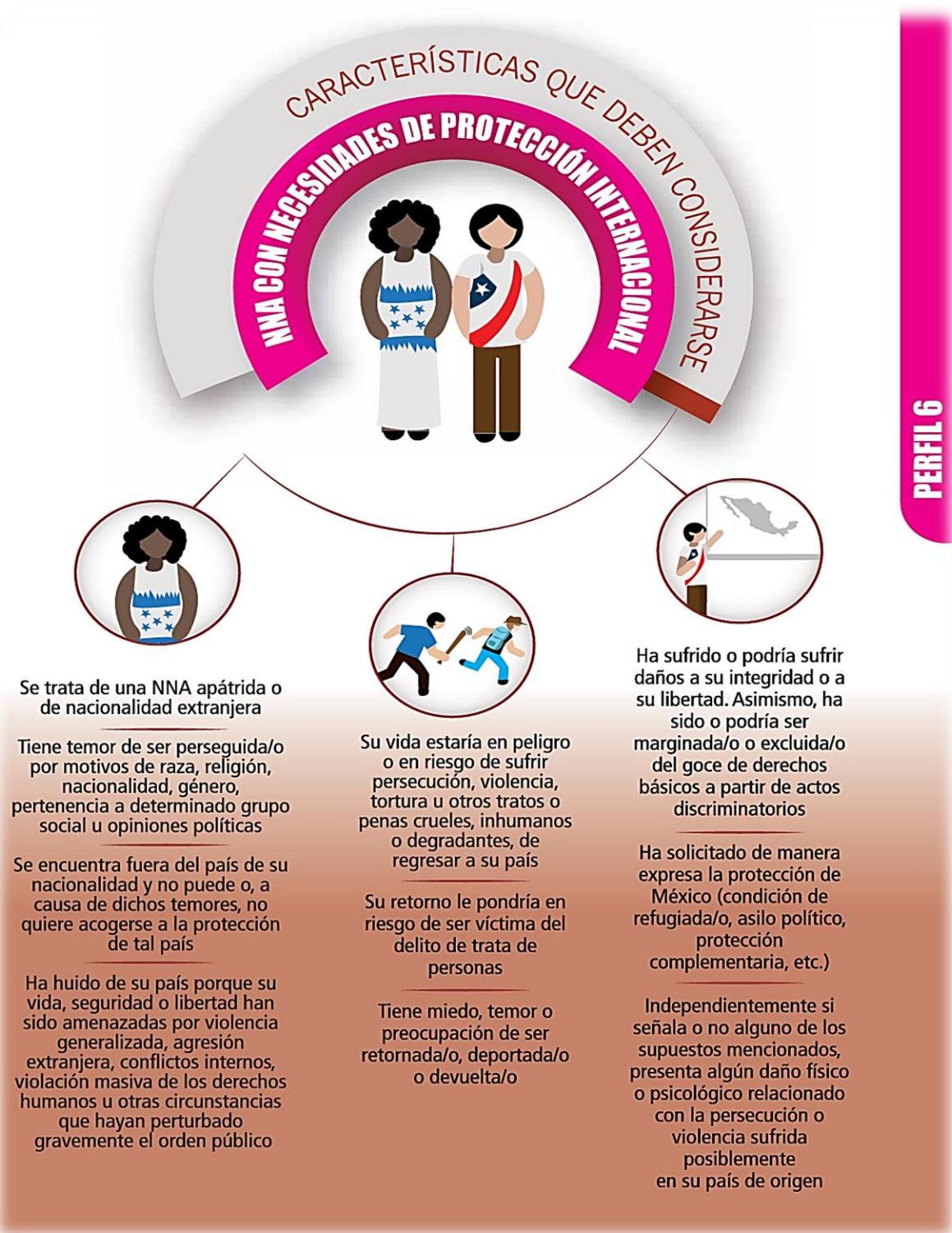


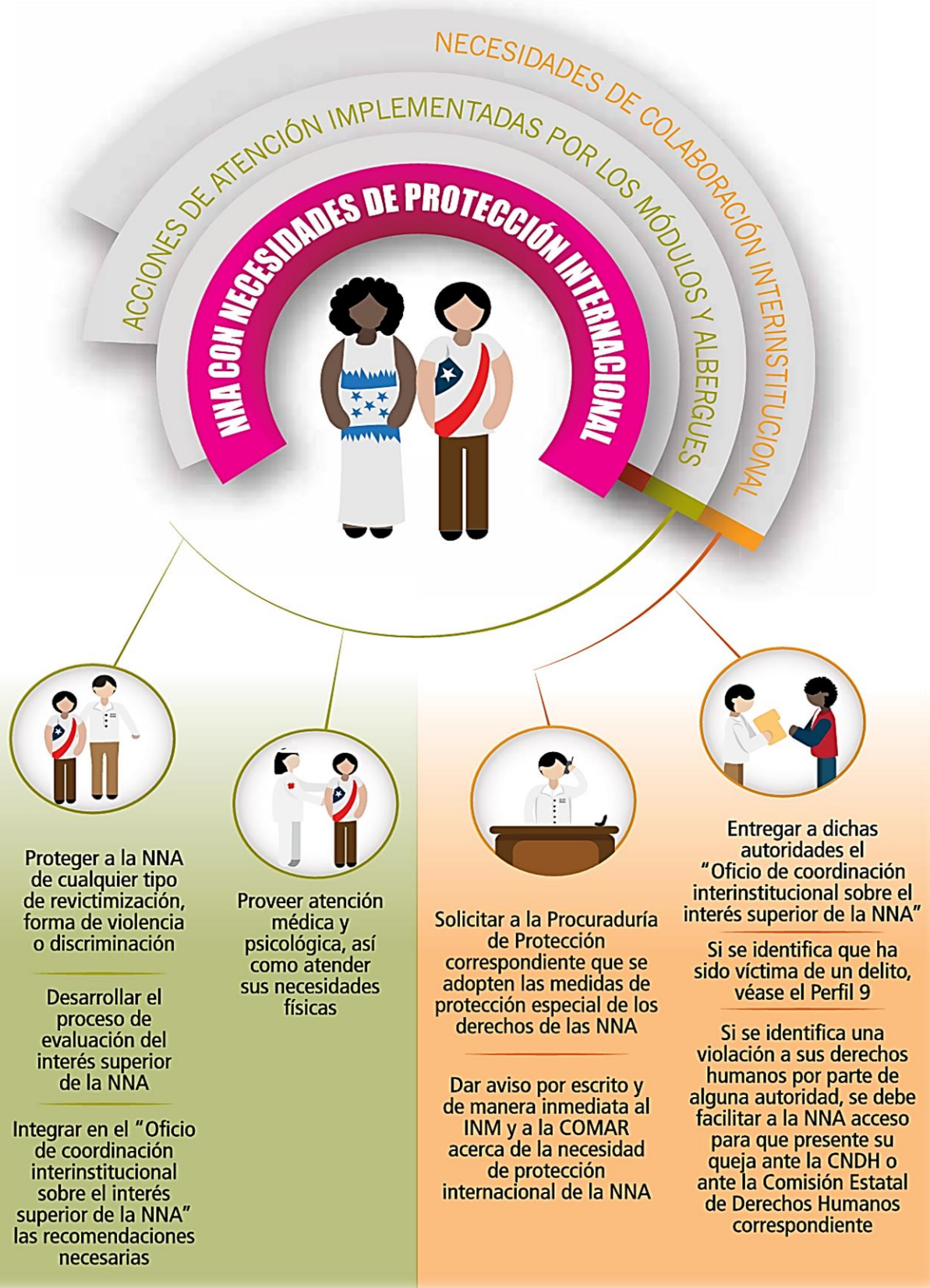
ACTIVIDADES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NNA

Anexo 5: Perfil 1; Niñas y mujeres adolescentes: características a considerar.



Anexo 6: Perfil 6; NNA apátridas.





Anexo 7: Perfil 9; NNA víctimas del delito.





Proteger a la NNA de cualquier tipo de revictimización, forma de violencia o discriminación



Proveer atención médica y psicológica, así como atender sus necesidades físicas

Garantizar que, tratándose de un delito de querrela, sólo se denuncie si tal es la voluntad de la NNA

Dar aviso a la Procuraduría de Protección del SEDIF correspondiente



Solicitar a la Procuraduría de Protección correspondiente que se adopten las medidas de protección especial de los derechos de las NNA

En el caso de ser un delito grave que se persiga de oficio, el personal operativo dará aviso inmediatamente al Ministerio Público Local o Federal, según sea el caso

En caso de tener dudas sobre si el delito es de oficio o si es local o federal, proceder a dar aviso al Ministerio Público Local



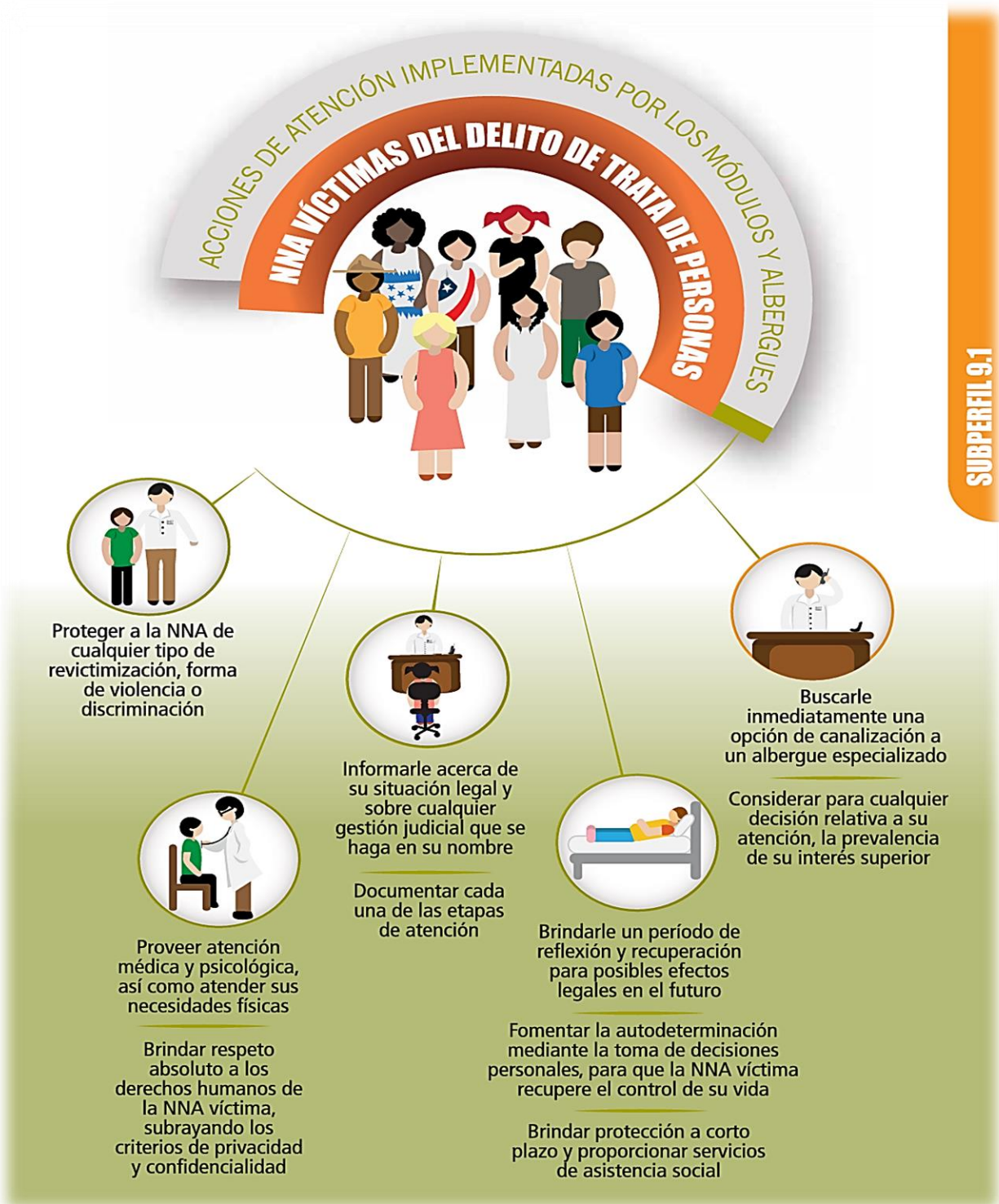
Cuando se trate de un delito de oficio, solicitar al Ministerio Público que se inicie una averiguación previa y que se realicen peritajes que garanticen la preservación de las pruebas correspondientes

En el caso de delitos de delincuencia organizada, solicitar el apoyo del Ministerio Público Federal



En todos los casos se solicita al Ministerio Público que se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la vida y la integridad de la NNA y que éste reciba la reparación del daño correspondiente

Si se identifica una violación a sus derechos humanos por parte de alguna autoridad, se debe facilitar a la NNA acceso para que presente su queja ante la CNDH o ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos correspondiente





Solicitar a la Procuraduría de Protección correspondiente que se adopten las medidas de protección especial de los derechos de las NNA

Emitir el número necesario de "Oficios de coordinación interinstitucional sobre el interés superior de la NNA", que contengan recomendaciones para la protección del interés superior de la NNA, donde se indique que es una presunta víctima de trata de personas

De forma obligatoria, dichos oficios deben dirigirse al Ministerio Público correspondiente, al INM y a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA)



En aquellos casos que no se requiera ningún tipo de protección internacional, también debe dirigirse este tipo de oficio al consulado correspondiente

Otras dependencias a las que, de ser necesario, se pueden dirigir oficios en el marco de las competencias de cada una, son: Las Procuradurías Generales de Justicia, las Unidades de Combate al Secuestro de las Procuradurías Generales de Justicia, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, las Comisiones y Procuradurías Estatales de Derechos Humanos, las Secretarías de Seguridad Pública y los Institutos Nacional y Estatales de las Mujeres

Para canalizar una NNA al refugio de FEVIMTRA deben realizarse un estudio socioeconómico, un diagnóstico psicológico y un examen médico. Si en el módulo o albergue no se cuenta con la posibilidad de realizar dichos análisis se deberá, como parte del "Oficio de coordinación interinstitucional sobre el interés superior de la NNA", solicitar al Ministerio Público correspondiente que los realice



Si la NNA requiere un lugar especializado para ser atendido y cumple con el perfil para ser trasladado al refugio de la FEVIMTRA, se debe implementar el Procedimiento 11

El Refugio Especializado de Atención Integral y Protección a Víctimas de Trata y Violencia Extrema de Género de FEVIMTRA representa una alternativa importante para la protección inmediata de las NNA víctimas de trata

Anexo 9: Acciones que deben realizarse en el caso de que la atención a una NNA implique una situación de riesgo o peligro inminentes.

